

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 11535** *Resolución de 28 de julio de 2015, de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 3 de junio de 2013 de la Intervención General de la Administración General del Estado por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal, empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, se hacen publicar las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo RENFE-Operadora correspondientes al ejercicio 2014, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 28 de julio de 2015.—El Presidente de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora, Pablo Vázquez Vega.

ANEXO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL

RENFE – Operadora y sociedades dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2014

Balances Consolidados al

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresados en miles de euros)

Activo	Nota	31.12.2014	31.12.2013
Inmovilizado intangible	5	64.991	70.517
Inmovilizado material	6	6.708.188	6.881.232
Inversiones inmobiliarias		124	183
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		149.710	144.399
Participaciones puestas en equivalencia	8	146.933	141.622
Créditos a sociedades puestas en equivalencia	29	2.777	2.777
Inversiones financieras a largo plazo	10	4.690	2.909
Activos por impuesto diferido	23	6.108	2.720
Periodificaciones a largo plazo	12	1.226	1.647
Total activos no corrientes		6.935.037	7.103.607
Activos no corrientes mantenidos para la venta			1
Existencias	11	63.012	56.587
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12	1.308.457	1.392.820
Clientes por ventas y prestaciones de servicios corto plazo		322.499	259.512
Sociedades puestas en equivalencia		26.891	24.837
Activos por impuesto corriente		3.027	6.716
Otros deudores		956.040	1.101.755
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		53	3.054
Créditos a sociedades puestas en equivalencia	29	53	954
Otros activos financieros			2.100
Inversiones financieras a corto plazo	10	2.624	2.921
Otros activos financieros		2.624	2.921
Periodificaciones a corto plazo		10.975	5.212
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14	245.328	258.522
Total activos corrientes		1.630.449	1.719.117
Total activo		8.565.486	8.822.724

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE – Operadora y sociedades dependientes

Balances Consolidados al
31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresados en miles de euros)

Pasivo	Nota	31.12.2014	31.12.2013
Fondos propios	15		
Aportación patrimonial		3.449.436	3.449.436
Reservas		(373.213)	(347.939)
Resultado atribuido a la sociedad dominante		(205.702)	(25.460)
Total Fondos propios		2.870.521	3.076.037
Ajustes por cambios de valor	15		
Diferencias de conversión		12.487	10.051
Otros ajustes por cambios de valor		(5.306)	(4.512)
Total Ajustes por cambios de valor		7.181	5.539
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	9.480	9.098
Socios externos	15	3.729	3.754
Total patrimonio neto		2.890.911	3.094.428
Provisiones a largo plazo	17	58.748	72.507
Deudas a largo plazo	19 y 20	4.463.897	4.418.800
Deudas con entidades de crédito		4.439.968	4.393.672
Otros pasivos financieros		23.929	25.128
Pasivos por impuesto diferido	23	10.742	8.641
Periodificaciones a largo plazo	18	1.445	3.167
Total pasivos no corrientes		4.534.832	4.503.115
Provisiones a corto plazo	17	16.120	9.778
Deudas a corto plazo		443.425	591.163
Deudas con entidades de crédito	19	394.240	509.729
Acreedores por arrendamiento financiero	19 y 20	-	68
Otros pasivos financieros		49.185	81.366
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	20	300	1.386
Deudas con sociedades puestas en equivalencia		300	1.386
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	21	647.955	590.685
Proveedores a corto plazo		527.072	451.312
Proveedores, sociedades puestas en equivalencia		11.598	59.456
Pasivos por impuesto corriente		53	61
Otros acreedores		109.232	79.856
Periodificaciones a corto plazo	18	31.943	32.169
Total pasivos corrientes		1.139.743	1.225.181
Total patrimonio neto y pasivo		8.565.486	8.822.724

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL

RENFE – Operadora y sociedades dependientes

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas
para los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresadas en miles de euros)

	Nota	2014	2013
Importe neto de la cifra de negocios	24	2.223.530	2.118.729
Trabajos realizados por la empresa para su activo	6	8.675	3.663
Aprovisionamientos	11	(65.043)	(69.765)
Consumo de materias primas y otras materias auxiliares		(62.987)	(63.508)
Trabajos realizados por otras empresas		(2.056)	(6.257)
Otros ingresos de explotación	25	717.026	799.893
Gastos de personal	26	(885.411)	(868.019)
Otros gastos de explotación	27	(1.803.774)	(1.634.765)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(277.715)	(276.141)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	16	712	589
Exceso de provisiones		2.420	2.186
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		1.291	(20.191)
Deterioro y pérdidas		(11.572)	(27.113)
Resultados por enajenaciones y otras	6	12.863	6.922
Otros resultados		(1.062)	11.934
Resultado de explotación		(79.351)	68.113
Ingresos financieros		5.870	49.968
Gastos financieros		(138.994)	(147.667)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Diferencias de cambio		715	(67)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(747)	3.246
Deterioro y pérdidas		(747)	(9.148)
Resultados por enajenaciones y otras		-	12.394
Resultado financiero	28	(133.156)	(94.520)
Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia	8	6.436	1.406
Resultado antes de impuestos		(206.071)	(25.001)
Impuesto sobre beneficios	23	344	(552)
Resultado del ejercicio		(205.727)	(25.553)
Resultado atribuido a socios externos		(25)	(93)
Resultado atribuido a la Entidad dominante		(205.702)	(25.460)

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL

RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2014 y 2013

A) Estados Consolidados de Ingresos y Gastos Reconocidos

(Expresados en miles de euros)

	Nota	2014	2013
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(205.727)	(25.553)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Activos financieros disponibles para la venta		410	
Por cobertura de flujos de efectivo		(1.161)	4.462
Subvenciones, donaciones y legados	16	433	2.551
Diferencias de conversión	15	3.248	(2.026)
De Sociedades puestas en equivalencia	16		225
Efecto impositivo		(419)	(1.563)
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		2.511	3.649
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Por cobertura de flujos de efectivo		49	355
Subvenciones, donaciones y legados	16	(742)	(589)
Efecto impositivo		206	70
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(487)	(164)
Total de ingresos y gastos reconocidos		(203.703)	(22.068)

RENFE-Operadora y sociedades dependientes
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondientes a los ejercicios
anuales terminados en 31 de diciembre de 2014 y 2013
B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado

(Expresados en miles de euros)

	Fondos Propios									
	Aportación Patrimonial	Reservas de la entidad dominante	Reservas en sociedades Int. Global	Reservas en sociedades puestas en Equivalencia	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Diferencias de Conversión	Socios externos	Total
Saldo final año 2012	3.374.249	(275.751)	(50.129)	66.515	(62.587)	(7.113)	5.718	11.482	3.847	3.066.231
Ajustes por cambios de criterios y errores del ejercicio 2012 y anteriores	2.931	(9.042)								(6.111)
Saldo ajustado, inicio del ejercicio 2013	3.377.180	(284.793)	(50.129)	66.515	(62.587)	(7.113)	5.718	11.482	3.847	3.060.120
I. Total ingresos y gastos reconocidos					(6.600)	3.372	1.531	(1.418)	(93)	(3.208)
II. Operaciones con socios o propietarios:										
1. Distribución de dividendos		6.584		(6.584)						
III. Otras variaciones en el Patrimonio Neto										
1. Aplicación pérdida 2012		(56.591)	(6.012)	16	62.587					(823)
2. Otros movimientos		(55.646)	54.623	200						57.983
3. Altas por integración	72.256	(16.122)					1.849			3.114.072
Saldo final año 2013	3.449.436	(406.568)	(1.518)	60.147	(6.600)	(3.741)	9.098	10.064	3.754	3.114.072
Ajustes por cambios de criterios y errores del ejercicio 2013 y anteriores					(18.860)	(771)		(13)		(19.644)
Saldo ajustado, inicio del ejercicio 2014	3.449.436	(406.568)	(1.518)	60.147	(25.460)	(4.512)	9.098	10.051	3.754	3.094.428
I. Total ingresos y gastos reconocidos					(205.702)	(794)	382	2.436	(25)	(203.703)
II. Otras variaciones en el Patrimonio Neto										
1. Aplicación pérdida 2013		14.382	(41.248)	1.406	25.460					186
2. Otros movimientos		(6.583)	4.485	2.284						
Saldo final año 2014	3.449.436	(398.769)	(31.297)	56.853	(205.702)	(5.306)	9.480	12.487	3.729	2.890.911

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL

RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2014 y 2013

	(Expresados en miles de euros)	2014	2013
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		(206.071)	(25.001)
2. Ajustes del resultado		410.329	392.061
a) Amortización del inmovilizado		277.713	276.141
b) Correcciones valorativas por deterioro		3.095	17.038
c) Variación de provisiones		3.295	21.190
d) Imputación de subvenciones		(712)	(589)
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado		(1.749)	(18.078)
f) Resultado por bajas y enajenaciones del instrumentos financieros		76	(1)
g) Ingresos financieros		(5.853)	(49.977)
h) Gastos financieros		138.977	147.676
i) Diferencias de cambio		(715)	67
k) Otros ingresos y gastos		(4.346)	
l) Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia		548	(1.406)
3. Cambios en el capital corriente		85.182	(565.657)
a) Existencias		(6.425)	1.037
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		100.796	(493.451)
c) Otros activos corrientes		(61.859)	12.056
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		41.930	(67.481)
e) Otros pasivos corrientes		10.735	(17.796)
f) Otros activos y pasivos no corrientes		5	(22)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(133.725)	(122.579)
a) Pagos de intereses		(136.325)	(145.231)
b) Cobros de dividendos		454	4.484
c) Cobros de intereses		1.489	12.126
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(59)	478
e) Otros pagos (cobros)		716	5.564
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación		155.715	(321.176)
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
6. Pagos por inversiones		(138.633)	(139.218)
a) Empresas multigrupo y asociadas		(8.677)	
a) Inmovilizado intangible		(14.322)	(18.658)
b) Inmovilizado material		(115.634)	(117.458)
c) Otros activos			(3.102)
7. Cobros por desinversiones		10.400	26.570
a) Empresas asociadas			16.493
b) Inmovilizado material		10.400	2.715
c) Activos no corrientes mantenidos para la venta			7.362
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(128.233)	(112.648)

(Expresados en miles de euros)

	2014	2013
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(40.676)	(274.645)
a) Emisión	777.589	322
1. Deudas con entidades de crédito	751.031	
2. Otras deudas	26.558	322
b) Devolución y amortización de	(818.265)	(274.967)
1. Deudas con entidades de crédito	(818.265)	(272.934)
2. Otras deudas		(2.033)
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(40.676)	(274.645)
D) Aumento/Disminución neta del efectivo equivalente	(13.194)	(708.469)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	258.522	966.991
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	245.328	258.522

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

1. Naturaleza, Actividades de la Entidad, Entorno jurídico legal y Composición del grupo

La Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora (en adelante la Entidad o la Entidad dominante) es una Entidad Pública Empresarial, cuyo objeto social es la prestación a los ciudadanos de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías.

Su domicilio social y fiscal se encuentra en Avenida Pío XII, 110, de Madrid.

La Entidad es la sociedad dominante de un Grupo, el cual posee inversiones en sociedades asociadas y multigrupo. Las actividades de las empresas del grupo, asociadas y multigrupo la prestación de servicios de transporte de viajeros, de mercancías, mantenimiento ferroviario, actividades complementarias a las anteriores, o se encuentran relacionadas con la financiación del material rodante.

La disposición adicional única de la Orden de 12 de diciembre de 2000 por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, determina que las entidades públicas empresariales que sean dominantes de un grupo deberán presentar cuentas anuales consolidadas conforme a los requerimientos de la normativa mercantil.

El ejercicio 2008 fue el primero en el que la Entidad estuvo obligada a formular cuentas anuales consolidadas.

La actividad y el entorno jurídico legal aplicable a la Entidad dominante desde su creación el 1 de enero de 2005, como consecuencia de la remodelación del sector ferroviario español, se detallan a continuación:

- a) Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (en adelante Ley del Sector Ferroviario o LSF) y creación del Ente Público Empresarial RENFE-Operadora.

La disposición adicional tercera de la LSF, creó la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora, como organismo público de los previstos en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (en adelante LOFAGE). RENFE-Operadora tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y está adscrita al Ministerio de Fomento a través de su titular según se establece en el Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento y se modifica el Real Decreto 1887/2011 de 30 de diciembre. Hasta entonces la Entidad se encontraba adscrita al mismo a través de la Secretaría General de Transporte.

La creación de RENFE-Operadora fue consecuencia de la separación de las actividades de administración de la infraestructura y de explotación del transporte ferroviario, derivada de las Directivas comunitarias que regulan la liberalización del sector ferroviario. En este sentido y para alcanzar estos objetivos, la LSF encomendó la administración de las infraestructuras ferroviarias a la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante RENFE) que, con fecha 1 de enero de 2005, pasó a denominarse Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante Adif), integrando, además al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) con extinción del mismo y subrogación de Adif en todos los derechos y obligaciones del GIF, y segregando la rama de actividad de prestación del servicio ferroviario con la consiguiente creación de una nueva Entidad Pública Empresarial denominada RENFE-Operadora, como empresa prestadora del servicio de transporte ferroviario cuyo cometido es, básicamente, ofrecer a los ciudadanos la prestación de todo tipo de servicios de transporte ferroviario.

- Tras las modificaciones introducidas en la LSF por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (RDL 4/2013) y de acuerdo con lo establecido en su artículo 36: Los servicios de transporte de viajeros, prestados íntegramente por la Sociedad RENFE VIAJEROS, S.A., son actualmente prestados en tres regímenes económicos distintos:
 - Servicios de Cercanías y Media Distancia se refiere a servicios declarados de interés público por la Administración Pública correspondiente y se prestan en régimen contractual con la Administración Pública titular del servicio.

- El transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística se presta en régimen de libre competencia desde el 31 de julio de 2013, atendiendo a las condiciones establecidas en la Orden FOM/1403/2013, de 19 de julio, sobre servicios de transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística.
 - Para los servicios de Alta Velocidad y Larga Distancia está previsto su entrada en un régimen de competencia, que se desarrollará mediante un esquema de mercados en el que el acceso para los nuevos operadores se llevará a cabo a través de la obtención de títulos habilitantes. Está pendiente que el Consejo de Ministros determine el número de títulos habilitantes a otorgar para cada línea o conjunto de líneas en las que se prestará el servicio en régimen de concurrencia, para que posteriormente se otorguen los títulos habilitantes por el Ministerio de Fomento a través del correspondiente procedimiento de licitación.
 - Los servicios de transporte de mercancías, prestados íntegramente por la Sociedad Renfe Mercancías, S.A., están sujetos al régimen de libre competencia.
- b) RDL 22/2012.

El RDL 22/2012, introduce una serie de modificaciones en la regulación del transporte ferroviario, que básicamente consisten en las siguientes:

- Reestructuración de RENFE-Operadora en cuatro sociedades mercantiles estatales cuyo capital social pertenecerá íntegramente a la Entidad, quien mantendrá su actual naturaleza jurídica. Las cuatro nuevas sociedades se corresponderán con las tres áreas de negocio actuales, Viajeros, Mercancías y Fabricación y Mantenimiento, más una cuarta dedicada a operaciones de arrendamiento y otras vinculadas a los activos de material ferroviario. Las funciones y obligaciones que en la actualidad desarrolla el área de negocio de Mercancías y Logística incluirá los correspondientes objetos sociales de Irion RENFE MERCANCIAS, S.A., Multi RENFE MERCANCIAS, S.A. y Contren RENFE MERCANCIAS, S.A.
- Supresión de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (en adelante FEVE) con fecha 31 de diciembre de 2012, subrogándose ADIF y RENFE-Operadora, o las respectivas sociedades mercantiles estatales anteriores, en los derechos y obligaciones de aquella, asumiendo la titularidad de sus bienes e integrando a sus trabajadores. Con fecha 28 de diciembre de 2012, se aprobó la Orden FOM/2818/2012, por la que se fijan los criterios de segregación de activos y pasivos de dicha entidad.
- Modificación de la LSF, por la que se establece la apertura al mercado de los servicios de transporte ferroviario de viajeros que discurran por la red ferroviaria de interés general de ancho internacional, UIC, y de los que discurran por la red ferroviaria de interés general de ancho ibérico convencional y métrico, a partir del 31 de julio de 2013.
- Asimismo se señala que las Comunidades Autónomas que, a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley citado, tuvieran traspasadas las funciones de la Administración General del Estado correspondientes a los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías y regionales sobre la red ferroviaria de interés general de ancho ibérico, podrán disponer la prestación de dichos servicios de transporte de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1370/2007, de 23 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo.

El Consejo de Administración de RENFE-Operadora con fecha 27 de junio de 2013, aprobó el nuevo modelo empresarial de RENFE-Operadora, que incluye la segregación parcial de la empresa, que ha dado lugar a la creación de las nuevas sociedades Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A. y Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. sucesoras de las áreas de negocio existentes en aquel momento; la fusión por absorción entre Renfe Mercancías, S.A. como sociedad absorbente, e Irion Renfe Mercancías, S.A., Contren Renfe Mercancías, S.A. y Multi Renfe Mercancías, S.A., como sociedades absorbidas que hasta ese momento desarrollaban su actividad en función de los distintos mercados propios del sector logístico; y la constitución de Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A. como sociedad de nueva creación.

El acuerdo de segregación parcial del patrimonio de RENFE-Operadora a favor de las sociedades mercantiles de nueva creación ha sido aprobado por el Consejo de Ministros en su sesión del 27 de septiembre de 2013, y por el Consejo de Administración de la Entidad con fecha 30 de octubre de 2013.

La segregación se ha efectuado mediante escritura otorgada el 12 de diciembre de 2013 que fue presentada en el Registro Mercantil de Madrid el 31 de diciembre de 2013 e inscrita con fecha 24 de febrero de 2014, retro trayendo los efectos contables a 1 de enero de 2013.

c) Estatuto de la Entidad

El Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, aprobó el Estatuto de la Entidad en el que se establecen, entre otros, los siguientes aspectos:

i) Actividades y objeto de la Entidad

El objeto de RENFE-Operadora es la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, que incluirá el mantenimiento de material rodante, y de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas al transporte ferroviario, en los términos establecidos en la Ley del Sector Ferroviario y en las normas que la desarrollen.

Para el cumplimiento de su objeto social, RENFE-Operadora podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil. Asimismo, podrá realizar cuantas actividades comerciales o industriales estén relacionadas con aquel, incluso, mediante la participación en negocios, entidades o empresas, nacionales o extranjeras, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente.

ii) Régimen jurídico y de contratación

RENFE-Operadora se rige por el Derecho Privado excepto en lo relativo a la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las Entidades Públicas Empresariales en los términos previstos en la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (en adelante AGE), en la legislación presupuestaria y en su Estatuto. En todo caso, le es de aplicación lo previsto en la Ley del Sector Ferroviario y en su normativa de desarrollo.

El régimen de contratación y adquisición de RENFE-Operadora se somete a las normas del Derecho Privado sin perjuicio de que para la preparación y adjudicación de los contratos le sea de aplicación lo dispuesto en la legislación de contratación pública prevista para los llamados sectores especiales.

A partir del 30 de abril de 2008 entraron en vigor la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, de Procedimientos de Contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, ambas de fecha 30 de octubre, que transpusieron al ordenamiento jurídico español respectivamente las Directivas Comunitarias 18 y 17/2004/CE, de 31 de marzo.

iii) Régimen de contabilidad y control

La Entidad ajusta su contabilidad a lo previsto en la legislación que le es aplicable y, en particular, a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP), a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad de la empresa española y a los criterios de normalización de cuentas de las empresas ferroviarias establecidos por la normativa comunitaria.

El régimen de control de la gestión económico financiera de RENFE-Operadora se ejercerá, de conformidad con lo establecido en la LGP 47/2003, de 26 de noviembre, por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE) a través de las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías, sin perjuicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas al Tribunal de Cuentas por su Ley Orgánica y por las demás normas que regulan sus competencias.

Corresponde al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, la dirección estratégica, evaluación y control de los resultados de su actividad. Y a través de la Dirección General de Transporte Terrestre el control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de servicio público impuestas a servicios de transporte por ferrocarril, así como de los correspondientes contratos y de ejecución presupuestaria de las partidas previstas para su compensación.

iv) Régimen presupuestario

La Entidad elaborará anualmente, de forma coherente con el Contrato-Programa o acuerdos que se encuentren en vigor sus presupuestos estimativos de explotación y capital, con la estructura que

determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y una vez aprobados inicialmente por el Consejo de Administración, serán tramitados en la forma establecida en la LGP.

v) Régimen patrimonial y económico-financiero

La Entidad tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio distinto del de la AGE, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular, de conformidad con lo dispuesto en la Orden FOM/2909/2006 del Ministerio de Fomento al que se refiere el apartado 4 de la disposición adicional primera de la Ley del Sector Ferroviario, y teniendo en cuenta la estructuración societaria realizada en desarrollo del RDL 22/2012.

La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos de titularidad de RENFE-Operadora está sujeta a lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley del Sector Ferroviario y en su Estatuto y, en lo no dispuesto en estas normas, a lo establecido en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Entidad formará y mantendrá actualizado el inventario de sus bienes y derechos. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia al 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del Consejo de Administración en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley del Sector Ferroviario y en el artículo 65 de la LOFAGE, para la ejecución de sus fines, RENFE-Operadora dispondrá de los siguientes recursos:

- Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos con el ejercicio de su actividad.
- Los recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- Las subvenciones que, en su caso, pudieran incluirse en los Presupuestos Generales del Estado.
- Las subvenciones, aportaciones y donaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras Administraciones Públicas, de Entes Públicos y de particulares.
- Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.
- Los productos y rentas derivados de su participación en otras entidades.
- Cualquier otro recurso que pueda corresponderle por Ley o le sea atribuido por convenio o por cualquier otro procedimiento legalmente establecido.

La Entidad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras y, en particular, concertar operaciones activas o pasivas de crédito y préstamo, cualquiera que sea la forma en que se instrumente, incluso mediante la emisión de obligaciones, bonos, pagarés y cualquier otro pasivo financiero. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en la LGP y de acuerdo con los límites establecidos en las Leyes de Presupuestos anuales.

El ejercicio económico del Grupo comienza el día 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

vi) Régimen de personal

La disposición adicional primera de la LSF establece que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, se entenderá que existe sucesión de empresas entre la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora. Por tanto, los trabajadores que estaban en RENFE a 31 de diciembre de 2004 que prestaban servicios correspondientes a RENFE-Operadora, quedaron integrados en ésta desde el momento de su creación, sujetos al mismo régimen laboral, es decir, el del Estatuto de los Trabajadores.

De igual forma el RDL 22/2012 estableció que las necesidades de personal de las sociedades resultantes de las operaciones previstas serán atendidas exclusivamente con personal de RENFE-Operadora. La integración del personal de la Entidad en las sociedades que se han constituido no ha supuesto en ningún caso incremento de dotaciones, retribuciones, ni otros gastos de personal al servicio del sector público y se ha realizado previo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

d) Asignación de bienes, derechos y obligaciones a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora

Con fecha 19 de septiembre de 2006, se emitió la Orden FOM/2909/2006 (en adelante la Orden FOM/2909/2006), por la que se determinaron los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.

El conjunto de bienes, obligaciones y derechos se valoró, a los efectos de la segregación del patrimonio de RENFE entre Adif y RENFE-Operadora para su integración en el patrimonio de esta última entidad, en 1.230.489 miles de euros, importe correspondiente al valor neto contable por el que figuraban registrados en las cuentas anuales de RENFE al 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de lo establecido en el punto 2.1.b) de la Orden FOM/2909/2006 al que se refieren los dos párrafos siguientes.

La Orden FOM/2909/2006 estableció la asignación a RENFE-Operadora de diversos edificios necesarios para su funcionamiento administrativo y sus órganos de gobierno, así como aquellos que se considerasen necesarios para garantizar su equilibrio financiero, por su valor neto contable. Asimismo, se concedió a la Entidad un derecho de uso sin contraprestación sobre diversos espacios situados en recintos ferroviarios por un total de 43.633,88 metros cuadrados. La referida cesión se aplicará durante el período de tiempo necesario para que Adif y RENFE-Operadora acuerden una nueva ubicación en inmuebles que permitan su asignación a esta última entidad, debiendo asumir Adif el coste de reposición de dichos espacios.

Esta cesión fue valorada, a efectos de la segregación de la rama de actividad atribuida a RENFE-Operadora a 1 de enero de 2005, en un importe de 53.726 miles de euros, de los cuales 9.165 miles de euros corresponden al valor neto contable de los locales cedidos y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véase nota 4 (e)).

La Orden FOM/2909/2006 establece que los terrenos sobre los que se ubican los talleres recogidos en los anexos V.1 y V.2 de la misma, pasarán a formar parte del patrimonio de RENFE-Operadora, una vez que se encuentren adecuadamente delimitados.

Con fecha 1 de enero de 2013 se ha incorporado a la Entidad el patrimonio determinado según la Orden FOM/2818/2012, de 28 de diciembre, por la que se fijan los criterios de segregación de activos y pasivos de la Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles de Vía estrecha (FEVE) entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y RENFE-Operadora (véase nota 35).

Las segregaciones mencionadas en el RDL 22/2012 han implicado el traspaso sin extinción, con fecha de efectos contables 1 de enero de 2013, de varias partes del patrimonio de la Entidad que han consistido en:

- El conjunto de elementos patrimoniales integrantes de la unidad de transporte de viajeros de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la entidad de nueva constitución, RENFE VIAJEROS, S.A., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad.
 - El conjunto de elementos patrimoniales integrantes en la unidad de transporte ferroviario de mercancías de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la entidad de nueva constitución RENFE MERCANCÍAS, SA, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad, entre los que se incluyen la totalidad de las acciones de las sociedades Multí, las de Irion y las de Contren.
 - El conjunto de elementos patrimoniales integrantes de la unidad de fabricación y mantenimiento de elementos rodantes de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la entidad de nueva constitución, RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad.
- e) Servicios de transporte ferroviario de interés público competencia de la Administración General del Estado y de la Generalidad de Cataluña

1. Acuerdos del Consejo de Ministros sobre Obligaciones de Servicio Público

El Acuerdo del Consejo de Ministros del 2 de julio de 2010, en ejecución de lo que se dispone en el Reglamento (CE) 1370/2007, fijaba las bases para la declaración de “servicio público” de líneas de transporte ferroviario de viajeros que se consideren de interés general por razones sociales, económicas y medioambientales, así como las compensaciones correspondientes por el coste de dichos servicios, y las obligaciones del operador, entre ellas los indicadores de calidad que deben cumplirse en su prestación.

Posteriormente el Acuerdo del Consejo de Ministros del 30 de diciembre de 2010 estableció las obligaciones de servicio público correspondientes a los servicios de transporte ferroviario de viajeros desarrollados por RENFE-Operadora en la Red Ferroviaria de Interés General (en adelante RFIG), que presenta las siguientes características principales:

- Se declaraban sujetos a Obligación de Servicio Público, por razones medioambientales, sociales y económicas, los servicios que en ese momento venía prestando RENFE-Operadora en la RFIG bajo la denominación de “Cercanías” de competencia de la AGE.
- El Estado, a través del Ministerio de Fomento, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda, debería formalizar con RENFE-Operadora el contrato de servicio público en el que se reflejarían las condiciones en que se habrían de ejercer dichas obligaciones de servicio, así como los mecanismos para su compensación.
- Dicho contrato, que debía surtir efectos desde el 1 de enero de 2011, establecería las condiciones de prestación del servicio, recogiendo, entre otras, las relativas a: Los compromisos de calidad, tarifas de aplicación individualizadas por núcleos, duración del contrato de tres años, con una prórroga adicional de otros tres años, reconocimiento del derecho a la explotación en exclusividad, parámetros de cálculo de la compensación correspondiente al operador individualizada por núcleos y líneas, procedimiento para variaciones en el nivel de servicios e incentivos y penalizaciones, causas de resolución del contrato, y fijación de la revisión a efectuar por la IGAE de los criterios de imputación de ingresos y gastos a efectos de lo señalado en el Reglamento 1370/2007, y por tanto las compensaciones exigibles.
- RENFE-Operadora continuaría prestando los servicios que en dicho momento venía realizando en la RFIG bajo la denominación de “Media distancia”, que eran competencia de la AGE, para lo que realizaría un contrato con el Estado, sin perjuicio de que los convenios en vigor celebrados con las Comunidades Autónomas continuarían surtiendo sus efectos en los términos previstos en los mismos.
- Las condiciones de prestación de los servicios que resultasen del acuerdo, deberían ser objeto de un contrato de servicio público entre el Estado y RENFE-Operadora, que sustituiría al inicialmente formalizado. Dicho contrato sería de características, contenido y control similares al de “Cercanías” anteriormente mencionado.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012 declaró que quedarían sometidos a Obligación de Servicio Público los servicios de transporte ferroviario de viajeros de “Media Distancia”, competencia de la AGE, prestados sobre la red convencional, cuyos principales aspectos son los siguientes:

1. Se declaraban sujetos a Obligación de Servicio Público los servicios ferroviarios de viajeros, competencia de la AGE, prestados por RENFE-Operadora por la red convencional bajo la denominación de media distancia, que se relacionaban en el propio Acuerdo.
2. Aquellas relaciones de servicios ferroviarios de media distancia competencia de la AGE, que venía prestando la Entidad sobre la red convencional, que no habían sido declaradas sujetas a Obligación de Servicio Público, dejarían de ser prestadas por RENFE-Operadora antes del 30 de junio de 2013, a no ser que alguna Comunidad Autónoma formalizase el correspondiente contrato con la Entidad asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio.
3. RENFE-Operadora continuaría prestando los servicios de media distancia sobre la red de altas prestaciones (Avant), competencia de la AGE, en las mismas condiciones que lo venía haciendo en ese momento, y antes del 30 de junio de 2013 el Ministerio de Fomento definiría qué servicios Avant resultaba pertinente sujetar a tales obligaciones para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del sistema de transporte.
4. A partir del 1 de enero del 2013 los servicios ferroviarios de transporte de viajeros sobre la red de ancho métrico sería prestados por RENFE-Operadora, y antes del 30 de junio del 2013 el Ministerio de Fomento definiría que servicios de estos resultaba pertinente sujetar a tales obligaciones para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del sistema de transporte.
5. Las compensaciones a RENFE-Operadora por la prestación de los servicios recogidos en los apartados anteriores, se regularían en los oportunos contratos entre el Ministerio de Fomento y la Entidad que deberían formalizarse antes del 30 de septiembre de 2013.
6. En el plazo de dos años desde la aprobación del Acuerdo, todos los servicios ferroviarios de viajeros declarados como Obligación de Servicio Público serían revisados en lo que se refiere a esta calificación.

El 5 de julio de 2013 el Consejo de Ministros aprobó el Acuerdo por el que se declararon los servicios de transporte ferroviario de viajeros, competencia de la AGE, prestados sobre la red de ancho métrico y los de “alta velocidad media distancia”, prestados sobre la red de Altas Prestaciones (Avant), que quedaron sometidos a Obligación de Servicio Público.

En dicho Acuerdo, se adoptó como criterio general, la declaración de Obligación de Servicio Público de todas las relaciones de Media Distancia que discurren por la Red de Altas prestaciones con un índice de aprovechamiento superior al 30%.

Respecto a los servicios ferroviarios prestados sobre la red de ancho métrico, se han ajustado servicios suprimiendo determinadas frecuencias ineficientes, manteniendo en la medida de lo posible el nivel de servicios que garantice la movilidad de los ciudadanos, así como la cohesión social y territorial de las zonas por las que transcurre la red de ancho métrico.

Asimismo se indica que antes del 31 de diciembre de 2014, todos los servicios ferroviarios de viajeros declarados como Obligación de Servicio Público serán revisados, en lo que se refiere a esta calificación.

2. Convenio 2011-2012 entre la AGE y RENFE-Operadora.

Con fecha 17 de diciembre de 2012, la AGE y la Entidad suscribieron un Convenio para el abono por parte del Ministerio de Fomento de la compensación económica por la prestación en los años 2011 y 2012 de los servicios de transporte ferroviario de Cercanías y Media Distancia, sujetos a Obligación de Servicio Público, competencia de la AGE, que se encontraban incluidos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2010.

El pago de las compensaciones por la prestación en 2011 y 2012 de los referidos servicios con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2012 y de 2013 se efectuaría en los siguientes términos: respecto del servicio del ejercicio 2011 se abonarían 454.817 miles de euros en concepto de entrega a cuenta de la liquidación definitiva antes de la finalización del ejercicio 2012, (esta cantidad ha sido abonada el 31 de diciembre de 2012). Para la compensación correspondiente a los servicios de 2012 se efectuaría un primer abono, en concepto de entrega a cuenta de la liquidación definitiva, de 339.089 miles euros en 2013 (cantidad abonada el 16 de septiembre de 2013), previa aprobación de la liquidación provisional por la Comisión de Seguimiento del Convenio, siendo entregado el resto antes de la finalización del ejercicio de 2013 una vez aprobada la liquidación definitiva.

Con fecha 26 de diciembre de 2013, la IGAE emitió los informes de auditoría de verificación de la propuesta de liquidación para la compensación de las obligaciones de servicio público de media distancia y cercanías competencia de la AGE elaboradas por RENFE-Operadora de los ejercicios 2011 y 2012.

En estos informes se pone de manifiesto una disminución de 2.650 y 1.801 miles de euros del ingreso registrado en los ejercicios 2011 y 2012, el cual ascendió a 454.817 y 419.000 miles de euros respectivamente, por lo que queda un saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2013 en Renfe Viajeros, S.A. de 75.460 miles de euros (abonada el 14 de enero de 2014).

3. Contrato 2013-2015 entre la AGE y RENFE-Operadora.

El 16 de diciembre de 2013 se formalizó el Contrato para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de “Cercanías”, “Media Distancia” y “Ancho Métrico” competencia de la AGE, sujetos a Obligaciones de Servicio Público en el periodo 2013 – 2015.

El contrato establece las condiciones conforme a las que RENFE-Operadora deberá prestar, durante los años 2013, 2014 y 2015, los servicios de transporte ferroviario de Cercanías, Media Distancia y Ancho Métrico declarados de Obligación de Servicio Público en los Acuerdos de Consejo de Ministros correspondientes, cuya titularidad corresponde a la AGE, así como la compensación a que tendrá derecho dicha Entidad, en los términos previstos en la legislación vigente.

Los aspectos fundamentales del Contrato son los siguientes:

- RENFE-Operadora podrá desarrollar el objeto del contrato por sí misma o a través de RENFE VIAJEROS, S.A.
- La Entidad asumirá la dirección y gestión de los servicios, que incluirá la operación de los trenes, su explotación comercial y la gestión de las estaciones de Cercanías en virtud del Convenio suscrito con ADIF.

- Las tarifas de aplicación a la venta de títulos de transporte podrán ser objeto de revisión extraordinaria por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, previo informe favorable de la Dirección general de Política Económica del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Se establece la obligación a la Entidad de mantener una contabilidad separada por tipología de servicios (Cercanías con desagregación de núcleos, Media Distancia Convencional, Alta Velocidad Media Distancia y Ancho Métrico), de forma que no se imputen costes ni ingresos relacionados con otras actividades de la Entidad, a los servicios objeto del Contrato.
- La AGE concede a la Entidad el derecho a explotar en exclusiva los servicios objeto del Contrato durante la vigencia del mismo.
- Se establece un procedimiento de cálculo de la compensación que tendrá en cuenta los costes totales de la prestación de los servicios, los ingresos procedentes de los títulos transporte, o cualquier otro derivado de la explotación de los servicios, y las penalizaciones que en su caso resulten de aplicación.
- La AGE se obliga a abonar a la Entidad una compensación máxima de 510.209 miles de euros para los servicios del ejercicio 2013, 501.448 miles de euros para los del ejercicio 2014 y 495.376 miles de euros para los del ejercicio 2015.
- Para la liquidación de las cantidades se realizará una entrega a cuenta por el 80% del importe máximo de la compensación, previa aprobación de la liquidación provisional por la Comisión de Seguimiento del Contrato, y el importe restante se abonará una vez aprobada la liquidación definitiva, que deberá realizarse antes de la finalización del ejercicio siguiente al que se refiera la liquidación. Para la compensación referente al ejercicio 2013 se establece una primera entrega a cuenta de 56.138 miles de euros, tras la suscripción del contrato, la cual se ha hecho efectiva el 14 de enero de 2014 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2013.
- La propuesta de liquidación provisional que elabore la Entidad, será objeto de aprobación por parte de la Comisión de Seguimiento del Contrato, y será objeto de informe de auditoría por parte de la IGAE, tras el cual se aprobará la liquidación definitiva por parte de la Comisión de Seguimiento, para proceder al cargo o al abono de la cantidad final que resulte de la liquidación.
- Se establece una prórroga por un periodo adicional de tres años, que el Ministerio de Fomento podrá presentar al Consejo de Ministros, previa tramitación presupuestaria del correspondiente expediente de gasto.
- El Contrato tiene establecido un mecanismo de revisión de sus condiciones ante modificaciones legislativas, circunstancias excepcionales o acuerdo de las partes.
- Las inversiones necesarias para la prestación de los servicios se financiarán con los propios recursos de la Entidad, tendiendo a que éstas no superen la dotación a la amortización durante el periodo de vigencia del Contrato de los activos afectos a la prestación del servicio.

El contrato está siendo desarrollado a través de Renfe Viajeros, S.A.

Durante el ejercicio 2014, fue abonada una segunda entrega a cuenta de la liquidación del ejercicio 2013 a Renfe Viajeros, S.A. por un importe de 352.029 miles de euros y finalmente, una vez fue aprobada la liquidación definitiva por la comisión de Seguimiento del Contrato, tras el informe de auditoría de la IGAE, el 13 de enero de 2015 se abonaron con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2014, 75.414 miles de euros, hasta alcanzar el importe completo de la compensación económica de 483.581 miles de euros, habiendo resultado en una disminución del ingreso registrado en el ejercicio 2013 de 5.461 miles de euros.

4. Servicios de transporte ferroviario de interés público competencia de la Generalidad de Cataluña

Mediante Real Decreto 2034/2009, de 30 de diciembre, el Estado traspasó a la Generalidad de Cataluña, con fecha efectiva a partir del día 1 de enero de 2010, las funciones de la AGE correspondientes al servicio de transporte de viajeros por ferrocarril en el ámbito de las cercanías de Barcelona, en función del acuerdo adoptado por la Comisión Bilateral Generalidad – Estado de fecha 21 de julio de 2009, y en los términos del acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Cataluña, de fecha 22 de diciembre de 2009.

Por otro lado, el Real Decreto 1598/2010, de 26 de noviembre, recogió el traspaso del Estado a la Generalidad de Cataluña de las funciones de la AGE correspondientes a los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico de la red ferroviaria de interés general cuyo recorrido discurriera íntegramente en el ámbito territorial de Cataluña, con fecha efectiva a partir del 1 de enero de 2011, en los términos del acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Cataluña, de fecha 17 de noviembre de 2010.

Los acuerdos adoptados básicamente consistían en lo siguiente:

- Las funciones que asumía la Generalidad de Cataluña comprendían la regulación, la planificación, la gestión, la coordinación y la inspección de dicho servicio, así como la potestad tarifaria sobre el mismo.
- Las funciones objeto de valoración que se traspasaban a la Generalidad de Cataluña se venían realizando por RENFE-Operadora en el marco del Contrato-Programa 2006-2010 entre la AGE y la Entidad a la fecha de adopción de este acuerdo, por lo que no se incluyó valoración económica del coste efectivo de dichas funciones al estar incorporado para el ejercicio 2010 al citado Contrato-Programa.

El 13 de enero de 2010, la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora firmaron un convenio en el que se establecía y concretaba la dirección y gestión de la prestación del servicio de Cercanías en Barcelona. La vigencia de este convenio iba desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010, habiendo sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011, y estableciéndose la prórroga tácita del mismo por periodos anuales.

Entre los aspectos más relevantes de este convenio destacaban los siguientes:

- RENFE-Operadora constituiría un Área de Negocio específica Cercanías – Cataluña a fecha 1 de enero de 2010, en la que se integraría la Dirección de Cercanías Metropolitanas de Barcelona.
- Se crearía un Órgano Mixto de Coordinación y Control Generalidad de Cataluña / RENFE-Operadora al que se le atribuirían determinadas funciones relativas a la Dirección del Servicio de Cercanías en Barcelona.
- Los servicios quedaban definidos de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de RENFE-Operadora para el ejercicio 2010, que se inscribía en el marco del Contrato-Programa 2006-2010 entre RENFE-Operadora y la AGE.
- El Órgano Mixto de Coordinación y Control podría proponer la modificación de los servicios, acordándose la valoración económica de los mismos, que la Generalidad de Cataluña debería satisfacer a RENFE-Operadora.

Asimismo, el Acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales de 22 de diciembre de 2009 (en adelante Acuerdo CMAEF 22.12.09), de valoración de los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías prestado por RENFE-Operadora en Barcelona, establecía que “La Generalidad de Cataluña asume, en el ejercicio 2010, la gestión y dirección del transporte ferroviario de viajeros correspondiente a cercanías de Barcelona, en los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo de subrogación de la posición de la Administración General del Estado en el Contrato-programa suscrito entre la Administración General del Estado y RENFE-Operadora, para el periodo 2006-2010”.

Con fecha 14 de diciembre de 2010, se firmó la segunda adenda de modificación al Convenio entre la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora en la que se establece y concreta la dirección y gestión de la prestación del servicio de Cercanías en Barcelona, para su ampliación a los servicios Regionales. Mediante esta adenda se adaptaba el mencionado Convenio, para la adscripción de los servicios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico en Cataluña a la organización del servicio de cercanías, del que la Generalidad de Cataluña es la Administración titular desde el 1 de enero de 2010.

La prestación de los servicios ferroviarios de cercanías en Cataluña fue declarada de servicio público por la Generalidad de Cataluña mediante el Acuerdo GOV/111/2010, de 1 de junio, y

la prestación de los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico de la red ferroviaria de interés general en Cataluña, lo fue declarada por el Acuerdo GOV/256/2010, de 14 de diciembre.

RENFE-Operadora a partir del 1 de enero de 2011 incorporó los servicios regionales mencionados en el Área de Negocio específica Cercanías- Cataluña.

Con base en el borrador mencionado, el déficit final resultante en el ejercicio 2011 del Área de Negocio cercanías y regionales de Cataluña fue de 135.776 miles de euros.

El mencionado Acuerdo CMAEF 22.12.09 establecía que en el supuesto de que a 1 de enero de 2011 no se haya suscrito el nuevo contrato-programa, se entenderán prorrogadas automáticamente las condiciones del contrato-programa 2006-2010, a los efectos de cercanías de Barcelona hasta la firma del nuevo no más allá del 31 de diciembre de 2011 en las condiciones definidas en el apartado segundo del Acuerdo, es decir, que en el ejercicio 2011 la AGE asumía la totalidad del déficit procedente de la prestación de servicios de transporte por ferrocarril de cercanías de Barcelona.

Por otro lado, el “Acuerdo de valoración de los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red convencional íntegramente desarrollados en Cataluña” adoptado el 17 de noviembre de 2010 en el seno de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalidad de Cataluña, establece que la AGE asumirá la totalidad del déficit definitivo en que incurra RENFE-Operadora por los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red convencional íntegramente desarrollados en Cataluña, que sean declarados como obligaciones de servicio público.

La Entidad no registró el derecho de cobro por importe de 135.776 miles de euros correspondiente al ejercicio de 2011 en el activo de las cuentas anuales, de acuerdo con el criterio manifestado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), y sin perjuicio de la realización, por parte de la Entidad, de todas las actuaciones necesarias para lograr el cobro efectivo del mismo, que ha de efectuar la AGE consignando la correspondiente partida presupuestaria en los PGE (véase nota 12 e)).

En 2012, el importe correspondiente al déficit de explotación de los servicios de transporte ferroviario de viajeros sobre la red convencional íntegramente desarrollados en Cataluña ascendió a 120.053 miles de euros, calculados de acuerdo con los criterios del mencionado borrador de contrato de servicio público. En 2013, respecto de las cifras registradas en 2012, el Grupo ha minorado por importe de 1.994 miles de euros para los servicios de Media distancia y de 11.819 miles de euros en los servicios de Cercanías, la cuenta a cobrar a la Generalitat de Catalunya, por lo que resulta definitivamente un importe a cobrar por los servicios prestados en 2012 de 106.239 miles de euros.

El Órgano Mixto de Coordinación y Control Generalitat de Catalunya-RENFE-Operadora en su sesión de 17 de junio de 2013 de forma unánime aprobó la propuesta de “Contrato de servicio público para la prestación de los servicios ferroviarios de cercanías y regionales de titularidad de la Generalitat de Catalunya sobre la red ferroviaria de interés general, 2011-2015”, comprometiéndose ambas partes, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, a desplegar la actividad necesaria para que su tramitación se lleve a término en el menor plazo posible.

Las características principales de este contrato son las siguientes:

- Duración: 2011-2015.
- Los estándares de calidad, los compromisos y las condiciones son las que se establecen de mutuo acuerdo entre las partes firmantes del presente Contrato de servicio público, tomando como referencia, además, las contenidas en el Contrato que la AGE haya suscrito con RENFE-Operadora para los servicios públicos de cercanías y regionales en el resto del Estado.
- Capacidad de la Generalitat, en uso de sus competencias, para aplicar una política tarifaria diferente o requerir unos estándares de calidad, compromisos y condiciones diferentes a las que se establezcan en el futuro Contrato entre la AGE y RENFE-Operadora para los servicios públicos de cercanías y regionales.

- Según el régimen económico establecido en su cláusula Decimonovena, Contraprestación económica por los servicios prestados, La evolución de la compensación económica prevista por los servicios prestados es la siguiente:

2011	2012	2013	2014	2015
130.222	106.239	116.447	116.900	119.965

Este contrato se encuentra en fase de aprobación por parte de la Comisión Bilateral y de la Comisión Mixta para Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalidad, en el mismo se exponen los parámetros que habrían de ser utilizados para el cálculo de la compensación que al prestador de los servicios le correspondería recibir, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento (CE) 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, el cual desarrolla el esquema conceptual para el cálculo de dicha compensación, que incluye, entre otras partidas, una destinada a remunerar el capital invertido por la empresa para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato.

Dada la situación de tramitación en la que se encuentra el citado contrato, la AGE, con el fin de evitar el deterioro de la situación financiera de la operadora, introdujo en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, la disposición adicional septuagésima segunda que prevé la dotación en el presupuesto del Ministerio de Fomento de las cantidades necesarias para hacer frente, con carácter de entrega a cuenta de las anualidades correspondientes a 2011, 2012 y 2013.

Como consecuencia de lo mencionado en los dos párrafos anteriores, el Grupo ha procedido a registrar en 2013 el derecho de cobro de los servicios prestados en 2011 por importe de 130.222 miles de euros, distribuidos en Obligación de Servicio Público de Media Distancia por importe de 18.109 miles de euros y por importe de 112.113 miles de euros los servicios de la Obligación de Servicio Público de Cercanías.

Con fecha 30 de junio de 2014, la IGAE ha emitido los Informes de auditoría de verificación de la propuesta de liquidación para la compensación a RENFE-Operadora de las obligaciones de servicio público Cercanías y Regionales competencia de la Generalitat de Cataluña de los ejercicios 2011 y 2012, en los que propone minorar los importes a recibir por RENFE-Operadora en 10.791 y 9.892 miles de euros respectivamente, debido fundamentalmente a la no consideración para la liquidación de la totalidad del beneficio razonable considerado en las propuestas de liquidación por RENFE-Operadora por importes de 9.343 y 9.042 miles de euros respectivamente.

En 2013, el importe correspondiente al déficit de explotación de los servicios de transporte ferroviario de viajeros sobre la red convencional íntegramente desarrollados en Cataluña ascendió a 111.500 miles de euros, importe que ha sido reducido a 104.857 miles de euros tras el informe de auditoría de verificación de la propuesta de liquidación emitida por la IGAE el 26 de diciembre de 2014, debido fundamentalmente a la no consideración del beneficio razonable incluido, que ascendía a 9.517 miles de euros, compensado en parte por un mayor déficit asumido por otros conceptos.

Tal como expresa la propia IGAE en los informes, estos ajustes no suponen ningún pronunciamiento sobre el derecho de RENFE-Operadora a obtener una compensación por tal concepto, como expresamente prevé el Anexo del Reglamento CE 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera. No obstante lo anterior, y si bien la propuesta de Contrato de Servicio Público 2011-2015 aprobada por el Órgano Mixto con fecha 17 de junio de 2013 recoge explícitamente la compensación en concepto de beneficio razonable, la IGAE considera que por tratarse de un documento pendiente de aprobación por la CMAEF y ratificación por la Comisión Bilateral Estado-Generalitat la fijación del beneficio razonable tal como se refleja en la propuesta de contrato no sería algo establecido, a día de hoy, de un modo definitivo y vinculante, entendiéndose la IGAE que solo una vez aprobado, ratificado y suscrito el Contrato de Servicio Público 2011-2015, podrá determinarse y abonarse el concepto de beneficio razonable.

Finalmente, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2014, Renfe Viajeros, S.A. ha recibido en el propio ejercicio 119.431 miles de euros y 96.348 miles de euros correspondientes a los servicios prestados en 2011 y 2012 respectivamente, y el 13 de enero de 2015, 104.857 miles de euros por las prestaciones de 2013.

En las cuentas anuales del ejercicio 2014, de acuerdo con el criterio manifestado por la IGAE, se ha procedido a corregir el importe de la cuenta a cobrar por el beneficio razonable de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 (véase nota 2 c)).

5. Contratos con Comunidades Autónomas

El acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012 que aprueba el plan de racionalización de los servicios de transporte ferroviario de media distancia que estarán financiados por el Estado, siendo declarados como obligación de servicio público, establece que en el caso de que alguna Comunidad Autónoma tuviera interés en la prestación de un servicio ferroviario sobre alguna de las relaciones ferroviarias que no fueron declaradas de obligación de servicio público, éstas podrían formalizar el correspondiente contrato con RENFE-Operadora asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio.

En este sentido, la Entidad ha seguido prestando después del 30 de junio de 2013, determinados servicios ferroviarios de media distancia que no fueron declarados como obligación de servicio público por la AGE, a petición de la Junta de Extremadura y el Gobierno de Aragón. El 1 de mayo de 2014 se firmó el contrato de servicio público con la Junta de Extremadura, regulando la prestación de una serie de servicios de media distancia convencional de interés para la Junta de Extremadura, desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015, indicando que los servicios prestados desde el 1 de julio de 2013 hasta que entra en vigor el contrato, se liquidarán por la Consejería de Fomento. El 1 de septiembre de 2014 se firmó el contrato de servicio público con la Gobierno de Aragón, regulando la prestación de una serie de servicios de media distancia convencional de interés para la Gobierno de Aragón, con vigencia desde el 1 de julio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015 (nota 12 e)).

f) Convenios y otras relaciones con Adif

i) Tasa de Seguridad Ferroviaria

Los artículos 65 a 68 de la LSF establecen todos los aspectos relativos a esta tasa. Constituye el hecho imponible de la misma, la prestación del servicio de vigilancia y el control del acceso, tanto de viajeros como de equipajes, a las estaciones y demás recintos ferroviarios, tanto de titularidad Estatal como de titularidad de Adif.

Serán sujetos pasivos de la tasa, los viajeros y tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos, el particular, el organismo o la empresa ferroviaria con los que el viajero hubiera contratado el servicio de transporte, en este caso RENFE-Operadora, y a partir del 1 de enero de 2014, RENFE VIAJEROS, S.A. Dicho sujeto pasivo sustituto está obligado a liquidar a Adif.

ii) Cánones ferroviarios

La LSF establece, en sus artículos 74 y 75, la regulación de los cánones que se devengan en favor de Adif por la utilización de las infraestructuras por parte de los operadores del transporte ferroviario.

Mediante la Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, se fijan las cuantías de los cánones ferroviarios establecidos en la LSF, otorgando cobertura legal a la relación económica existente entre Adif y los sujetos pasivos de los referidos cánones, al tiempo que fija los elementos esenciales de los tributos regulados.

Los cánones se clasifican de la forma siguiente:

- Cánones por utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General:
 - Canon de acceso (Modalidad A), cuya cuantía se determina en función del volumen de tráfico anual previsto en la declaración de actividad del sujeto pasivo.
 - Canon por reserva de capacidad (Modalidad B), que se determina en función de los kilómetros reservados, distinguiendo por tipo de línea y hora del día que se reserva, así como por tipo de servicio de transporte y tren.
 - Canon de circulación (Modalidad C), que se calcula con base en los kilómetros efectivamente realizados, considerando los mismos parámetros establecidos en el canon de reserva de capacidad.

- Canon por tráfico (Modalidad D), que se ha establecido en función del valor económico del servicio de transporte ferroviario de viajeros medido en términos de capacidad ofertada (plazas por kilómetro), considerando el tipo de línea y la hora del día en que se presta.
- Cánones por utilización de las estaciones y otras instalaciones ferroviarias:
 - Canon por la utilización de estaciones por parte de los viajeros (Modalidad A), que se aplica en función de los viajeros que utilicen el servicio de transporte ferroviario, en función de la distancia recorrida y de la categoría de la estación donde se inicie o finalice el viaje.
 - Canon por el estacionamiento y la utilización de andenes en las estaciones (Modalidad B), que se determina en función del tiempo de estacionamiento del tren y la categoría de la estación, con especial incidencia en aquellas estaciones donde existen problemas de congestión (estaciones de primera categoría).
 - Canon de paso por cambiadores de ancho (Modalidad C), que se calcula en función de los pasos del tren por un cambiador de ancho.
 - Canon por la utilización de vías de apartado (Modalidad D), que se calcula en función del tiempo que permanece el tren estacionado en una vía de apartado, que son las vías no consideradas de circulación en la declaración de red publicada por Adif, y del tipo de línea a que pertenece la estación en que aquella se ubica. Actualmente, solo se aplica en las líneas de alta velocidad.
 - Canon por la prestación de servicios que precisen de autorización para la utilización del dominio público ferroviario (Modalidad E), que grava el uso del dominio público ferroviario determinándose en función de la superficie ocupada y del tipo de terreno.

Las tarifas de los cánones para el año 2012 se incrementaron en un 1% sobre las vigentes en el año 2011, según lo recogido en el artículo 73 de la ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. Asimismo, la Orden FOM 2336/2012 de 31 de octubre, por la que se modifica la Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, introduce diversas modificaciones en la aplicación de los diferentes cánones ferroviarios y en sus cuantías, produciéndose un notable incremento en el coste que ha asumido el Grupo, que se estima en torno al 35%.

Por Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otra medidas urgentes en el orden económico y social, se efectúan modificaciones en la LSF, en los artículos 21, letra l), 73, apartados 1,5 y 6, 77 y 81.1, letra j) a fin de establecer el procedimiento para la modificación y actualización de cuantías de los cánones ferroviarios.

Estas modificaciones, artículo 2 y disposición adicional tercera, pretenden adecuar, la adjudicación de la capacidad de infraestructura ferroviaria, la aplicación de cánones por su utilización y la certificación de seguridad, a la Directiva Comunitaria 2001/14/CE y cumplimentar la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 28 de febrero de 2013.

iii) Convenios y otras relaciones

Desde el momento de producirse la segregación de RENFE y con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios, se negociaron entre Adif y RENFE-Operadora una serie de acuerdos y convenios que afectan a diferentes aspectos de la relación entre ambas entidades. Estos acuerdos se plasman en un conjunto de convenios aprobados por los Consejos de Administración y firmados por los Presidentes de las dos entidades, cuyos efectos económicos, se recogen en estas cuentas anuales consolidadas.

Quedan bajo la gestión de la Entidad todos los convenios y acuerdos con Adif que regulan el aprovisionamiento de productos o la prestación de servicios transversales al grupo, tales como los convenios energéticos, de telecomunicaciones o de sistemas de información, si bien los efectos económicos de los mismos son asumidos directamente por las sociedades que recibe los bienes o los servicios.

g) Integración de Ancho Métrico

El RDL 22/2012 en su artículo 2 estableció que la entidad pública empresarial Ferrocarriles de Vía Estrecha (en adelante FEVE) quedaría extinguida el día 31 de diciembre de 2012, subrogándose las entidades públicas empresariales ADIF y RENFE-Operadora, o las respectivas sociedades mercantiles

estatales a las que se refiere el artículo 1 de dicho Real Decreto-ley en su caso, en los derechos y obligaciones de aquélla, asumiendo la titularidad de los bienes, cualquiera que sea su naturaleza y carácter, que se encuentren adscritos o pertenezcan a la entidad pública empresarial que se extingue.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del RDL 22/2012, se publicó la Orden FOM/2818/2012, de 28 de diciembre, por la que se fijaron los criterios de segregación de activos y pasivos de FEVE entre ADIF y RENFE-Operadora.

El conjunto de bienes, obligaciones y derechos se ha valorado, a los efectos de la segregación del patrimonio de FEVE entre Adif y RENFE-Operadora para su integración en el patrimonio de esta última entidad, en 57.983 miles de euros, importe que corresponde fundamentalmente al valor neto contable por el que figuraban registrados en las cuentas anuales de FEVE al 31 de diciembre de 2012, y que a su vez se ha segregado en las sociedades RENFE VIAJEROS, S.A., RENFE MERCANCIAS, S.A. y RENFE FABRICACIÓN y MANTENIMIENTO, S.A. junto con el resto de patrimonio de la Entidad.

Los principales criterios establecidos en la Orden se muestran en la nota 35.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables de RENFE-Operadora y de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y en el Real Decreto 1159/2010 por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, así como con las comunicaciones de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, realizadas en el ejercicio de las funciones de desarrollo de los principios y criterios contables aplicados a las entidades a que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, que la misma Ley otorga a la IGAE en el apartado b) del artículo 125.1., con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada al 31 de diciembre de 2014 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido preparadas por la Dirección General Económico-Financiera y formuladas por el Presidente de la Entidad, siguiendo los principios y criterios contables mencionados en el párrafo anterior.

El Presidente de la Entidad estima que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 serán aprobadas por el Consejo de Administración sin variaciones significativas.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales consolidadas.

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

El Grupo realiza la revisión de la vida útil de su inmovilizado en función de los informes técnicos y comerciales elaborados en su caso a tal efecto.

El Grupo evalúa al menos al cierre del ejercicio si existen indicadores de deterioro de valor del inmovilizado material e intangible, de acuerdo con la política contable descrita en la nota 4(b), lo cual requiere la aplicación de un elevado nivel de juicio y, en caso de calcular un deterioro, la aplicación de estimaciones para llevar a cabo los cálculos pertinentes.

El Grupo realiza la prueba de deterioro anual de las inversiones en empresas asociadas y multigrupo, en el caso en que tales participaciones muestren indicios de deterioro. La determinación del valor recuperable de las participaciones en empresas asociadas y multigrupo implica el uso de estimaciones por la Dirección. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

El Grupo generalmente utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dichos valores. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basan en las proyecciones de los presupuestos aprobados por la Dirección. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación de la Dirección sobre la evolución futura del mercado. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor.

La estimación del importe recuperable de los saldos a cobrar a clientes y deudores implican un elevado juicio de valor por parte de la Dirección del Grupo, quien efectúa una revisión de los saldos individuales con base en la calidad crediticia de los clientes, las tendencias actuales de mercado y la realización de análisis históricos de insolvencias a nivel agregado.

(ii) Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2014, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

c) Comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2014, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013, aprobadas por el Consejo de Administración el 30 de septiembre de 2014.

(i) Cambios en criterios contables y corrección de errores

A continuación se detallan los cambios en criterios contables y corrección de errores realizados en el ejercicio 2014:

Beneficio razonable por prestación de servicios sujetos a Obligación de Servicio Público en Cataluña

Dentro de la estimación de la compensación por la prestación de servicios sujetos a Obligación de Servicio Público en Cataluña, la Sociedad venía recogiendo, entre otras partidas, una destinada a remunerar el capital invertido por la empresa para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato, lo que ha venido en llamarse “beneficio razonable” (véase nota 1e)).

De este modo, en las cuentas anuales del ejercicio 2012 se registraron 9.042 miles de euros correspondientes al beneficio razonable de dicho ejercicio, y en las del ejercicio 2013 se registraron 9.343 y 9.517 miles de euros correspondientes a los de los ejercicios 2011 y 2013 respectivamente.

Dado que la propuesta de Contrato de Servicio Público donde se recoge explícitamente la compensación en concepto de beneficio razonable, se trata de un documento pendiente de

aprobación por la CMAEF y ratificación por la Comisión Bilateral Estado-Generalidad, se ha considerado que la fijación del beneficio razonable se entenderá definitiva y vinculante, una vez aprobado, ratificado y suscrito el Contrato de Servicio Público 2011-2015, siendo entonces en ese momento cuando se registre la cuenta a cobrar por este concepto.

En este sentido, se ha procedido a corregir con efecto retroactivo la cuenta a cobrar por el beneficio razonable correspondiente a los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

d) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

3. Aplicación de Resultados de la Entidad dominante

La distribución de los beneficios de la Entidad dominante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 por importe de 15.877.119,26 euros se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado.

La propuesta de la distribución del beneficio del ejercicio 2014 de la Entidad dominante que asciende a 721.804,34 euros, a presentar para su aprobación al Consejo de Administración es su traspaso a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.

4. Normas de registro y valoración

Las cuentas anuales consolidadas han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de registro y valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad (en adelante PGC). Los principales son los siguientes:

(a) Sociedades dependientes

Se consideran sociedades dependientes, aquellas sobre las que la Entidad dominante, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio. El control es el poder, para dirigir las políticas financiera y de explotación, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo o de terceros.

A los únicos efectos de presentación y desglose se consideran empresas del grupo a aquellas que se encuentran controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

En la adquisición de sociedades dependientes (combinación de negocios) se aplica el método de adquisición, siendo la fecha de adquisición aquella en la que el Grupo obtiene el control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio neto emitidos por el Grupo a cambio del control del negocio adquirido, incluyendo con carácter adicional cualquier coste directamente atribuible a la combinación. Asimismo, el importe de la contraprestación adicional cuyo desembolso depende de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones, forma parte del coste de la combinación, siempre que se considere probable y su valor razonable pueda ser estimado de forma fiable.

Los costes de emisión de instrumentos de patrimonio y de pasivo, no forman parte del coste de la combinación de negocios sino que se reconocen siguiendo los criterios de valoración aplicables a estas transacciones.

En la fecha de adquisición, los activos adquiridos, pasivos y pasivos contingentes asumidos (activos netos identificables) del negocio adquirido se registran por su valor razonable siempre y cuando dicho valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad.

El exceso existente entre el coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor de los activos netos identificables del negocio adquirido se registra como fondo de comercio dentro del inmovilizado intangible, si la adquisición se ha reconocido en las cuentas anuales individuales o como fondo de comercio de consolidación, si la adquisición del negocio se ha realizado en las cuentas anuales consolidadas.

Las sociedades dependientes se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global.

En el Anexo II se incluye la información sobre las sociedades dependientes incluidas en la consolidación del Grupo.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las sociedades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las sociedades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Las transacciones y saldos mantenidos con sociedades dependientes y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

Las políticas contables de las sociedades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las cuentas anuales o estados financieros de las sociedades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Entidad dominante.

(b) Socios externos

Los socios externos en las sociedades dependientes adquiridas a partir de la fecha de transición, se registran en la fecha de adquisición por el porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables. Los socios externos en las sociedades dependientes adquiridas con anterioridad a la fecha de transición se reconocieron por el porcentaje de participación en el patrimonio neto de las mismas en la fecha de primera consolidación. Los socios externos se presentan en el patrimonio neto del balance de situación consolidado de forma separada del patrimonio neto atribuible a la Sociedad dominante. La participación de los socios externos en los beneficios o las pérdidas del ejercicio se presenta igualmente de forma separada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La participación del Grupo y de los socios externos en los beneficios o pérdidas y en los cambios en el patrimonio neto de las sociedades dependientes, una vez considerados los ajustes y eliminaciones derivados de la consolidación, se determina a partir de los porcentajes de participación existentes al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales y una vez descontado el efecto de los dividendos, acordados o no, de acciones preferentes con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio neto.

Los resultados y los ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto de las sociedades dependientes, se asignan al patrimonio neto atribuible a la Sociedad dominante y a los socios externos en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor de socios externos. Los acuerdos suscritos entre el Grupo y los socios externos se reconocen como una transacción separada.

(c) Sociedades asociadas

Se consideran sociedades asociadas, aquellas sobre las que la Entidad dominante, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por el Grupo o de terceros.

Las inversiones en sociedades asociadas se registran por el método de puesta en equivalencia desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la Entidad dominante no puede seguir justificando la existencia de la misma. No obstante si en la fecha de adquisición cumplen las condiciones para clasificarse como activos no corrientes o grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, se registran a valor razonable, menos los costes de venta.

Como se indica en la nota 1, el ejercicio 2008 fue el primer ejercicio en el que la Entidad dominante estaba obligada a la presentación de cuentas anuales consolidadas, la fecha de primera consolidación para aquellas participaciones que se poseían con anterioridad al 1 de enero de 2008 se ha considerado la fecha en la que se adquirió la capacidad de ejercer una influencia significativa en la gestión, excepto para aquellas participaciones que provenían de RENFE, y que se adscribieron a RENFE Operadora el 1 de enero de 2005 fecha de su creación (véanse notas 1(c) y 4(d)).

El detalle de las inversiones contabilizadas aplicando el método de puesta en equivalencia se incluye en el Anexo I.

La adquisición de sociedades asociadas se registra aplicando el método de adquisición al que se hace referencia en el caso de sociedades dependientes. El exceso entre el coste de la inversión y el porcentaje correspondiente al Grupo en los valores razonables de los activos netos identificables, se registra como fondo de comercio, que se incluye en el valor contable de la inversión. El defecto se excluye del valor contable de la inversión y se registra como un ingreso del ejercicio en que se ha adquirido.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las asociadas obtenidas en el ejercicio, desde el 1 de enero o desde la fecha de adquisición, se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones con abono o cargo a la partida "Participación en beneficios o pérdidas de sociedades puestas en equivalencia" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, la participación del Grupo en el total de ingresos y gastos reconocidos de las asociadas obtenidos desde la fecha de adquisición, se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones en las asociadas reconociéndose la contrapartida en cuentas de patrimonio neto consolidado. Las distribuciones de dividendos se registran como minoraciones del valor de las inversiones. Para determinar la participación del Grupo en los beneficios o pérdidas, incluyendo las pérdidas por deterioro de valor reconocidas por las asociadas, se consideran los ingresos o gastos derivados de la aplicación del método de adquisición.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las sociedades asociadas y en los cambios en el patrimonio neto, se determinan en base a la participación en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales.

Las pérdidas en las sociedades asociadas que corresponden al Grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del Grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades asociadas. A los efectos del reconocimiento de las pérdidas en asociadas, se considera inversión neta el resultado de añadir al valor contable resultante de la aplicación del método de la puesta en equivalencia, el correspondiente a cualquier otra partida que, en sustancia, forme parte de la inversión en las asociadas. Los beneficios obtenidos con posterioridad por aquellas asociadas en las que se haya limitado el reconocimiento de pérdidas al valor de la inversión, se registran en la medida que excedan de las pérdidas no reconocidas previamente.

Los beneficios y pérdidas no realizados en las transacciones realizadas entre el Grupo y las sociedades asociadas sólo se reconocen en la medida que corresponden a participaciones de otros inversores no relacionados. Se exceptúa de la aplicación de este criterio el reconocimiento de pérdidas no realizadas que constituyan una evidencia del deterioro de valor del activo transmitido.

Las políticas contables de las sociedades asociadas han sido objeto de homogeneización temporal y valorativa en los mismos términos a los que se hace referencia en las sociedades dependientes.

Las cuentas anuales o estados financieros de las sociedades asociadas utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Entidad dominante.

(i) Deterioro de valor

El Grupo aplica los criterios de deterioro desarrollados en el apartado de instrumentos financieros con el objeto de determinar si es necesario registrar pérdidas por deterioro adicionales a las ya registradas en la inversión neta en la asociada o en cualquier otro activo financiero mantenido con la misma como consecuencia de la aplicación del método de la puesta en equivalencia.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable asociado a la inversión neta en la asociada con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

La pérdida por deterioro de valor no se asigna al fondo de comercio o a otros activos implícitos en la inversión en las asociadas derivadas de la aplicación del método de adquisición. En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones de valor de las inversiones contra resultados, en la medida que exista un aumento del valor recuperable.

(d) Negocios conjuntos – Sociedades Multigrupo

Se consideran sociedades multigrupo, aquellas que están gestionadas conjuntamente por la Entidad o alguna o algunas de las empresas del Grupo, incluidas las sociedades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al Grupo.

La información relativa a las sociedades multigrupo se presenta en el Anexo I.

Los criterios aplicados se corresponden en su totalidad con los aplicados para las sociedades asociadas indicados en el apartado (c) anterior.

Las cuentas anuales o estados financieros de las sociedades multigrupo utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Entidad dominante, con la excepción de la sociedad multigrupo Nertus Mantenimiento Ferroviario S.A., que se refieren al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2014.

(e) Incorporación de rama de actividad

Rama de actividad procedente de RENFE

Para la valoración y registro de la operación de integración en el patrimonio de la Entidad de los activos y pasivos, determinados por la Orden FOM/2909/2006, de la rama de actividad de prestación de servicios ferroviarios, perteneciente a RENFE, la Dirección de la Entidad siguió los criterios establecidos por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debían valorarse y registrarse contablemente ciertas operaciones de integración en el patrimonio de RENFE-Operadora de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a la extinta RENFE.

Los aspectos más relevantes de estos criterios se detallan a continuación:

➤ Segregación de activos y pasivos

RENFE-Operadora registró los activos y pasivos procedentes de RENFE, según su naturaleza, valorándolos por su valor neto contable y utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio.

➤ Reconocimiento del derecho de uso y obligación de reposición

Para reflejar contablemente el derecho de uso que se menciona en la nota 1 (d), RENFE-Operadora registró un inmovilizado intangible, amortizable a lo largo del periodo de cesión, por el valor contable correspondiente a los tres años del periodo de cesión, utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio y amortizándolo a lo largo del periodo de cesión.

En relación con el derecho de reposición de los activos, la Entidad contabilizó inicialmente un derecho de cobro frente a Adif, por el valor del coste de reposición estimado, con contrapartida en el patrimonio neto. Como consecuencia de la aplicación del PGC, y de acuerdo con los criterios comunicados por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debía valorarse y registrarse contablemente el mencionado derecho de reposición, la Entidad ha reclasificado el derecho de cobro a “Inmovilizado en curso y anticipos” del epígrafe de Inmovilizaciones materiales del balance de situación, y ha registrado el efecto del descuento financiero correspondiente.

En la fecha en la que se materialice la transferencia de la titularidad de los elementos objeto de reposición, RENFE-Operadora contabilizará la recepción por el valor neto contable que dichos elementos tengan en Adif.

De acuerdo con la Orden FOM/2909/2006 por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora, este derecho de uso y reposición fue valorado en 53.726 miles de euros a los únicos efectos de determinar sus fondos propios, de los cuales 9.165 miles de euros correspondían al valor contable del derecho de uso y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véanse notas 1 (d), 5 y 6).

Rama de actividad procedente de FEVE

En la Orden FOM/2818/2012, que incluye la “Delimitación de espacios y derechos de uso”, se establece el reconocimiento de un derecho de uso y reposición recíproco para ADIF y RENFE-Operadora sobre las superficies y espacios de uso administrativo y de uso operativo en estaciones de viajeros, estaciones de mercancías y talleres de FEVE.

Aplicando los criterios comunicados por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE antes mencionados, cada una de las entidades, ADIF y RENFE-Operadora, reconocieron en sus respectivos balances un activo intangible por el valor contable de los espacios asignados a la otra entidad sobre los que ostentaban el derecho de uso que, al no tener fecha de extinción, sería amortizable en función de la vida útil restante de los mismos. Del mismo modo se reconocieron el deterioro de los activos sobre los que la otra entidad ostentaba un derecho de uso por el valor contable de éste, que se determinó en proporción a los metros que el mismo representaba sobre la superficie total de cada uno de los activos. Ambos efectos tuvieron como contrapartida la cuenta de Patrimonio y quedaron reflejados en los epígrafes correspondientes del Balance de segregación.

El valor contable de los derechos de uso reconocidos a cada entidad fue determinado a partir de la identificación de los activos correspondientes a las superficies y los espacios acordados por ambas, de acuerdo con las indicaciones de la Orden FOM/2818/2012, por los siguientes valores:

Derecho de uso reconocido a ADIF:	263 miles de euros
Derecho de uso reconocido a RENFE-Operadora	2.129 miles de euros

Los respectivos Consejos de Administración de ambas entidades han aprobado, en febrero de 2014, la propuesta de asignación en pleno dominio de inmuebles de uso administrativo procedentes de FEVE, que se intercambian con los derechos de uso. Estos inmuebles cuya titularidad hasta ese momento era compartida al 50% con ADIF, ha supuesto un mayor valor contable de los activos compartidos total de 958 miles de euros (véase nota 6). Asimismo, el valor contable de los terrenos y edificios recibidos por ADIF en pleno dominio asciende a 323 miles euros, que ha supuesto una disminución del valor contable de los activos compartidos.

Por otra parte, el valor de los derechos de uso reconocidos por cada Entidad, se ha visto reducido en la proporción correspondiente a los espacios repuestos según el acuerdo, resultando que los nuevos valores a 31 de diciembre de 2014 para cada una de ellas, sin descontar las respectivas amortizaciones, son los siguientes (véase nota 5):

Derecho de uso reconocido a ADIF	30 miles de euros
Derecho de uso reconocido a RENFE-Operadora	695 miles de euros

Estos derechos de uso corresponden exclusivamente a espacios de uso operativo, a excepción de un importe de 126 miles de euros incluidos en el total reconocido a RENFE-Operadora, que corresponde a espacios administrativos ocupados por ésta en la antigua estación de El Humedal, en Gijón, que han quedado pendientes de acuerdo como consecuencia de su demolición.

(f) Transacciones, saldos y flujos en moneda distinta del euro

Las transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros activos líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo consolidado como “Efecto de las variaciones de los tipos de cambio”

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda distinta del euro y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en dicha moneda, se reconocen en resultados.

- (i) Conversión de estados financieros de las sociedades puestas en equivalencia cuya moneda funcional es distinta al euro

El Grupo se acogió a la excepción prevista en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad relativa a diferencias de conversión acumuladas, por lo que las diferencias de conversión reconocidas en las cuentas anuales consolidadas generadas con anterioridad al 1 de enero de 2008 se muestran en reservas de la sociedad puesta en equivalencia cuya moneda funcional es distinta al euro. Como consecuencia de ello, el tipo de cambio histórico aplicable para la conversión es el tipo de cambio vigente a 1 de enero de 2008.

A partir de dicha fecha, la conversión a euros de los estados financieros de las sociedades puestas en equivalencia cuya moneda funcional es distinta al euro se ha efectuado mediante la aplicación del siguiente criterio:

- Los activos y pasivos, incluyendo el fondo de comercio y los ajustes a los activos netos derivados de la adquisición de los negocios, se convierten al tipo de cambio de cierre del balance
- Los ingresos y gastos, se convierten a los tipos de cambio medios del periodo
- Las diferencias de cambio resultantes de la aplicación de los criterios anteriores se reconocen como diferencias de conversión en el patrimonio neto consolidado.

Las diferencias de conversión registradas en patrimonio neto consolidado, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en que tiene lugar la enajenación o disposición por otra vía de las sociedades. La disposición se puede producir por liquidación, reembolso de la inversión o abandono. El pago de un dividendo constituye una disposición en la medida que suponga un reembolso de la inversión.

- (g) Deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias (la Orden EHA) contiene las normas que constituyen la regulación del deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo.

A efectos de la Orden EHA se realiza una distinción entre los activos generadores de efectivo, que son aquellos que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios, y los activos no generadores de flujos de efectivo, que son aquellos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las empresas comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la Orden EHA, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

Los activos no generadores de flujos de efectivo son aquellos utilizados por las entidades integrantes del sector público empresarial estatal, autonómico o local, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que deban aplicar los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, y que, considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o prestan servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una tasa, o de un precio político fijado, directa o indirectamente, por la Administración Pública.

El Grupo mantiene en su activo elementos de inmovilizado material e intangible no generadores de flujos de efectivo, que se agrupan en las siguientes unidades de explotación:

- Aquellos destinados a la prestación de los servicios de cercanías y media distancia declarados como Obligación de Servicio Público (OSP) por la Administración Pública titular del servicio, quien fija las correspondientes tarifas para la prestación del servicio, y asume el déficit final resultante de acuerdo con lo estipulado en el contrato o convenio por el que se rige la correspondiente prestación.
- Los destinados a la prestación de los servicios de alta velocidad, larga distancia y media distancia no declarados como OSP que aún no se han liberalizado, si bien el proceso ya ha comenzado de forma ordenada y progresiva. Estos servicios se prestan en régimen de no concurrencia sobre las líneas de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG), las cuales son consideradas como activos no generadores de flujos de efectivo por parte de ADIF, entre otras razones porque sus ingresos son los cánones por el uso de la RFIG que se regulan en la LSF y demás legislación, y cuyas cuantías se actualizan a propuesta de ADIF para su inclusión en los anteproyectos de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En este sentido, hay que considerar que la prestación de servicios de transporte ferroviario de viajeros en la RFIG, hoy por hoy es prestada en régimen de no competencia por parte de RENFE VIAJEROS, S.A., entidad dependiente del Ministerio de Fomento, del cual también depende ADIF, y que los cánones que fija ésta, en lo referente al tráfico ferroviario de viajeros, afectan exclusivamente a la Sociedad, determinando en gran medida la rentabilidad que los activos destinados a la prestación de estos servicios puedan obtener.

También se puede destacar la definición de infraestructura que se incluye en la norma segunda, en la que se identifican dicho tipo de activos con terrenos, obras de ingeniería civil, inmuebles e instalaciones utilizables por la generalidad de los ciudadanos o destinados a la prestación de servicios públicos, que tienen una finalidad específica, aunque puedan admitir usos alternativos, o son parte de un sistema o red.

La incorporación de las infraestructuras en un sistema o red supone que dichos activos forman parte de conjuntos integrados de obras y construcciones relacionados entre sí, con los cuales los poderes públicos pretenden garantizar el desarrollo de servicios básicos para el funcionamiento de la economía y la vida de los ciudadanos, como pueden ser las redes de carretera, sistema de alcantarillado y suministro de energía, redes de telecomunicación o el sistema ferroviario.

El Grupo mantiene en su activo elementos de inmovilizado material e intangible generadores de flujos de efectivo, que se agrupan en las siguientes unidades de explotación:

- Aquellos destinados a la prestación de los servicios de mercancías.
- Los destinados a la prestación de servicios de fabricación, mantenimiento y transformación de material rodante.
- Los destinados a la prestación de servicios de transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística.

De acuerdo con la normativa contable el Grupo comprueba el deterioro de valor de los activos, no generadores de flujos de efectivo cuando existen indicadores de deterioro de valor propios de este tipo de activos, que no están basados en indicadores de carácter comercial, sino en el potencial de servicio que generan.

En cualquier caso, los eventos o circunstancias que puedan implicar un indicio de deterioro de valor han de ser significativos y sobre todo, deben tener efectos a largo plazo.

Si existen indicadores de deterioro de valor, el valor recuperable es el mayor del valor en uso y el valor razonable, menos costes de venta. El valor en uso, es el valor actual del activo manteniendo su potencial de servicio y se determina por referencia al coste de reposición depreciado.

El deterioro de valor de estos activos, se determina a nivel de activos individuales, salvo que la identificación del potencial de servicio no fuera evidente, en cuyo caso el importe recuperable se determina a nivel de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece.

Para los activos generadores de flujos de efectivo el Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los

mismos, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio significativo en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

En el ejercicio 2014 se ha considerado que existen circunstancias que podrían indicar un potencial deterioro del valor de los activos destinados a la prestación de los servicios de mercancías y la prestación de servicios de fabricación, mantenimiento y transformación de material rodante, por lo que se ha procedido a evaluar el valor recuperable de estos activos, los cuales se han agrupado a efectos de esta estimación en unidades generadoras de flujos de efectivo (UGE). Para ello se ha determinado el valor razonable menos los costes de venta de cada UGE, utilizando las hipótesis de mercado de las que dispone la Dirección, basándose en las proyecciones de negocio aprobadas por el Consejo de Administración de RENFE-Operadora en el ámbito de la operación de segregación de la que trae origen cada Sociedad, resultando un valor superior al valor neto contable de los activos, por lo que se ha considerado que no existe deterioro de valor de los mismos.

(h) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste, minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, conforme a los siguientes criterios:

- Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa se reconocen en la medida que cumplen las condiciones para su capitalización y se amortizan linealmente durante el periodo entre cinco años y diez años en que esté prevista su utilización. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.
- Las concesiones y licencias se amortizan linealmente durante el periodo de concesión.
- Otro inmovilizado intangible, que recoge principalmente los derechos de uso mencionados en la nota 4(e) anterior, se amortizan linealmente durante el periodo de cesión.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio del Grupo en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento, se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas a medida que se incurren.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

El Grupo evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

1. Fondo de comercio de consolidación

La partida fondo de comercio de consolidación surge del proceso de consolidación de sociedades dependientes.

El fondo de comercio no se amortiza, sino que se comprueba su deterioro de valor con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor del activo. Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

(i) Inmovilizado material

- Coste del inmovilizado material

En relación con la valoración de los elementos del inmovilizado recibidos de RENFE a través de la segregación de la rama de actividad del servicio de transporte ferroviario, éstos se registraron a los valores contables por los que se encontraban registrados en RENFE (véase nota 4 (e)) de la misma forma que los elementos de inmovilizado recibidos de FEVE (véase nota 35); habiéndose registrado estos últimos por su valor neto contable sin registrar separadamente la amortización acumulada ni el deterioro que dichos activos pudieran tener en las cuentas de FEVE. El resto de activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción.

El inmovilizado material se presenta en el balance consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los trabajos que el Grupo realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil, son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe “Trabajos efectuados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados por el Grupo mediante un contrato de arrendamiento operativo se clasifican como inmovilizado material.

De acuerdo con lo establecido en la Orden FOM/2909/2006, por la que se determinan los bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a RENFE-Operadora, se incorporarán al patrimonio de la Entidad, los bienes y derechos que hasta la fecha de entrada en vigor de la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario, han pertenecido o han estado adscritos a RENFE y, en concreto, los talleres e instalaciones destinados a la reparación y mantenimiento de los trenes que se detallan en los anexos V.1 y V.2 de la citada Orden, así como los terrenos en que aquellos se ubican hasta el límite marcado por la salida a las vías de circulación de la red general.

Al 31 de diciembre de 2014 continúa en proceso la delimitación de los terrenos sobre los que se ubican los talleres e instalaciones mencionados en el apartado anterior, por lo que a dicha fecha, todavía no están registrados contablemente en el inmovilizado material. El efecto de no haber registrado dichos terrenos en el ejercicio se estima que no es significativo sobre estas cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida en que se incurrían.

El apartado 2.2 de la Norma de Valoración de Inmovilizado Material del Plan General de Contabilidad de 2007, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, establece que se producirá una pérdida de valor de un inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo ha aplicado a su inmovilizado material, en las cuentas correspondientes al ejercicio 2014 correcciones por deterioro, cuando de las circunstancias específicas de determinados activos se ha deducido que los mismos han dejado de prestar servicios, reconociendo la pérdida directamente en el capítulo de pérdidas procedentes de inmovilizado material de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

- Capitalización de gastos financieros

El Grupo incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los gastos financieros relacionados con la financiación ajena específica directamente atribuible a su adquisición, construcción o producción. En este sentido, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la financiación que se haya obtenido específicamente.

La capitalización de los gastos financieros comienza cuando se ha incurrido en los costes relacionados con los activos y se están llevando a cabo las obras físicas necesarias para preparar los activos o partes de los mismos para su uso o explotación y finaliza cuando se han completado todas las actuaciones necesarias para su puesta en funcionamiento, independientemente de que se hayan obtenido los permisos administrativos requeridos, sin considerar las interrupciones.

La capitalización de gastos financieros se realiza registrando un ingreso financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Permutas de inmovilizado material

El inmovilizado material adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, se reconoce por el valor razonable de los activos no monetarios entregados en la transacción, excepto en aquellos casos en los que ésta no tenga sustancia comercial o no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del inmovilizado material recibido ni del activo entregado.

El valor razonable del activo recibido debe reconocerse por referencia al valor razonable del activo entregado, excepto en aquellas transacciones en las que el valor razonable del activo recibido se pueda determinar con una mayor fiabilidad. En aquellos casos en los que no se pueda determinar de forma fiable el valor razonable de los activos recibidos o entregados o en los que la transacción carezca de sustancia comercial, el coste de adquisición se determina por referencia al valor neto contable de los activos entregados.

- Amortización del inmovilizado material

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

El Grupo determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	50
Instalaciones de vía	Lineal	20 - 40
Equipos de transporte material rodante:		
- Locomotoras	Lineal	20-40
- Trenes autopropulsados	Lineal	20-40
- Material remolcado y vagones	Lineal	20-40
- Otros elementos de transporte	Lineal	10-30
Maquinarias	Lineal	10
Equipo para procesos de información	Lineal	5
Vehículos	Lineal	10
Otro inmovilizado material	Lineal	5-40

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

En 2014, una vez homogeneizados los planes de mantenimiento del material rodante de ancho métrico, procedente de FEVE, con los del resto de material rodante existente, se ha efectuado la revisión de las vidas útiles de trenes autopropulsados y locomotoras. Como norma general, se ha estimado para los mismos una vida útil de 40 años desde su adquisición, si bien para los trenes autopropulsados se ha considerado la necesidad de que tengan que ser sometidos a ciertas operaciones a mitad de su vida, tal como ocurre con el material de Cercanías y Media Distancia convencional, para mantener el confort, la disponibilidad y la fiabilidad en valores asumibles. La modificación realizada en las series afectadas, ha supuesto una mayor dotación de amortización en 2014 por un total de 1.492 miles de euros.

En el ejercicio 2013 se han revisado las vidas útiles de determinadas series de material rodante de Cercanías y Media Distancia convencional, teniendo en cuenta la obsolescencia técnica y comercial de dicho material en base a los informes técnicos correspondientes. Esta revisión ha supuesto la ampliación de su vida útil, inicialmente estimada en 25 o en 30 años, a 40 años, si bien en el informe técnico se indica la necesidad de que estos trenes se vean sometidos a mitad de su vida a ciertas operaciones para mantener el confort, la disponibilidad y la fiabilidad en valores asumibles. El importe de estas operaciones ha sido estimado y se amortiza en 20 años, separadamente del resto del valor del tren. El cambio ha supuesto una menor dotación de amortización en 2013 en la sociedad, cuyo importe es de 42.288 miles de euros.

Las instalaciones en bienes arrendados se amortizan durante la vida útil de éstas o la del contrato de arrendamiento si ésta fuera menor.

(j) Arrendamientos

El Grupo, como arrendatario, tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario, se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

(k) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

El Grupo clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

El Grupo evalúa si un derivado implícito debe ser separado del contrato principal, sólo en el momento en el que el Grupo se convierte en parte del contrato o en un ejercicio posterior en el que se haya producido una modificación de las condiciones contractuales que afecten significativamente a los flujos de efectivo esperados asociados con el derivado implícito, el contrato principal o ambos en comparación con los flujos de efectivo esperados originales. Los derivados implícitos se presentan separadamente del contrato principal en las correspondientes partidas de derivados del balance de situación consolidado.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Grupo tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

▪ Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- Activos financieros disponibles para la venta

El Grupo clasifica en esta categoría la adquisición de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no cumplen los requisitos para ser clasificados en las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra, que coinciden con el coste de adquisición.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, registrando la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto consolidado, con excepción de las pérdidas por deterioro.

En aquellos casos en los que el valor razonable no se pueda estimar con fiabilidad según los métodos definidos para las empresas del grupo y asociadas, se ha considerado el valor teórico contable corregido por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de valoración, si este es inferior.

Los importes reconocidos en patrimonio neto consolidado, se registran en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros y en su caso, por la pérdida por deterioro según se indica en el apartado “Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta”, de esta nota 4 (k). No obstante, los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados siguiendo los criterios del apartado “Intereses y dividendos”, expuesto a continuación.

- Contabilidad de operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos.

La Entidad realiza coberturas de los flujos de efectivo.

Al inicio de la cobertura, la Entidad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

El Grupo reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto consolidado las pérdidas o ganancias consolidadas procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

- Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para el Grupo a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

- Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto consolidado.

- Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros que puede ser estimado con fiabilidad.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable

El Grupo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo original del activo.

Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta

En el caso de activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto consolidado, se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en el balance de situación consolidado. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula por la diferencia entre el coste o coste amortizado, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en resultados y el valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles. Los aumentos posteriores del valor razonable una vez que se ha reconocido la pérdida por deterioro, se reconocen en patrimonio neto consolidado.

El aumento en el valor razonable de los instrumentos de deuda, que pueda ser objetivamente relacionado con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, se registra contra resultados hasta el importe de la pérdida por deterioro previamente reconocida y el exceso, en su caso, contra ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto consolidado.

▪ Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo la categoría de débitos y partidas a pagar se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

▪ Bajas y modificaciones de pasivos financieros

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El Grupo reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

(l) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición o producción siguiendo el método del precio medio ponderado.

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta o uso.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen en el epígrafe de Aprovisionamientos.

(m) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

El Grupo presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el

periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

(n) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto consolidado y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, registrándose directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

No obstante, debido a que el Grupo pertenece al sector público, la contabilización de las donaciones y legados que recibe de la entidad pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público se efectúa de acuerdo con los criterios contenidos en el primer párrafo anterior.

Son aplicables a RENFE-Operadora las siguientes subvenciones:

- Las concedidas para el cumplimiento de los contratos de Obligación de Servicio Público.

Aquellas subvenciones que sean destinadas a cubrir el déficit previsto por los servicios de interés general relacionados con los negocios de Cercanías y Media Distancia, siguiendo los criterios del Contrato o Acuerdo aplicable con el organismo titular de los servicios públicos (Estado o Comunidad Autónoma) se llevan a Patrimonio cuando se han cumplido las condiciones para ello, imputándose a ingresos del ejercicio, atendiendo a su finalidad.

- Las recibidas de otras Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas o Ayuntamientos).

Las aportaciones efectuadas por otras Administraciones Públicas para financiar el déficit de explotación de determinadas líneas, o para sufragar determinados gastos, se imputan a ingresos del ejercicio, atendiendo a su finalidad.

- Subvenciones de capital recibidas para financiar los activos fijos

Las subvenciones de capital que provienen fundamentalmente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) se destinan a financiar la estructura fija de la empresa y tienen el carácter de no reintegrables, registrándose una vez concedidas siempre que se cumplan las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción, como ingresos en el patrimonio neto, imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los activos que subvencionan.

(o) Prestaciones a empleados

La Entidad ha asumido el pago a sus empleados de determinadas obligaciones derivadas de los siguientes conceptos.

- Premios de permanencia

La normativa laboral de RENFE-Operadora establece la obligación de conceder un premio de permanencia a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía, para cada ejercicio, viene establecida en el convenio colectivo vigente suscrito entre la Dirección de la Entidad y los representantes de los trabajadores, esta normativa es aplicable a RENFE VIAJEROS, S.A., RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A., RENFE MERCANCÍAS, S.A. y RENFE ALQUILER DE MATERIAL FERROVIARIO, S.A.

Tras la integración de la entidad pública empresarial FEVE en RENFE-Operadora, esta última queda subrogada sobre los derechos y obligaciones establecidos en el XIX Convenio Colectivo vigente para sus trabajadores y que mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015. Como consecuencia de lo anterior la Sociedad se subroga en ambos convenios.

El importe provisionado al cierre de cada ejercicio, se determina mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual para el ejercicio 2014 de 1,6025% (1,941% para el ejercicio 2013), tasa de crecimiento anual del 2% y la tabla de permanencia en RENFE-Operadora, basada en la tabla PERM/F-2000 (véase nota 17).

Las obligaciones asumidas por retribuciones a largo plazo se reconocen según lo establecido para los planes de prestaciones definidas, es decir, se reconoce en cuentas de provisiones la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los activos afectos, menos, en su caso, el importe del coste por servicios prestados todavía no reconocidos, excepto que el coste por servicios pasados y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas cuando se producen.

▪ Indemnizaciones por fallecimiento

La normativa laboral que afecta a los empleados de la Sociedad procedentes de la entidad pública empresarial Ferrocarriles de Vía Estrecha, los cuales mantienen un Convenio diferente al aplicado al resto de trabajadores de la Sociedad en vigor hasta el 31 de diciembre de 2015 establece la obligación del pago de una indemnización por gastos y otra como auxilio por fallecimiento de sus empleados, ya se encuentren estos en situación de activo o jubilado. Las cuantías y beneficiarios a los que corresponderá dicho derecho vienen definidas entre los art. 228 y art. 232 de dicha normativa.

Las obligaciones registradas al cierre del ejercicio 2014 por este concepto, ascienden a 6.012 miles de euros (5.804 miles de euros para el ejercicio 2013).

▪ Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el Plan o por haber anunciado sus principales características.

La Dirección de la Entidad considera que, caso de producirse, las bajas con derecho a indemnización, diferentes a las que se produzcan en el marco del ERE, no serían por importes significativos y se reconocerían como gastos en el momento en que se adoptase la decisión de efectuar el despido.

(p) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

(q) Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, en función de la corriente real de bienes y servicios que representen y con independencia del momento que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro

tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

(r) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

El Grupo, compuesto por la entidad RENFE-Operadora, como entidad dominante tributa en régimen de declaración consolidada con las sociedades Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A., Logirail, S.A. y Logística y Transporte Ferroviario, S.A.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las entidades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada entidad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la entidad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Entidad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Deudas (Créditos) con empresas del grupo y asociadas.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Entidad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(s) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Grupo presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o del Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

(t) Medioambiente

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como “Otros gastos de explotación” en el ejercicio en el que se incurren. No obstante la Entidad reconoce provisiones medioambientales mediante la aplicación de los criterios que se desarrollan en la nota 31.

(u) Transacciones entre empresas del grupo excluidas del conjunto consolidable

Las transacciones entre empresas de grupo excluidas del conjunto consolidable, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

5. Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento del ejercicio 2014 relativo a este epígrafe, han sido los siguientes:

	Miles de euros			
	2014			
	Saldo inicial	Altas y trasposos	Bajas	Saldo Final
Coste				
Fondo de Comercio de Consolidación	1.280	-	-	1.280
Concesiones y licencias	3.015	-	-	3.015
Aplicaciones Informáticas	134.400	13.002	-	147.402
Otro inmovilizado intangible	11.195	-	(1.434)	9.761
Inmovilizado intangible en curso y anticipos	13.100	(2.074)	-	11.026
	162.990	10.928	(1.434)	172.484
Amortización acumulada				
Concesiones y licencias	(800)	(31)	-	(831)
Aplicaciones Informáticas	(82.577)	(15.006)	-	(97.583)
Otro inmovilizado intangible	(9.096)	(21)	38	(9.079)
	(92.473)	(15.058)	38	(107.493)
Total	70.517	(4.130)	(1.396)	64.991

En 2014 las inversiones realizadas corresponden fundamentalmente a las destinadas a dotar de nuevas funcionalidades y a adaptar a las nuevas políticas comerciales las aplicaciones relacionadas con la venta de títulos de transporte, así como a las nuevas funcionalidades incorporadas a los sistemas económico-financieros y de recursos humanos, derivadas de las necesidades surgidas a raíz de la implantación del nuevo modelo societario.

Las altas y trasposos en amortización acumulada corresponden a la dotación de amortización del ejercicio.

En el ejercicio 2013, la composición y el movimiento relativo a este epígrafe de balance fue el siguiente:

	Miles de euros			
	2013			
	Saldo inicial	Integración Ancho Métrico (Nota 34)	Altas y trasposos	Saldo Final
Coste				
Fondo de Comercio de Consolidación	1.280			1.280
Concesiones y licencias	3.015			3.015
Aplicaciones Informáticas	120.588	1.294	12.518	134.400
Otro inmovilizado intangible	9.066	2.129		11.195
Inmovilizado intangible en curso y anticipos	9.553		3.547	13.100
	143.502	3.423	16.065	162.990

	Miles de euros 2013			
	Saldo inicial	Integración Ancho Métrico (Nota 34)	Altas y traspasos	Saldo Final
Amortización acumulada				
Concesiones y licencias	(770)		(30)	(800)
Aplicaciones Informáticas	(68.875)		(13.702)	(82.577)
Otro inmovilizado intangible	(9.041)		(55)	(9.096)
	(78.686)		(13.787)	(92.473)
Total	64.816	3.423	2.278	70.517

Las altas recogidas en el epígrafe de Aplicaciones informáticas en el ejercicio 2013 correspondieron, principalmente, al desarrollo de nuevas funcionalidades para aplicaciones relacionadas con la venta de títulos de transporte por importe de 3.279 miles de euros, a nuevas funcionalidades incorporadas a la plataforma de ventas para trenes de viajeros por importe de 1.898 miles de euros y a una aplicación que integra los sistemas contables y comerciales por importe de 2.875 miles de euros.

Las altas y traspasos en amortización acumulada correspondieron a la dotación de amortización del ejercicio.

En Otro inmovilizado intangible se recoge el valor contable de los derechos de uso que actualmente tiene la Entidad en espacios de Adif, de acuerdo con la Orden Ministerial por la que se determinaron los bienes de RENFE-Operadora en la segregación (nota 4 (e)). A éstos se ha sumado el valor del derecho de uso recíproco, entre ADIF y RENFE-Operadora, sobre espacios de uso administrativo procedentes de la integración de FEVE en ambas entidades (nota 1(m)).

(a) Fondo de Comercio de Consolidación

Durante los ejercicios 2014 y 2013 no ha habido movimiento en el fondo de comercio de sociedades consolidadas.

Fondo de Comercio de Consolidación se debe a las incorporaciones al perímetro de consolidación de Logística y Transporte Ferroviario, S.A y Pecovasa Renfe Mercancías S.A., por importes de 351 y 929 miles de euros, respectivamente. No se evidenciaron síntomas de deterioro de los citados fondos de comercio de consolidación durante los ejercicios 2014 y 2013.

(b) Elementos totalmente amortizados

El coste de los elementos de inmovilizado intangible que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2014 asciende a 61.284 miles de euros, que corresponde fundamentalmente a aplicaciones informáticas y a los derechos de uso citados anteriormente. A 31 de diciembre de 2013 esta cifra ascendía a 56.157 miles de euros

6. Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material en el ejercicio 2014 han sido los siguientes:

Coste	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Bajas	Saldo Final
Terrenos	6.672	12.661	-	19.333
Edificios y construcciones	349.513	5.791	(2.105)	353.199

Coste	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Bajas	Saldo Final
Instalaciones de Vía (a)	115.146	4.202	-	119.348
Total Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	9.412.568	65.630	(98.019)	9.380.179
- Material Remolcado y Vagones	957.584	4.241	(41.533)	920.292
- Otros Elementos de Transporte	238.266	3.180	-	241.446
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	54.613	835	(177)	55.271
- Equipos procesos de Información	75.491	3.779	(24)	79.246
- Vehículos	5.069	5	(28)	5.046
- Resto	461.385	26.116	(183)	487.318
Total Inventario	11.676.307	126.440	(142.069)	11.660.678
Inmovilizado en curso y anticipos	256.452	(24.400)	(76)	231.976
Total coste:	11.932.759	102.040	(142.145)	11.892.654
Amortización acumulada				
Edificios y construcciones	(127.902)	(8.304)	736	(135.470)
Instalaciones de Vía (a)	(35.837)	(4.293)		(40.130)
Total Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	(3.622.499)	(198.745)	88.558	(3.732.686)
- Material Remolcado y Vagones	(672.200)	(10.021)	41.310	(640.911)
- Otros Elementos de Transporte	(124.509)	(4.257)		(128.766)
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	(39.154)	(2.296)	177	(41.273)
- Equipos procesos de Información	(69.987)	(2.982)	24	(72.945)
- Vehículos	(3.752)	(275)	28	(3.999)
- Resto	(304.392)	(31.479)	170	(335.701)
Total amortización acumulada:	(5.000.232)	(262.652)	131.003	(5.131.881)
Deterioro				
Total Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	(30.628)	(3.544)	2.144	(32.028)
- Material Remolcado y Vagones	(20.667)		110	(20.557)
Total Deterioro	(51.295)	(3.544)	2.254	(52.585)
TOTAL	6.881.232	(164.156)	(8.888)	6.708.188

(a) Incluye los costes de las instalaciones de vía situadas en los recintos de talleres.

Para este mismo epígrafe del Balance, la composición y el movimiento de las cuentas incluidas en el mismo en el ejercicio 2013 fueron los siguientes:

Coste	Miles de euros				
	Saldo Inicial	Integración Ancho Métrico (Nota 34)	Altas y Traspasos	Bajas	Saldo Final
Terrenos	972	2.376	3.324		6.672
Edificios y construcciones	326.181	12.566	10.766		349.513
Instalaciones de Vía (a)	113.182	1.952	12		115.146
Total Elementos de Transporte					
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	9.195.722	164.807	82.812	(30.773)	9.412.568
- Material Remolcado y Vagones	969.250	7.758	374	(19.798)	957.584
- Otros Elementos de Transporte	216.378	380	21.680	(172)	238.266
Otras Inmovilizaciones materiales					
- Maquinaria	53.328	1.280	251	(246)	54.613
- Equipos procesos de Información	73.345	306	1.840		75.491
- Vehículos	5.160	1		(92)	5.069
- Resto	403.461	34.672	23.321	(69)	461.385
Total Inventario	11.356.979	226.098	144.380	(51.150)	11.676.307

Coste	Saldo Inicial	Integración Ancho Métrico (Nota 34)	Miles de euros		Saldo Final
			Altas y Trasposos	Bajas	
Inmovilizado en curso y anticipos	254.840	19.134	(17.522)		256.452
Total coste:	11.611.819	245.232	126.858	(51.150)	11.932.759
Amortización acumulada					
Edificios y construcciones	(119.667)		(8.235)		(127.902)
Instalaciones de Vía (a)	(31.522)		(4.315)		(35.837)
Total Elementos de Transporte					
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	(3.449.113)		(198.730)	25.344	(3.622.499)
- Material Remolcado y Vagones	(681.023)		(10.637)	19.460	(672.200)
- Otros Elementos de Transporte	(120.315)		(4.366)	172	(124.509)
Otras Inmovilizaciones materiales					
- Maquinaria	(36.994)		(2.406)	246	(39.154)
- Equipos procesos de Información	(66.970)		(3.017)		(69.987)
- Vehículos	(3.576)		(265)	89	(3.752)
- Resto	(274.087)		(30.374)	69	(304.392)
Total amortización acumulada:	(4.783.267)		(262.345)	45.380	(5.000.232)
Deterioro					
Total Elementos de Transporte					
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	(9.105)		(21.523)		(30.628)
- Material Remolcado y Vagones	(20.846)			179	(20.667)
Total Deterioro	(29.951)		(21.523)	179	(51.295)
TOTAL	6.798.601	245.232	(157.010)	(5.591)	6.881.232

(a) Incluye los costes de las instalaciones de vía situadas en los recintos de talleres.

a) Coste

En el ejercicio 2014 se ha efectuado la recepción de nuevos activos o de actuaciones de remodelación o mejora sobre activos ya existentes, que se recogen en Altas y trasposos, por importe de 102.040 miles de euros. Éstas corresponden fundamentalmente a material rodante, según se describe a continuación:

En el área de viajeros lo más relevante es la recepción de 17 trenes de la serie 447 de Cercanías, que han sido remodelados para que sean accesibles por personas de movilidad reducida.

También se ha efectuado la recepción de dos trenes de la serie 464 de Cercanías, una vez ampliada con un coche adicional la composición de sendos trenes de la serie 463 para su transformación en la citada serie, así como la recepción de un tren de la serie 730 para Alta Velocidad-Larga Distancia, procedente de la transformación en híbrido de una composición de la serie 130.

Asimismo, se han realizado actuaciones de mejora de diverso alcance sobre otras series, entre las que hay que destacar las efectuadas en la Serie 100, destinadas a adaptar diez trenes para su explotación comercial en el enlace de alta velocidad con Francia, de los que se han recibido en el ejercicio los tres últimos vehículos, así como a instalar ERTMS en aquellos que aún no disponían del mismo.

En el área de mercancías lo más relevante es la recepción de treinta vagones plataforma portacontenedores para el área de Intermodal.

Asimismo, se ha realizado la adaptación de nueve locomotoras de la serie 252 a ancho UIC y se han realizado mejoras de diverso alcance sobre otras series, entre las que hay que destacar la instalación de sistemas de seguridad en locomotoras o el refuerzo de conjuntos de tracción en vagones para aumentar su productividad. También se han adquirido ejes de ancho UIC destinados tráficos internacionales de vagones MA7

En el epígrafe de Terrenos el importe más relevante corresponde a la adquisición de un terreno, por importe de 12.245 miles de euros, para la ampliación del taller de alta velocidad de Santa Catalina, en Madrid. También se han efectuado altas en el ejercicio 2014 por valor de 12 miles de euros, que corresponden a las parcelas sobre las que se ubican parte de los talleres que, habiendo pertenecido o estado adscritos a RENFE, fueron incorporados al patrimonio de RENFE-Operadora en virtud de la Orden FOM/2909/2006 del Ministerio de Fomento y se detallan en los anexos V.1 y V.2 de la misma. Dichos terrenos están en proceso de delimitación y, además de los registrados contablemente en este ejercicio, también se efectuó en 2013 el registro contable de una parte de los mismos, por importe de 3.324 miles de euros, quedando pendiente una serie de parcelas de talleres cuyo proceso de delimitación aún no ha concluido (nota 4(d)).

Asimismo, en 2014 se ha efectuado la recepción de las obras de adecuación realizadas en el complejo de Barcelona Casa Antúnez, por un total de 4.289 miles de euros, así como otras actuaciones de ampliación y mejora en diversos talleres.

Adicionalmente se han adquirido nuevas máquinas de autoventa de billetes o se han realizado mejoras en las ya existentes.

Durante el ejercicio 2013 se produjeron recepciones de activos, que se incluyen en Altas y traspasos, y corresponden, principalmente, a Elementos de Transporte. En este sentido, se realizó la recepción de dos trenes autopropulsados de viajeros de la serie 121 para Media Distancia y un tren de la serie 465 de Cercanías. Asimismo, se recibieron dos trenes de la serie 730 para Alta Velocidad-Larga Distancia, procedentes de la transformación en híbridos de composiciones de la serie 130, además de haberse realizado mejoras de diversa índole sobre otras series de material. También se incluyeron, en el apartado de Otros Elementos de Transporte, la recepción de piezas de parque de diversas series de material rodante por un importe de 21.624 miles de euros.

En el epígrafe de Terrenos, las altas correspondían a aquéllos sobre los que se ubican parte de los talleres que, habiendo pertenecido o estado adscritos a RENFE, fueron incorporados al patrimonio de RENFE-Operadora en virtud de la Orden FOM/2909/2006 del Ministerio de Fomento y se detallan en los anexos V.1 y V.2 de la misma. Dichos terrenos estaban en proceso de delimitación y su registro contable se ha efectuado en 2013, quedando pendiente el registro de otra parte de los mismos, cuyo proceso de delimitación aún no ha concluido (nota 4(e)).

Respecto al epígrafe de Edificios y construcciones, las altas correspondían, fundamentalmente, a las obras realizadas en los edificios de Avenida Ciudad de Barcelona, cuyo importe ascendió a 6.633 miles de euros.

b) Inmovilizado material en curso y anticipos

El saldo a 31 de diciembre de 2014 de “Inmovilizado material en curso y anticipos” incluye 44.561 miles de euros correspondientes a la cuantificación del coste de reposición de los derechos de uso que RENFE-Operadora ostenta frente a Adif (véase nota 1(c)). Esta cantidad no ha experimentado ninguna variación con respecto al ejercicio 2013.

Las altas más significativas de Inmovilizado material en curso y anticipos incluyen fundamentalmente, actuaciones destinadas a material rodante, entre las que destacan las de adaptación de los trenes de la serie 447 de Cercanías para la accesibilidad de personas de movilidad reducida, las de adaptación de diez trenes de la Serie 100 para su explotación comercial en el enlace de alta velocidad con Francia, la construcción de los 30 vagones plataforma portacontenedores, por un importe de 806 miles de euros en el ejercicio, a la adaptación de locomotoras de la Serie 252 a ancho UIC, con una inversión que asciende a 743 miles de euros en 2014, y a la compra de ejes de ancho UIC para el tráfico internacional de vagones MA7, por un importe de 392 miles de euros

Adicionalmente se han realizado actuaciones en diversos talleres, entre las que destacan la remodelación del complejo de Fuencarral, que en el ejercicio asciende a 1.162 miles de euros, o la del taller de Barcelona Casa Antúnez, por importe de 778 miles de euros en 2014. También es relevante la inversión destinada a actuaciones medioambientales en talleres, por un total de 619 miles de euros en el ejercicio.

Por otra parte, en este epígrafe se ha registrado también en el ejercicio 2014 el valor del terreno, 5.495 miles de euros, que ocupa el taller de Zaragoza-Plaza. Dicho taller fue entregado por parte de la sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002 S.A. a RENFE-Operadora en 2009, momento en que se efectuó la operación de permuta a cambio de la entrega del antiguo taller de Zaragoza-Delicias a dicha sociedad, según las condiciones acordadas en el “Convenio para el desarrollo de las obras

derivadas de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza” firmado en 2002 por la Diputación General de Aragón, el Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento de Zaragoza, RENFE y GIF. De acuerdo con dicho convenio, RENFE-Operadora debería haber recibido en propiedad el terreno sobre el que se asienta el taller, cuya titularidad era de la Diputación General de Aragón, si bien la entrega del mismo no se efectuó al considerar ésta que la transmisión de la titularidad del terreno no debía otorgar a RENFE-Operadora la plena propiedad sobre el mismo. En 2014 se ha resuelto favorablemente para RENFE-Operadora el contencioso existente por este motivo, por lo que se ha registrado en el Inmovilizado material en curso de la Sociedad (véanse notas 1(c) y 4(d)) a la espera de que se efectúe formalmente la entrega del terreno por parte de la Diputación General de Aragón

En 2014, el importe de los Trabajos realizados por la empresa para su activo ha ascendido a 8.675 miles de euros, de los cuales 464 miles de euros corresponden a consumos de materiales. En 2013, el movimiento de Inmovilizado material en curso y anticipos incluía la incorporación de gastos financieros por importe de 26 miles de euros, también incluía 3.663 miles de euros de Trabajos realizados por la empresa para su activo, de los cuales 1.091 miles de euros corresponden a consumos de materiales.

c) Amortización acumulada Inmovilizado material en curso y anticipos

El detalle de las altas y traspasos en amortización acumulada se corresponde con la dotación de los ejercicios 2014 y 2013.

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados en su totalidad y que están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013
Construcciones	31.179	29.018
Instalaciones de vía	6.795	4.790
Elementos de transporte	899.357	1.169.471
Otro inmovilizado material	294.936	263.506
	1.232.267	1.466.785

d) Deterioro de valor

Los activos vinculados a los servicios de Cercanías y Media Distancia declarados de interés público, así como los vinculados a los servicios de Alta Velocidad y Larga Distancia se consideran activos no generadores de flujos de efectivo

Los activos vinculados con el transporte ferroviario de mercancías se consideran generadores de flujos de efectivo. De éstos, todos aquéllos vinculados a la red de Ancho Métrico que proceden de FEVE, tienen registrada una pérdida por deterioro de valor, reconocida en el ejercicio 2012, por importe de 24.344 miles de euros, cuyo importe quedó consolidado en su valor de coste en el momento de integrarse en la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2014, el Grupo ha llevado a cabo un análisis de potenciales indicios de deterioro de sus activos, habiéndose llegado a la conclusión de que no se aprecian indicios de deterioro en relación con los activos que forman parte de las unidades de explotación o servicio de transporte ferroviario de viajeros (véase nota 4 b)).

En el ejercicio 2014 se ha considerado que existen circunstancias que podrían indicar un potencial deterioro del valor de los activos destinados a la prestación de los servicios de mercancías y la prestación de servicios de fabricación, mantenimiento y transformación de material rodante, por lo que se ha procedido a evaluar el valor recuperable de estos activos. Para ello se ha determinado el valor razonable menos los costes de venta de cada UGE, resultando un valor superior al valor neto contable de los activos, por lo que se ha considerado que no existe deterioro de valor de los mismos (véase nota 4 b)).

De un total de 3.398 miles de euros que figuran en el apartado de Deterioro en Altas y traspasos en 2014, 2.455 miles de euros corresponden al valor estimado de las pérdidas originadas como consecuencia de accidentes sufridos por el material rodante, calculado a partir de los presupuestos solicitados para las respectivas reparaciones. El importe restante, 943 miles de euros, corresponde al

valor contable de los coches extremos del tren de la serie 130 que ha sido objeto de transformación en tren híbrido de la serie 730 en el ejercicio, con motivo de la cual éstos han sido sustituidos por nuevos furgones-generadores.

Al cierre del ejercicio 2014 se ha revertido parte del deterioro de los dos trenes de la serie 103 accidentados en 2013, según la nueva información existente sobre el importe previsto de la reparación que se ha estimado en 12.706 miles de euros. De acuerdo con ésta se ha realizado una actualización del valor estimado de las pérdidas generadas a consecuencia del accidente en dicho material, de modo que el valor no recuperable de los trenes disminuiría en 2.136 miles de euros con respecto al valor estimado en 2013, importe que se recoge en la columna de Bajas.

Asimismo, se ha obtenido una indemnización por importe de 10.200 miles de euros de la compañía aseguradora del responsable del siniestro, regularizándose en 2014 el ingreso que se había registrado por este motivo en 2013 en el epígrafe "Otros resultados", generando un menor ingreso de 1.729 miles de euros.

Adicionalmente, se han registrado pérdidas por deterioro de valor de los activos por importe de 145 miles de euros, que corresponden al valor estimado de las pérdidas originadas como consecuencia del incendio sufrido por una locomotora de la serie 252.

En el ejercicio 2013 se registró un deterioro de valor de los elementos de inmovilizado material por importe de 21.522 miles de euros. Esta cantidad, además de incluir el valor contable de los coches extremos de un tren de la serie 130, sustituidos por nuevos furgones-generadores para su transformación en tren híbrido de la serie 730, corresponde al importe estimado del valor no recuperable de un tren de la serie 730, por importe de 8.631 miles de euros, y de dos trenes de la serie 103, por importe de 11.936 miles de euros, que resultaron accidentados. En relación con este último siniestro, se registró un ingreso por el mismo importe en el epígrafe "Otros resultados", correspondiente a la cobertura prevista de los daños por parte de la compañía aseguradora del responsable del siniestro.

Asimismo en el ejercicio 2013, los activos procedentes de Irion, Multi y Contren se registraron por el valor neto contable que éstos presentaban en las cuentas anuales consolidadas de RENFE-Operadora a 31 de diciembre de 2012, el cual presentaba un deterioro de 20.846 miles de euros. El importe de este deterioro quedó consolidado en el valor de coste de los elementos procedentes de la fusión.

e) Bajas y enajenaciones

En 2014 se han efectuado bajas por un valor contable total de 8.888 miles de euros. De este importe, 1.275 miles de euros corresponden al valor contable de los elementos sustituidos como consecuencia de accidentes sufridos por el material rodante. El importe restante corresponden, fundamentalmente, al de las bajas producidas como consecuencia de la sustitución de distintos elementos realizadas al efectuar diversas actuaciones sobre material rodante, tales como las motivadas por la adaptación a la accesibilidad de personas de movilidad reducida en trenes de la serie 447, así como otras destinadas a aumentar su capacidad, productividad o a alargar su vida útil.

El epígrafe de "Resultados por enajenaciones del inmovilizado" presenta en 2014 un beneficio de 12.863 miles de euros, mientras que en 2013 el beneficio total fue de 6.922 miles de euros. El desglose es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Permuta de terreno en operación urbanística ZAV	5.495	
Venta de inmovilizado	5.886	2.714
Proyectos de venta de material rodante	1.482	
Activos no corrientes mantenidos para la venta		4.169
Trasp. a resultados de garantías venta m. rodante ej. anteriores		39
	12.863	6.922

Del importe recogido en Ventas de inmovilizado, 5.723 miles de euros, corresponden al beneficio resultante de la expropiación realizada por ADIF en 2010 de los terrenos del taller y la nave de servicios de a bordo de Madrid-Atocha, cuyo justiprecio estaba pendiente de acuerdo. Dicho acuerdo se ha producido con ADIF-Alta Velocidad en 2014.

En el epígrafe de Convenio urbanístico ZAV se recoge el ingreso, por valor de 5.495 miles de euros, resultante de la sentencia favorable a RENFE-Operadora del contencioso que mantenía con la Diputación General de Aragón, según la cual se reconoce a la misma la plena propiedad del terreno en el que se asienta el taller de Zaragoza-Plaza (véase apartado (b) de esta nota).

Respecto al ingreso recogido en Proyectos de venta de material rodante, por valor de 1.482 miles de euros, corresponde al beneficio producido por la venta de 5 locomotoras

f) Detalle de principales grupos de activos

El detalle de los principales grupos de activos en el ejercicio 2014 es el siguiente:

	Miles de euros				
	Coste	Amortización Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto	Dotaciones
Trenes Autopropulsados Eléctricos de Larga y Media Dist.	4.384.589	(1.150.164)	(21.191)	3.213.234	(101.035)
Trenes de Cercanías	2.980.577	(1.608.412)	(947)	1.371.218	(55.258)
Trenes Autopropulsados Diesel de Larga y Media Dist.	545.911	(239.276)	(234)	306.401	(11.637)
Locomotoras Eléctricas	738.198	(491.556)	(492)	246.150	(8.535)
Edificios de Talleres	288.135	(106.121)	0	182.014	(6.118)
Trenes Autopropulsados Híbridos de Larga y Media Dist.	231.365	(43.668)	(8.631)	179.066	(5.074)
Locomotoras Diesel	319.717	(161.796)	0	157.921	(5.289)
Remolques Talgo	307.588	(159.845)	0	147.743	(4.654)
Piezas de Parque	201.038	(90.190)	0	110.848	(4.053)
Vagones de Mercancías	498.977	(382.084)	(20.455)	96.438	(3.443)
Trenes Autopropulsados Eléctricos Vía Métrica	74.925	(14.216)	(81)	60.628	(8.370)
Trenes Autopropulsados Diesel Vía Métrica	66.547	(5.727)	(453)	60.367	(2.030)
Controles de Acceso y Puertas Automáticas	99.560	(56.783)	0	42.777	(7.322)
Superestructura de Vía de Talleres	38.713	(9.683)	0	29.030	(984)
Máquinas de Venta y TPV	75.683	(48.123)	0	27.560	(6.284)
Edificios Administrativos	40.165	(17.918)	0	22.247	(861)
Terrenos	19.334	0	0	19.334	0
Cambios y Desvios de Talleres	23.165	(5.322)	0	17.843	(655)
Otras Instalaciones Industriales y Comerciales	52.863	(35.744)	0	17.119	(3.962)

Por su parte, en el ejercicio 2013 el detalle de los principales grupos de activos era el siguiente:

	Miles de euros				
	Coste	Amortización Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto	Dotaciones
Trenes Autopropulsados Eléctricos de Larga y Media Dist.	4.377.064	(1.053.426)	(21.643)	3.301.995	(101.379)
Trenes de Cercanías	3.011.600	(1.605.153)		1.406.447	(55.469)
Trenes Autopropulsados Diesel de Larga y Media Dist.	551.231	(234.710)		316.521	(11.478)
Locomotoras Eléctricas	754.878	(504.414)	(355)	250.109	(8.011)
Edificios de Talleres	287.158	(100.003)		187.155	(6.288)
Trenes Autopropulsados Híbridos de Larga y Media Dist.	211.945	(35.500)	(8.631)	167.814	(4.618)
Locomotoras Diesel	325.538	(162.665)		162.873	(5.595)
Remolques Talgo	319.305	(167.083)		152.222	(4.617)
Piezas de Parque	197.866	(86.137)		111.729	(3.832)
Vagones Mercancías	501.064	(384.551)	(20.568)	95.945	(3.547)
Trenes Autopropulsados Eléctricos Vía Métrica	74.925	(5.846)		69.079	(5.845)
Trenes Autopropulsados Diesel Vía Métrica	66.402	(3.697)		62.705	(3.697)
Controles de Acceso y Puertas Automáticas	95.813	(49.022)		46.791	(7.118)

	Miles de euros				
	Coste	Amortización Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto	Dotaciones
Superestructura de vía en recintos de talleres	37.861	(8.699)		29.162	(981)
Otras Instalaciones Industriales y Comerciales	52.584	(32.125)		20.459	(4.573)
Edificios Administrativos	36.618	(17.128)		19.490	(578)
Máquinas de Venta y TPV	60.867	(41.948)		18.919	(4.277)
Cambios y desvíos en recintos de talleres	22.683	(4.668)		18.015	(652)

Determinado material rodante con un valor neto contable al cierre del ejercicio de 1.943.870 miles de euros (1.997.052 miles de euros en 2013), forma parte de las garantías prestadas a Eurofima por préstamos que esta entidad tiene otorgados a RENFE-Operadora por importe de 2.135.302 miles de euros al cierre de 2014 (2.255.505 miles de euros al cierre del 2013).

g) Seguros

La Entidad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

h) Compromisos y otros.

En 1993, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles adjudicó los aprovechamientos urbanísticos de los terrenos de los que era propietaria, vinculados al desarrollo urbanístico de la prolongación del Paseo de la Castellana en Madrid, a la sociedad Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A. (DUCH), con la que formalizó el correspondiente contrato, el cual ha ido modificándose hasta el 29 de junio de 2009, donde se establecieron una serie de contraprestaciones a satisfacer por DUCH a ADIF y a RENFE-Operadora, que básicamente consistían en las siguientes:

Un canon monetario fijo de 984 millones de euros, a distribuir entre RENFE-Operadora (157 millones de euros) y ADIF (827 millones de euros).

La entrega de 100.000 metros cuadrados de edificabilidad de uso residencial de protección, por un valor estimado de 267 millones de euros a repartir entre RENFE-Operadora (15.973 m2 construidos) y ADIF (84.027 m2 construidos).

Con fecha 23 de diciembre de 2008 se firmó el Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM), el Ministerio de Fomento, ADIF, RENFE-Operadora y DUCH para la gestión y ejecución parcial del Plan Parcial de Reforma Interior (PPRI) del sector APR 08.03 "Prolongación de la Castellana", que fue aprobado el 30 de julio de 2011, por lo que a partir del 1 de enero de 2014, DUCH estaría obligada a adquirir los suelos/aprovechamientos que ADIF y RENFE-Operadora pusieran a su disposición y abonar el canon.

El 21 de junio de 2013 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid declaró la nulidad de determinadas previsiones del PPRI, por lo que en tanto no se resuelvan las mismas no se puede llevar a cabo ninguna actuación tendente al desarrollo, gestión y ejecución del PPRI, quedando en suspenso el pago de los suelos y aprovechamientos ofrecidos hasta la fecha por ADIF y RENFE-Operadora.

El 22 de enero de 2015 se han firmado los siguientes documentos:

Un nuevo Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid, ADIF, ADIF-ALTA VELOCIDAD, RENFE-Operadora, RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO S.A, Canal de Isabel II y DUCH. El Convenio Urbanístico queda sometido a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Madrid del PPRI en el que se integra.

Un Acuerdo de Bases para la modificación no extintiva del Texto Refundido del Contrato suscrito el 23 de junio de 2009 por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), ADIF Alta Velocidad, RENFE-Operadora, RENFE Fabricación y Mantenimiento y Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A. (DUCH), sobre adjudicación preferente de los derechos de las primeras en relación con el desarrollo urbanístico de los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral, en Madrid.

El Acuerdo de Bases mantiene el canon monetario de 984 millones de euros, estableciendo un calendario de pagos diferido durante 20 años a partir de un pago inicial del 22%, aplicando una tasa de interés sobre las cantidades aplazadas. La entrega de 100.000 metros cuadrados de edificabilidad de uso residencial de protección, podrá ser sustituida por la entrega de parcelas urbanizadas con otros usos o por un importe monetario equivalente.

Debido a la operación de segregación efectuada en el ejercicio 2013, el Grupo es propietario de terrenos para los que existe un compromiso de cesión de 263.194,04 m² de aprovechamientos urbanísticos a DUCH, tal como ha quedado expuesto.

7. Política de gestión de riesgos

Las actividades del Grupo pueden verse expuestas, en diferente grado de afectación, a diversos riesgos financieros. La gestión y limitación de los riesgos financieros está controlada por la Dirección de Finanzas y Administración de la Entidad dominante conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por el Grupo y la información relativa a los mismos se detallan a continuación:

(a) Riesgo de crédito.

El grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Las ventas que se realizan por prestación de servicios de transporte de viajeros, en la medida en que se realizan prácticamente en efectivo, no suponen riesgo de crédito.

Excepcionalmente las ventas de títulos de transporte que se realizan a través de agencias de viajes y otros mediadores son las que presentan el mayor riesgo de crédito.

En relación con las prestaciones de servicios de transporte de mercancías, el Grupo tiene establecidos políticas para asegurar que las ventas se efectúan a clientes con un historial de crédito adecuado.

En este sentido las Áreas de Negocio que gestionan los correspondientes servicios anteriormente indicados, establecen los límites de crédito y evalúan la solvencia de los clientes de forma periódica, o bien mediante externos independientes o a través de información interna.

En el caso de que exista constancia de un elevado riesgo de crédito para un cliente concreto, se considera registrar el correspondiente deterioro de valor en su caso y se reevalúa el límite de crédito concedido, que se elimina según las circunstancias.

Las correcciones valorativas por insolvencias de clientes implican un elevado juicio de valor por parte de la Dirección de la Entidad, quien efectúa una revisión de los saldos individuales con base en la calidad crediticia de los clientes, las tendencias actuales de mercado y la realización de análisis históricos de insolvencias a nivel agregado.

(b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Entidad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

El objetivo del Grupo es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. La Dirección de Finanzas y Administración establece diariamente los límites mínimos de liquidez que se deben mantener.

(c) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no tiene un riesgo de tipo de cambio en sus operaciones comerciales, ya que las mismas, están denominadas en euros, salvo las derivadas del proyecto en el que participa a través de un consorcio de empresas para el desarrollo y explotación de una línea de alta velocidad en Arabia Saudí, el cual se encuentra en una fase inicial.

Las que se hacen a través del Bureau Central de Clearing (BCC) con ferrocarriles extranjeros se hacen también en euros, incluso las de países ajenos a esta moneda.

La participación en la empresa asociada Eurofima, consolidada por puesta en equivalencia y cuyos estados financieros formulados considerados para la consolidación está denominada en francos suizos, han sido convertidos a euros empleando el tipo de cambio de cierre. Las variaciones

producidas entre el tipo de cambio a 1 de enero de 2014 y el existente a 31 de diciembre de 2014 se han registrado como diferencias de conversión en patrimonio neto consolidado.

(d) Riesgo de tipo de interés

Con objeto de desarrollar su actividad, el Grupo ha tomado préstamos y créditos con tipos de interés fijo o variable según las directrices establecidas por la Dirección General Económico-Financiera, en función de la evolución de los tipos de interés.

El Grupo tiene concertadas permutas de tipos de interés, con el propósito de reducir el impacto que las alzas de tipos en los mercados pudieran generar sobre los estados financieros del Grupo (véase nota 13).

La decisión de tomar a tipos de interés fijo o variable depende de la expectativa de los tipos futuros y de la vida de los créditos, no obstante para determinados préstamos los tipos fijos son revisables cada cierto periodo permitiendo optar en dicho momento por un tipo de interés variable.

A 31 de diciembre de 2014 los préstamos con remuneración a tipo fijo (incluyendo la cobertura de los derivados contratados) suponen un 53% del total de los préstamos tomados, siendo el 58% a 31 de diciembre de 2013.

8. Participaciones puestas en equivalencia

El detalle de su movimiento por sociedad se indica en el Anexo I.

La participación con coste más significativo corresponde a Eurofima, entidad en la que RENFE-Operadora participa en un 5,22%. Eurofima es una sociedad europea con domicilio social en Basilea (Suiza), creada en 1956 por diferentes Estados Europeos y cuyos accionistas actuales son diversas entidades ferroviarias de la Unión Europea. Su objeto social es la contribución al desarrollo del transporte ferroviario en Europa, proporcionando financiación a sus respectivos accionistas.

A 31 de diciembre de 2014 están pendientes de desembolsar 90.301 miles de euros de la participación de la Entidad en Eurofima y que corresponden al contravalor en euros de 108.576 miles de francos suizos, registrados al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2013. A 31 de diciembre de 2012 quedaban pendientes de desembolsar 88.447 miles de euros de esta participación según el tipo de cambio del franco suizo en dicha fecha.

Los datos de Patrimonio Neto y Resultado del ejercicio de acuerdo con las cuentas anuales auditadas de Eurofima a 31 de diciembre valorados al tipo de cambio de cierre vigente se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	2014	2013
Patrimonio neto	1.317.640	1.258.872
Beneficio del ejercicio	27.339	28.055

El importe de patrimonio neto se encuentra minorado por el importe correspondiente a los accionistas por desembolsos no exigidos.

La información relativa a las sociedades del grupo, asociadas y multigrupo de la Entidad correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013 se muestra en el Anexo II.

9. Activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre, excluidas las inversiones en empresas asociadas, es como sigue:

	Miles de Euros			
	No Corriente		Corriente	
	2014	2013	2014	2013
Préstamos y partidas a cobrar				
Deudores comerciales no corrientes	1.226	1.647		

	Miles de Euros			
	No Corriente		Corriente	
	2014	2013	2014	2013
Clientes por ventas y prestación de servicios			349.390	284.349
Créditos y otras cuentas a cobrar	1.280	905	865.292	1.110.604
Otros activos financieros	553	545	622	553
Derivados de Cobertura (notas 13 y 20)				
Permutas de tipo de interés	1.398		453	235
Instrumentos de patrimonio				
Instrumentos de patrimonio	1.459	1.459		
Total activos financieros	5.916	4.556	1.215.757	1.395.741

El Grupo considera que el valor contable de los activos financieros coincide o se aproxima a su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

	Miles de euros					
	Préstamos y partidas a cobrar		Activos financieros disponibles para la venta		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Dividendos			454		454	
Otros	5.416	49.968			5.416	49.968
Total Ganancias/Pérdidas netas	5.416	49.968	454		5.870	49.968

10. Inversiones financieras

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2014	2013	2014	2013
Instrumentos de patrimonio				
Instrumentos de patrimonio	1.459	1.459		
Créditos a terceros	1.280	905	1.549	2.133
Derivados	1.398		453	235
Otros activos financieros	553	545	622	553
Total	4.690	2.909	2.624	2.921

a) Instrumentos de Patrimonio

El detalle de los Instrumentos de patrimonio al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013
Participaciones inferiores al 20%:		
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (Ineco)	598	598
Otras sociedades	861	861
	1.459	1.459

En el epígrafe de "Otras sociedades" está incluida la participación en Zaragoza Alta Velocidad 2002 S.A. por valor de 3.825 miles euros, de los cuales queda pendiente el desembolso de 2.813 miles de euros. En 2011 se registró una corrección valorativa por deterioro del valor de la participación por importe de 1.012 miles de euros, correspondiente a la parte desembolsada, y se dotó una provisión para riesgos y gastos por el importe de la parte pendiente de desembolsar (véase nota 17).

Asimismo figura el préstamo participativo concedido a Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. por importe de 23.873 miles de euros (17.041 miles de euros en el ejercicio 2013), este préstamo se encuentra deteriorado en su totalidad (véase nota 17).

11. Existencias

El detalle de las existencias al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013
Almacén del Área de Negocio de Fabricación y Mantenimiento	76.661	61.924
Integración Ancho Métrico		7.013
Combustible	198	258
Almacén Central	596	464
Anticipos a proveedores	2	
	77.457	69.659
Correcciones valorativas por deterioro (Provisión obsolescencia)	(14.445)	(13.072)
Total Existencias	63.012	56.587

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de existencias durante los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013
Saldo a 1 de enero	13.072	9.751
Integración Ancho Métrico		2.198
Dotaciones	1.373	1.123
Saldo a 31 de diciembre	14.445	13.072

Los gastos por aprovisionamientos de existencias han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2014	2013
Compras netas	69.412	62.471
Variación de la depreciación de existencias	1.373	1.123
Variación de existencias	(7.798)	(86)
Trabajos realizados por otras empresas	2.056	6.257
Total aprovisionamientos	65.043	69.765

12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de Euros	
	2014	2013
No Corriente		
Periodificaciones a largo plazo	1.226	1.647
Total no corriente	1.226	1.647
Corriente		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios:		
Clientes General:		
Clientes por transporte de mercancías	65.288	54.740
Clientes por transporte de viajeros	103.824	79.100
Clientes por servicios y concesiones	19.944	19.919
Clientes pendientes de facturar	36.033	26.253
	225.089	180.012
Clientes Entidades Públicas		
Deudores por tráficos de Entidades Públicas	112.739	79.125
Entidades Públicas pendientes de facturar	6.769	22.084
Otros	3.554	2.381
	123.062	103.590
Correcciones valorativas:		
Provisión por deterioro de clientes	(25.652)	(24.090)
Total clientes por ventas y prestaciones de servicios:	322.499	259.512
Deudores varios		
Deudores por Obligaciones de Servicio Público a corto plazo	789.798	884.561
Deudores por convenios con Comunidades Autónomas	43.127	74.539
Deudores por convenios con Comunidades A. pendientes de facturar	11.412	15.364
Otros deudores	32.195	57.630
Correcciones valorativas	(14.077)	(14.077)
Total deudores varios	862.455	1.018.017
Clientes empresas asociadas (nota 29)		
Clientes empresas multigrupo y asociadas	22.966	20.736
Clientes empresas multigrupo y asociadas pendientes de facturar	3.925	4.101
	26.891	24.837
Deudores personal		
Activo por impuesto corriente (nota 23)	1.235	1.233
Otros créditos con Administraciones Públicas (nota 23)	3.027	6.716
Otros créditos con Administraciones Públicas (nota 23)	92.350	82.505
Total Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.308.457	1.392.820

a) Clientes General

En el ejercicio 2014, el apartado "Clientes por transporte de viajeros" se recogen 27.909 miles de euros de deuda de ADIF por títulos de transporte y liquidación de billetes para sus empleados. Esta cifra ascendía a 19.079 miles de euros en el ejercicio 2013.

Asimismo, en este apartado se recogen principalmente deudas por servicios de transporte de mercancías a diversos clientes entre los que se encuentra Adif por importe de 7.539 miles de euros (4.284 miles de euros en 2013).

Por otra parte, para el ejercicio 2014 por servicios y concesiones se recogen, derechos de cobro frente a Adif por importe de 44.461 miles de euros por diversos conceptos (arrendamientos, prestaciones de servicios de tracción, servicios de exploradoras, alquileres, mantenimiento y reparación de locomotoras y vagones y otros), frente a 29.996 miles de euros en el ejercicio 2013.

Adicionalmente se recogen 28.273 miles de euros, en concepto de derechos de cobro por liquidaciones a agencias de viaje, de los que 7.554 miles de euros se encuentran provisionados. (22.291 miles de euros en el ejercicio 2013, de los que 6.779 miles de euros se encuentran provisionados).

b) Clientes Entidades Públicas

En este epígrafe se recogen principalmente derechos de cobros a diversas Entidades Públicas en concepto de transporte de viajeros destacando los saldos por Convenios de tráficos de Cercanías, correspondiendo al Consorcio de Transportes de Madrid un importe pendiente de 94.880 miles de euros (64.180 miles de euros en el ejercicio 2013), de los cuales 24.805 miles de euros han sido cobrados en 2015. Asimismo corresponde a la Autoritat del Transport Metropolità un saldo de 8.036 miles de euros (7.704 miles de euros en el ejercicio 2013) y al Consorcio de Transportes de Asturias 2.697 miles de euros (2.961 miles de euros en el ejercicio 2013), y al Consorcio de Transportes de Bizkaia 1.904 miles de euros.

Se recogen también en este capítulo los saldos con el Ministerio de Defensa por un total de 4.368 miles de euros (2.869 miles de euros en el ejercicio 2013).

Adicionalmente, incluyen derechos de cobro a la entidad portuguesa Comboios de Portugal (CP) por importe de 324 miles de euros.

c) Clientes, otros ingresos pendientes de facturar

Presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre:

	Miles de euros	
	2014	2013
Clientes General pendientes de facturar		
- Transporte de mercancías	1.664	4.390
- Transporte de viajeros	7.184	5.177
- Otros conceptos	27.185	16.686
	36.033	26.253
Entidades Públicas pendientes de facturar		
- Transporte de viajeros	6.137	21.547
- Otros conceptos	632	537
	6.769	22.084
Clientes Grupo y Asociadas pendientes de facturar		
- Transporte de viajeros	537	-
- Transporte de mercancías	934	283
- Otros conceptos	2.454	3.818
	3.925	4.101
Deudores convenios CCAA pendientes de facturar		
	11.412	15.364
	58.139	67.802

En "Clientes General pendientes de facturar" se recogen 20.471 miles de euros (en 2013 18.609 miles de euros) en concepto de derechos de cobro por viajes en Cercanías y Media Distancia con el siguiente desglose: año 2009 por 4.039 miles de euros, 2010 por 4.248 miles de euros, 2011 por 4.271 miles de euros, 2012 por 2.641 miles de euros, 2013 por 2.649 miles de euros y 2014 por 2.623 miles de euros.

RENFE-Operadora y Adif tienen establecido un Convenio por el que se regula la operativa sobre Títulos de Transporte Ferroviario utilizados por personal y beneficiarios de Adif y que recoge, en su cláusula novena que "el tratamiento de los viajes que se realizan sin expedición de billete o con billete distinto a los emitidos por la aplicación SIRE, en Cercanías y Media Distancia,

exceptuados los adquiridos a través de la aplicación VTV, será objeto de un protocolo adicional donde se establezcan los sistemas de control que permitan evaluar su utilización y la correspondiente compensación”.

En 2010 Adif y RENFE-Operadora llegaron a un acuerdo que se encuentra pendiente de formalizar, para suscribir el mencionado protocolo. En este acuerdo se fijan los criterios de cálculo para la facturación a Adif de los viajes que se realizan sin expedición de billete en Cercanías y Media Distancia. Asimismo, se recogen ciertos descuentos a aplicar en el resto de títulos de transporte ferroviario utilizados por personal y beneficiarios de Adif, adicionales a lo contemplado en el Convenio, que han sido tenidos en cuenta en la elaboración de estas Cuentas Anuales minorando los derechos de cobro anteriores en 19.447 miles de euros (18.515 miles de euros en 2013).

En “Clientes General pendientes de facturar”, por “Transporte de viajeros”, “Transporte de mercancías” y “Otros conceptos”, figuran las liquidaciones pendientes de cobro a empresas ferroviarias extranjeras, que ascienden a 25.460 miles de euros en 2013 (3.812 miles de euros en 2013).

En “Entidades Públicas pendientes de facturar” por “Transporte de viajeros” se recogen derechos de cobro pendientes de ser facturados por transporte de viajeros a consorcios de transporte, principalmente a ATM Barcelona por 8.467 miles de euros (8.543 miles de euros en el ejercicio 2013) y a TAM Madrid, con saldo acreedor por importe de 3.464 miles de euros debido a una obligación de pago provisionada para regularizar la liquidación de 2014 (con saldo deudor por importe de 12.467 miles de euros en 2013).

d) Correcciones valorativas

El movimiento de las correcciones valorativas de clientes por ventas y prestaciones de servicios es como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013
Saldos inicial a 1 de Enero	(24.090)	(18.421)
Alta por integración		(4.498)
Dotaciones	(2.413)	(3.754)
Reversiones	790	2.465
Otras variaciones	61	2
Aplicaciones		116
Saldos final a 31 de diciembre	(25.652)	(24.090)

Las dotaciones de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de activos financieros valorados a coste amortizado efectuadas en el ejercicio 2014 corresponden principalmente a empresas en el ámbito de agencias de viaje por 422 miles de euros (3.191 miles de euros en 2013). Asimismo, en el ejercicio 2014 se han registrado 151 miles de euros (155 miles de euros en 2013) como pérdidas por créditos incobrables en operaciones de venta de billetes por tarjeta de crédito.

e) Deudores varios

i. Deudores por Obligaciones de Servicio Público a corto plazo

El saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre se corresponde con las Aportaciones del Estado y de la Generalidad de Cataluña para compensación por la prestación de los servicios de Cercanías y Media Distancia competencia de la Administración General del Estado y de la Generalidad de Cataluña del ejercicio 2014, pendientes de liquidación por importe de 787.857 miles de euros (884.561 miles de euros a 31 de diciembre de 2013) (véanse notas 1(e) y 22).

	Miles de euros	
	2014	2013
Compensación de los servicios competencia de la AGE		
• Ejercicio 2012		75.460
• Ejercicio 2013	75.414	489.042
• Ejercicio 2014	502.853	
	578.267	564.502
Compensación de los servicios competencia de la Generalidad de Cataluña		
• Ejercicio 2011		120.879
• Ejercicio 2012		97.197
• Ejercicio 2013	104.857	101.983
• Ejercicio 2014	106.674	
	211.531	320.059
	789.798	884.561

Como consecuencia de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 efectuadas por la IGAE, y aprobadas por la Comisión de Seguimiento del convenio que regula el contrato con la AGE, se ha ajustado la cuenta a cobrar por la compensación de dichos servicios por un importe de 1.448 miles de euros, 849 miles de euros y 1.472 miles de euros respectivamente.

Con fecha 13 de enero de 2015 se ha recibido el cobro por importe de 75.414 miles de euros correspondientes a la compensación de los servicios competencia de la AGE del ejercicio 2013. En la misma fecha se ha cobrado un importe de 104.857 miles de euros correspondiente a las prestaciones de servicio público titularidad de la Generalidad de Cataluña de 2013.

La ley 36/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 recoge una transferencia a RENFE VIAJEROS, S.A. de 608.708 miles de euros por compensación de Obligaciones de Servicio Público, tanto los que son competencia de la AGE como los que son competencia de la Generalidad de Cataluña, pendiente de liquidación al cierre del ejercicio.

La ley 22/2013, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 recogía una transferencia a RENFE-Operadora de 816.908 miles de euros por compensación de Obligaciones de Servicio Público, que fue objeto de segregación a la Sociedad.

ii. Deudores por convenios con Comunidades Autónomas

En este capítulo se recogen deudas con origen en Convenios y Contratos de Servicio Público con diferentes Comunidades Autónomas firmados tanto por el Grupo para regular determinados servicios de transporte de viajeros de Media Distancia considerados necesarios por las Comunidades y que no se contemplaban entre los declarados como obligación de servicio público por la AGE (véase nota 1 e) 5), por lo que los déficits originados en su explotación son objeto de subvención por dichas Administraciones.

En el ejercicio 2013, debido a la antigüedad de los saldos, se procedió a la cancelación contable de los saldos pendientes de cobro a Comunidades Autónomas y Entidades locales por la prestación de servicios ferroviarios sin convenio en vigor en el momento de la prestación del servicio por un importe total de 41.784 miles de euros por facturas correspondientes a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Generalidad Valenciana y F.C.T. Logística I. de Cantabria, y por 6.913 miles de euros por servicios prestados no facturados pertenecientes a la Junta de Extremadura. Estos saldos se cancelaron a 31 de diciembre de 2013, aplicando a su efecto la provisión por deterioro que se había constituido en ejercicios anteriores.

Igualmente, se canceló la obligación de pago con ADIF por importe de 834 miles de euros, reconocida tras la segregación que dio origen a RENFE-Operadora por los derechos de cobro a la Generalidad Valenciana en base a servicios de mantenimiento de infraestructura y circulación prestados tras la finalización de la vigencia de los Convenios por la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y no atendidos por dicha Comunidad Autónoma.

A 31 de diciembre de 2014, los saldos deudores con Organismos de las Comunidades Autónomas, incluidos los importes pendientes de facturar, son los siguientes:

	Miles de euros		
	Facturado	Pendiente de Facturar	Total
Generalidad de Cataluña (Plan de Acción)	12.211	9.278	21.489
Junta de Castilla y León	14.077		14.077
Diputación General de Aragón	8.582	1.064	9.646
Junta de Extremadura	3.831	1.070	4.901
Comunidad Autónoma Región de Murcia	3.642		3.642
Junta de Andalucía	784		784
	43.127	11.412	54.539

A 31 de diciembre de 2013, los saldos deudores con Organismos de las Comunidades Autónomas incluidos los importes pendientes de facturar fueron los siguientes:

	Miles de euros		
	Facturado	Pendiente de Facturar	Total
Generalidad de Cataluña (Plan de Acción)	24.500	10.211	34.711
Junta de Andalucía	28.338	784	29.122
Junta de Castilla y León	14.077	371	14.448
Diputación General de Aragón	3.674	2.031	5.705
Comunidad Autónoma Región de Murcia	3.950		3.950
Junta de Extremadura		1.967	1.967
	74.539	15.364	89.903

A 31 de diciembre de 2014, la deuda de la Generalidad de Cataluña corresponde a los servicios prestados en los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 en base a lo establecido en el Plan de Acción 2010-2012 para la mejora del servicio de cercanías en Barcelona. En 2013, el saldo correspondía a los servicios prestados en los ejercicios 2011, 2012 y 2013, habiéndose recibido cobros en 2014 por importe de 22.500 miles de euros.

Por lo que se refiere a la Junta de Andalucía, el saldo a 31 de diciembre de 2014 recoge el importe pendiente de cobro por los servicios prestados del 1 hasta el 18 de enero de 2013, fecha en que la Junta de Andalucía ha denunciado el convenio que se encontraba en vigor. En 2013 recogía el importe pendiente de cobro por los servicios prestados durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013, habiéndose cobrado en 2014 la totalidad del saldo facturado a 31 de diciembre de 2013 con un importe total de 28.573, de los cuales 235 miles de euros se encontraban recogidos en el epígrafe "Clientes Entidades Públicas".

Por lo que se refiere a la Junta de Castilla y León, el saldo a 31 de diciembre de 2013, recoge el importe pendiente de cobro por los servicios de Media Distancia prestados desde el cuarto trimestre de 2007 hasta 2010 inclusive, por importe de 10.984 miles de euros. Tras la integración de la rama de actividad de viajeros de Ferrocarriles de Vía Estrecha (véase nota 30), se ha incorporado la deuda de la Junta de Castilla y León por el Convenio de colaboración firmado con FEVE en mayo de 2005. El saldo corresponde a servicios prestados entre los ejercicios 2007 y 2012, por importe de 3.093 miles de euros.

En la Comunidad Autónoma Región de Murcia para los ejercicios 2014 y 2013, figuran los saldos correspondientes a los servicios prestados durante el último trimestre de 2009 y los ejercicios 2010 y 2011, en base al convenio de 15 de diciembre de 2009 con vigencia hasta 31 de diciembre de 2011. Recientemente se ha comunicado la inclusión de esta deuda en un próximo Fondo de Liquidez Autonómica para abril de 2015.

En relación con la deuda de la Diputación General de Aragón, el saldo a 31 de diciembre de 2014 corresponde por importe de 3.674 miles de euros a los servicios prestados en 2009 y 2010, en base al convenio firmado en 2009, y por importe de 4.908 miles de euros por los servicios prestados, al amparo de nuevo convenio firmado en 2014 con vigencia desde julio de 2013, relativos a los periodos julio-diciembre de 2013 y enero-septiembre de 2014. En el ejercicio 2015 a la fecha de elaboración de estas cuentas anuales se han recibido cobros por importe de 4.018 miles de euros. A 31 de diciembre de 2013 el importe pendiente de cobro facturado se correspondía a los servicios prestados en 2009 y 2010.

Por lo que respecta a la Junta de Extremadura, el saldo a 31 de diciembre de 2013, recoge el importe pendiente de cobro por los servicios de transporte de viajeros de media distancia prestados en el periodo 1 de mayo a 31 de octubre de 2014, por 1.500 miles de euros. Dicho importe ha sido cobrado en enero de 2015. Asimismo, recoge el importe de 2.033 miles de euros correspondiente al periodo julio 2013-abril 2014. Ambos se encuentran regulados por el convenio firmado con fecha 1 de mayo de 2014. En el ejercicio 2013 se cobró de ADIF un importe de 5.544 miles de euros correspondiente a servicios prestados a la Junta de Extremadura procedente de la segregación y recogido en la Orden Ministerial FOM/2909/2006. El saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2013 por éste concepto ascendía a 905 miles de euros y se encontraba recogido en el epígrafe Inversiones Financieras a largo plazo.

Correcciones valorativas

El saldo de la corrección valorativa a 31 de diciembre por Comunidades Autónomas tiene el desglose siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Junta de Castilla y León	(10.984)	(10.984)
Junta de Castilla y León (FEVE)	(3.093)	(3.093)
Total	(14.077)	(14.077)

El movimiento comparado de la deuda por convenios con las Comunidades Autónomas es como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013
Saldo inicial a 1 de enero	(14.077)	
Altas por Segregación de RENFE-Operadora		(58.846)
Altas por Segregación de FEVE		(3.093)
Dotación		
Aplicaciones (nota 11 e) ii))		47.862
Saldo final a 31 de diciembre	(14.077)	(14.077)

iii. Otros deudores

En este epígrafe en el ejercicio 2013 se recogía el derecho de cobro frente a ADIF por la cantidad de 27.829 miles de euros correspondiente al 50% en concepto de intereses de demora del IVA 1998-2000 reconocidos mediante sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 31 de octubre de 2013. Durante el ejercicio 2014 se ha cobrado un importe de 21.863 miles de euros.

Asimismo, recoge principalmente 15.588 miles de euros (17.825 miles de euros en 2013) correspondientes al IVA soportado por inversiones cuyas certificaciones parciales de obra están pendientes de pago y que, al no estar devengado, no es liquidable a la Hacienda Pública

Adicionalmente incluye los ingresos en metálico pendientes de cobro al cierre del ejercicio procedentes de la venta de billetes en las estaciones gestionadas por Adif, por importe de 6.617 miles de euros (6.625 miles de euros en 2013).

13. Instrumentos financieros derivados

El Grupo tiene suscritos con ciertas entidades financieras contratos de permutas financieras de tipos de interés (IRS), calificadas como de cobertura de flujos de efectivo sobre dos de sus préstamos, siendo las características principales de estos contratos las que se detallan a continuación:

Tipo	Miles de euros Nocional	Inicio	Vencimiento	Tipo de interés	
				A pagar	A cobrar
IRS	152.000	28.10.2014	28.10.2019	1,625%	Euribor 3M
IRS	15.000	21.12.2010	10.12.2015	2,725%	Euribor 6M

Los dos préstamos para los que se han realizado estas operaciones de cobertura se encuentran referenciados a Euribor 3M y 6M respectivamente, y los importes nominales y fechas de vencimiento coinciden con los de las permutas financieras.

Dentro del acuerdo de refinanciación del préstamo sindicado de 190.000 miles de euros, cuyo importe pendiente de amortizar a 28 de octubre de 2014 ascendía a 152.000 miles de euros, se incluyó la sustitución de dos operaciones de permuta financiera de cobertura del préstamo antiguo por una nueva operación de permuta financiera, igualmente de cobertura, del préstamo refinanciado, reduciendo el coste total de dicha financiación.

En 2013 la Entidad tenía suscritos con ciertas entidades financieras contratos de permutas financieras de tipos de interés (IRS), calificadas como de cobertura de flujos de efectivo sobre dos de sus préstamos, siendo las características principales de estos contratos las que se detallan a continuación:

Tipo	Miles de euros Nocional	Inicio	Vencimiento	Tipo de interés	
				A pagar	A cobrar
IRS	190.000	10.10.2010	29.06.2018	2,33%	Euribor 6M
IRS	190.000	10.03.2011	29.06.2018	Euribor 6M - 0,108%	Euribor 3M
IRS	15.000	21.12.2010	10.12.2015	2,725%	Euribor 6M

Los dos préstamos para los que se habían realizado estas operaciones de cobertura se encontraban referenciados a Euribor 3M y 6M respectivamente, y los importes nominales y fechas de vencimiento coincidían con los de las permutas financieras.

El valor razonable a 31 de diciembre de 2014 de los IRS se presenta a continuación:

	Miles de euros		
	No corriente Pasivos	Corriente	
		Activos	Pasivos
Valor razonable ex - cupón	(7.383)		(2.762)
Valor del cupón	(864)	24	(723)
Total	(8.247)	24	(3.485)

El valor razonable al 31 de diciembre de 2013 de ambos IRS se presenta a continuación:

	Miles de euros		
	No corriente Pasivos	Corriente	
		Activos	Pasivos
Derivados en operaciones de cobertura (notas 9, 19 y 20)			
Valor razonable ex - cupón	(3.459)		(3.782)
Valor del cupón	-	235	(1.540)
Total	(3.459)	235	(5.322)

El Grupo ha aplicado contabilidad de cobertura para estas operaciones, considerando su total eficacia, por lo que las variaciones en el valor razonable de estos instrumentos se han registrado en el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, netas de su efecto impositivo.

14. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Tesorería		
Caja	47	123
Bancos c/c	28.234	17.112
Otros activos líquidos equivalentes		
Principal	217.000	240.945
Intereses	47	342
	217.047	241.287
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	245.328	258.522

El saldo al cierre del ejercicio del principal de otros activos líquidos equivalentes está compuesto principalmente por operaciones a corto plazo en cuentas corrientes remuneradas e imposiciones a plazo fijo a tipos de interés que oscilan entre el 0,50% y 1,35% en el ejercicio 2014 (1,807% y 3,652% en el ejercicio 2013), cuyos vencimientos son de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

15. Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el Estado total de cambios en el patrimonio neto.

a) Aportación patrimonial

La Aportación patrimonial se corresponde con la diferencia entre los activos y los pasivos que fueron asignados a la Entidad en el proceso de segregación de RENFE a 1 de enero de 2005 y que se menciona en la nota 1 (d) de esta memoria, a la que se incorporan las aportaciones patrimoniales comprometidas en el Contrato-Programa para cada ejercicio, consignadas o no en los PGE de cada ejercicio.

b) Reservas de la Entidad Dominante y de sociedades consolidadas

El detalle por sociedades de las reservas de la Entidad dominante y de las sociedades puestas en equivalencia, y su movimiento en los ejercicios 2014 y 2013, son como sigue:

Denominación	Saldo a 1 de enero 2014	Ajustes por cambios de criterio y errores de ejercicios anteriores	Miles de euros			Saldo a 31 de diciembre de 2014
			Resultado 2013 distribuido a reservas	Dividendos del ejercicio	Otros movimientos	
Entidad dominante	(406.568)		14.382		(6.583)	(398.769)
Sociedades consolidadas por Integración global:						
Renfe Mercancías, S.A.			(74.836)	435	475	(73.926)
Logirail, S.A.	(205)		159			(46)
Logística y Transporte Ferroviario, S.A.	(1.562)		(352)			(1.914)
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	888		361			1.249
Puerto Seco Ventastur, S.A.	(639)		(363)			(1.002)
Renfe Viajeros, S.A.		(18.860)	59.510			40.650
Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.			(6.867)	6.549	4.010	3.692
	(1.518)	(18.860)	(22.388)	6.984	4.485	(31.297)

Denominación	Saldo a 1 de enero 2014	Ajustes por cambios de criterio y errores de ejercicios anteriores	Miles de euros 2014			Saldo a 31 de diciembre de 2014
			Resultado 2013 distribuido a reservas	Dividendos del ejercicio	Otros movimientos	
Sociedades consolidadas por Puesta en equivalencia:						
Intercontainer Ibérica, S.A.	183		2			185
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	590		702	(2.802)	2.097	587
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.218		1.524	(2.253)	114	603
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A.	198		432	(431)		199
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.980		124	(124)		1.980
Elipsos Internacional, S.A.	222		156			378
Comercial del Ferrocarril, S.A.	143		(2.116)		32	(1.941)
Construirail, S.A.	163		75	(67)		171
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	(2.943)		(317)	(144)	144	(3.260)
Conte-Rail, S.A.	(124)		128			4
Alfil Logistics, S.A.	(974)		281			(693)
SEMAT	(4.946)		(2.332)			(7.278)
Transportes Ferroviarios Especiales	10.670		(78)			10.592
Railsider	(5.401)		532	(368)	50	(5.187)
Irvia Mantenimiento Ferroviario S.A.	451		883	(795)		539
Fenit Rail S.A (en liquidación)					(51)	(51)
Eurofima	58.716		1.461		(153)	60.024
	60.146		1.457	(6.984)	2.233	56.852

Denominación	Saldo a 1 de enero 2013	Altas	Miles de euros 2013			Saldo a 31 de diciembre
			Resultado 2012 Reservas	Dividendos	Otros movimientos	
Entidad dominante	(284.793)	(16.122)	(56.590)	6.584	(55.647)	(406.568)
Sociedades consolidadas por Integración global:						
Logirail, S.A.	(384)		178		1	(205)
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	270		(21)		-	249
Logística y Transporte Ferroviario, S.A.	(913)		(241)		(408)	(1.562)
Contren Renfe Mercancías, S.A.	(21.611)		(11.299)		32.910	
Irion Renfe Mercancías, S.A.	(21.780)		(341)		22.121	
Multi Renfe Mercancías, S.A.	(5.711)		5.712		(1)	
Renfe Viajeros, S.A.	(50.129)		(6.012)		54.623	(1.518)
Sociedades consolidadas por Puesta en equivalencia:						
Intercontainer Ibérica, S.A.	154		29			183
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	3.243		194	(2.847)		590
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.111		1.082	(975)		1.218
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A.	198		376	(376)		198
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.874		1.341	(1.235)		1.980
Elipsos Internacional, S.A.	137		85			222
Comercial del Ferrocarril, S.A.	2.655		(2.512)			143
Construirail, S.A.	44		162		(43)	163
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	(1.696)		(874)		(373)	(2.943)
Conte-Rail, S.A.	(35)		(89)			(124)
Alfil Logistics, S.A.	(1.111)		249	(112)		(974)
SEMAT	(2.172)		(2.774)			(4.946)
Sociedad Ibérica de Transporte Intermodal						
Combiberia, S.A.	80		9		(89)	
Transportes Ferroviarios Especiales	10.661		9			10.670
Railsider	(5.530)		492	(363)		(5.401)
Irvia mantenimiento Ferroviario	376		751	(676)		451
Tarvia	(725)		(22)		747	
Cargómetro			(10)		10	
Depot TMZ	(16)		68		(52)	
Eurofima	57.267		1.449			58.716
	66.515		15	(6.584)	200	60.146

El desglose de reservas de la Entidad dominante es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Reservas Entidad dominante	(405.036)	(420.913)
Otras Reservas de la Entidad dominante	15.310	23.389
Saldo al 31 de diciembre	(389.726)	(397.524)

“Otras Reservas de la Entidad dominante” incluye los ajustes de consolidación, fundamentalmente de eliminación de dividendos y transacciones que afectan a las reservas de la Entidad.

c) Diferencias de conversión

El movimiento de las diferencias de conversión, surgidas como consecuencia de la aplicación del método de tipo de cambio de cierre en la valoración de Eurofima, es como sigue a 31 de Diciembre:

	Miles de euros De sociedades puestas en equivalencia
Saldo al 1 de enero de 2013	11.482
Movimiento del ejercicio	(1.418)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	10.064
Ajustes por cambios de criterio y correcciones de errores	(13)
Saldo al 1 de enero de 2014	10.051
Movimiento del ejercicio	2.436
Saldo al 31 de diciembre de 2014	12.487

d) Otros ajustes por cambios de valor

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros					
	Entidad dominante	2014 Sociedades puestas en equivalencia	Total	Entidad dominante	2013 Sociedades puestas en equivalencia	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2013	(5.068)	1.327	(3.741)	(8.440)	1.327	(7.113)
Ajustes por cambios de criterio y correcciones de errores		(771)	(771)			
Saldo al 1 de enero de 2014	(5.068)	556	(4.512)	(8.440)	1.327	(7.113)
Ingresos y Gastos reconocidos en Patrimonio Neto	(1.101)	307	(794)	3.372		3.372
Saldo al 31 de diciembre	(6.169)	863	(5.306)	(5.068)	1.327	(3.741)

Los ajustes por cambios de valor de la Entidad dominante se corresponden con la aplicación de la contabilidad de coberturas a las operaciones descritas en la nota 13. Los correspondientes a

sociedades puestas en equivalencia, se corresponden en su totalidad con ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta de la sociedad asociada Eurofima.

e) Socios externos

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2014 por cada una de las Sociedades consolidadas por integración global es el siguiente

	31/12/2013	Miles de euros Resultado del ejercicio	31/12/2014
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	3.644	34	3.678
Puerto Seco Ventastur, S.A.	110	(59)	51
	3.754	(25)	3.729

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2013 por cada una de las Sociedades consolidadas por integración global es el siguiente:

	31/12/2012	Miles de euros Resultado del ejercicio	31/12/2013
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	3.646	(2)	3.644
Puerto Seco Ventastur, S.A.	201	(91)	110
	3.847	(93)	3.754

16. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones recogidas en este epígrafe corresponden a subvenciones de capital, fundamentalmente de fondos procedentes de la Unión Europea, presentándose por el importe neto de su efecto impositivo.

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por tipo de subvención a 31 de diciembre de 2014 y 2013 en miles de euros son los siguientes:

	2014	2013
Saldo al 1 de enero:		
Entidad dominante y grupo	8.927	5.705
Sociedades puestas en equivalencia	171	171
Altas por integración	-	1.849
Subvenciones concedidas en el ejercicio	411	2.551
Trasposos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(742)	(589)
Efecto impositivo	713	(589)
Saldo al 31 de diciembre	9.480	9.098

Del saldo al 31 de diciembre de 2014, 9.148 miles de euros se correspondían a Sociedades consolidadas y 332 miles de euros a Sociedades por puesta en equivalencia (8.927 miles de euros y 171 miles de euros respectivamente a 31 de diciembre de 2013).

Dentro del apartado de Efecto impositivo en el ejercicio 2014, se recoge la regularización efectuada al cierre del ejercicio para ajustar el importe de las subvenciones, registradas por su valor neto del efecto impositivo, a los nuevos tipos del impuesto de sociedades aprobados para los ejercicios 2015 y 2016 respectivamente, lo que ha supuesto un incremento en el saldo de las mismas por un total de 615 miles de euros.

17. Provisiones y contingencias

a) Provisiones

El movimiento de este capítulo durante el ejercicio 2014 es el siguiente:

	Miles de euros						
	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Actualización Financiera	Trasposos	Saldo Final
Provisiones a largo plazo							
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (nota 26)	40.586	3.161	-	(3.882)	326	(9.163)	31.028
- Premios de Permanencia (nota 26)	19.497	813	-	(55)	326	(4.280)	16.301
- Integración por Fallecimiento	5.680	353	-	(30)	-	(146)	5.857
- Reclamaciones Laborales	15.409	1.995	-	(3.797)	-	(4.737)	8.870
Actuaciones Medioambientales	1.324	122	-	-	21	(489)	978
Por compromisos con terceros	19.639	1.259	(6.833)	-	-	-	14.065
Otras provisiones	10.958	4.300	-	(2.417)	(61)	(103)	12.677
TOTAL	72.507	8.842	(6.833)	(6.299)	286	(9.755)	58.748
Provisiones a corto plazo							
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal	4.439	802	(5.612)	-	5.189	3.974	8.792
- Premios de Permanencia	1.461	-	(3.327)	-	2.597	1.684	2.415
- Integración por Fallecimiento	127	-	(116)	-	-	62	73
- Reclamaciones Laborales	987	-	(650)	-	84	2.228	2.649
- Fondo de Colaboración	1.862	-	(734)	-	2.508	-	3.636
- Fondos de Ayudas Sociales	2	802	(785)	-	-	-	19
Actuaciones Medioambientales	1.179	-	(511)	-	-	489	1.157
Otras provisiones	4.160	2.812	(904)	-	510	(407)	6.171
TOTAL	9.778	3.614	(7.027)	-	5.699	4.056	16.120

El movimiento durante el ejercicio 2013 fue el siguiente:

	Miles de euros							
	Saldo Inicial	Integración Ancho Métrico	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Actualización Financiera	Trasposos	Saldo Final
Provisiones a largo plazo								
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (nota 26)	25.898	7.827	12.640	-	(2.202)	432	(4.009)	40.586
- Premios de Permanencia (nota 26)	19.222	1.655	738	-	(1.043)	432	(1.507)	19.497
- Integración por Fallecimiento	-	5.621	144	-	(19)	-	(66)	5.680
- Reclamaciones Laborales	5.483	551	11.758	-	(1.140)	-	(1.243)	15.409
- Fondo de Colaboración	1.193	-	-	-	-	-	(1.193)	-
Actuaciones Medioambientales	1.576	-	-	-	-	31	(283)	1.324
Por compromisos con terceros	14.915	-	9.148	(4.424)	-	-	-	19.639
Otras provisiones	4.595	9.317	3.455	-	(1.852)	(1.218)	(3.339)	10.958
TOTAL	46.984	17.144	25.243	(4.424)	(4.054)	(755)	(7.631)	72.507
Provisiones a corto plazo								
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal	2.966	773	6.725	(9.517)	-	-	3.492	4.439
- Premios de Permanencia	1.762	17	-	(1.826)	-	-	1.508	1.461
- Integración por Fallecimiento	-	231	-	(177)	-	-	73	127

	Miles de euros							
	Saldo	Integración		Actualización			Saldo	Final
	Inicial	Métrico	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Financiera	Trasposos	
- Reclamaciones Laborales	659	525	-	(916)	-	-	719	987
- Fondo de Colaboración	438	-	5.924	(5.692)	-	-	1.192	1.862
- Fondos de Ayudas Sociales	107	-	801	(906)	-	-	-	2
Actuaciones Medioambientales	991	-	-	(95)	-	-	283	1.179
Otras provisiones	3.398	-	788	(1.224)	-	-	1.198	4.160
TOTAL	7.355	773	7.513	(10.836)	-	-	4.973	9.778

La provisión para Premios de permanencia recoge el importe de la obligación de RENFE-Operadora, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados que cumplan un determinado período de tiempo en servicio (véase nota 4 (p)).

El Fondo de Colaboración recoge el importe destinado a la Reserva de Estabilización por la colaboración con la Seguridad Social en la gestión de la incapacidad por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. En el ejercicio 2013, el importe fue traspasado a las provisiones de corto ya que la colaboración con dicho organismo ha finalizado a 31 de diciembre de 2013. Al cierre de las presentes Cuenta Anuales se está llevando a cabo la auditoría que dará lugar al cierre definitivo de la liquidación correspondiente entre la Entidad y la Seguridad Social.

La Provisión de Indemnización por fallecimiento recoge el importe destinado a cubrir las obligaciones establecidas por la Normativa laboral vigente para los trabajadores procedentes de la integración de la entidad pública empresarial FEVE (véase nota 4 (p)).

En el apartado "Provisión por compromisos con terceros" se recoge la provisión por los compromisos de aportación asumidos por la Entidad a las sociedades Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (en adelante ZAV) por importe de 11.009 miles de euros (17.841 miles de euros en 2013) y Valencia Parque Central A.V. 2003, S:A. por importe de 1.798 miles de euros.

Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., sociedad en la que RENFE-Operadora tiene una participación del 12,5%, tenía formalizado un contrato de línea de crédito por un importe dispuesto a 31 de diciembre de 2011, de 399.935 miles de euros, de los que 79.935 miles de euros tuvieron su vencimiento en esa misma fecha. A pesar de que ZAV dispone de terrenos en distinto grado de urbanización para ser vendidos, los cuales fueron tasados en 2012 en un valor superior a la deuda, dada la actual situación del mercado inmobiliario no se han podido efectuar ventas suficientes para atender su servicio de la deuda por lo que los accionistas se comprometieron a aportarle los fondos suficientes en 2012 para hacer frente al vencimiento de 79.935 miles de euros, así como a los gastos financieros devengados durante el ejercicio 2012.

El compromiso que le correspondía a RENFE-Operadora ascendía a un total de 12.800 miles de euros, que fue provisionado en 2011 junto con los desembolsos pendientes de la ampliación de capital de la sociedad por importe de 2.813 miles de euros (véase nota 10), debido a la incertidumbre acerca de la devolución de las aportaciones comprometidas mediante la obtención de recursos suficientes derivados de la venta de los terrenos de los que es titular la sociedad. En 2012 la Entidad aportó 12.617 miles de euros a ZAV por estos compromisos, mediante un préstamo participativo, por lo que esta provisión se reclasificó como deterioro del activo financiero registrado (véase nota 10).

En 2012 se renegó el préstamo entre ZAV y las entidades financieras, lo que dio lugar a nuevos compromisos de aportación por parte de los accionistas desde el ejercicio 2013 hasta el 2019, de los que a RENFE-Operadora le corresponden un importe total estimado de 31 millones de euros. Debido a la asunción de estos compromisos, en 2013 se incrementó la provisión en 7.350 miles de euros de acuerdo con el importe que se estima como no recuperable por la venta de los terrenos de ZAV.

En 2014 se han realizado aportaciones por importe de 6.833 miles de euros (4.424 miles de euros en el ejercicio 2013) a través del préstamo participativo, lo que ha supuesto una reclasificación de la provisión como deterioro del crédito por el mismo importe (véase nota 10).

La provisión para actuaciones medioambientales recoge la estimación de la Entidad de las contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente (véase nota 31).

Otras provisiones son aquellas constituidas para hacer frente a las reclamaciones de terceros. La provisión ha sido estimada con base en un análisis individualizado excepto en aquellas reclamaciones de menor importe, que se ha estimado según su evolución histórica.

Asimismo, se ha minorado en la columna de traspasos a largo de "Otras Provisiones" el importe correspondiente al alta por segregación de las obligaciones asumidas por la entidad pública empresarial FEVE en concepto de deudas por terceros por obligaciones judiciales no consideradas al efecto como una provisión de riesgos. El importe traspasado ha sido de 2.137 miles de euros (véase nota 17).

Al igual que en el apartado anterior, las remuneraciones pendientes de pago al personal que se encontraban dotadas en la provisión a corto por "Reclamaciones laborales" que han sido traspasadas a su apartado correspondiente del balance.

b) Contingencias y garantías

El Grupo tiene prestados avales bancarios relacionados con el curso normal del negocio por importe de 31.154 miles de euros para el ejercicio 2014 (19.933 miles de euros para el ejercicio 2013).

En este ejercicio no hay afianzamientos por contratos de pólizas de crédito de empresas del grupo.

En 2012 la Entidad suscribió dos avales bancarios en SAR por su participación en el Consorcio Hispano- Saudí encargado de la ejecución del proyecto del AVE La Meca- Medina y cuyo importe al tipo de cambio EUR/SAR de 31 de diciembre de 2014 ascendió a 27.311 (27.111 miles de euros en 2013). Por otro lado la Entidad Dominante ha emitido diversas cartas de conformidad (comfort letter) para favorecer determinadas operaciones de financiación en alguna de las empresas en las que participa, junto con el resto de los accionistas. El límite de riesgo de las operaciones de financiación a las que se refieren las mencionadas cartas de compromiso, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de la Entidad, asciende a 176.200 miles de euros (187.353 miles de euros para el ejercicio 2013), de los que 156.370 miles de euros estaban dispuestos a 31 de diciembre de 2014 (157.385 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

De los importes anteriores, 171.280 miles de euros (174.668 miles de euros para el ejercicio 2013), de los que 154.310 miles de euros estaban dispuestos a 31 de diciembre de 2014 (154.338 miles de euros se encontraban dispuestos a 31 de mayo de 2012) corresponden a sociedades de integración del ferrocarril de alta velocidad en diversas ciudades en las que la Entidad participa en un 12,5%, siendo el resto de accionistas ADIF con un 12,5%, ADIF Alta Velocidad con un 25% y la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de la ciudad sobre la que se refiera cada integración con un 25% cada uno.

Asimismo, se ha llevado a cabo la refinanciación de determinadas operaciones de financiación de las sociedades de integración del ferrocarril, que han requerido el compromiso de aportación por parte de sus accionistas mediante préstamos participativos a las sociedades, de acuerdo con un calendario establecido.

El detalle por sociedad, del riesgo asumido por RENFE-Operadora mediante las cartas de compromiso para el ejercicio 2014, en las que se incluyen los compromisos de aportaciones es el siguiente:

Sociedad	Límite de Riesgo	Importe Dispuesto	Miles de euros Compromisos de aportaciones	
			Principal	Intereses
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	19.170	19.170	19.167	3.950
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	32.270	32.270	32.270	7.500
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	20.000	20.000	20.000	4.700
Gijón al Norte S.A.	4.500	4.500	4.500	400
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	33.750	25.870	33.750	6.700
Alta Velocidad de Alicante Nodo Transporte S.A.	11.590	11.590	11.590	1.200
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	50.000	40.900		
	171.280	154.310	121.277	24.450

El detalle por sociedad, del riesgo asumido por RENFE-Operadora mediante las cartas de compromiso para el ejercicio 2013, en las que se incluyen los compromisos de aportaciones es el siguiente:

Sociedad	Límite de Riesgo	Importe Dispuesto	Miles de euros Compromisos de aportaciones	
			Principal	Intereses
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	16.700	16.700		
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	38.750	38.750	37.500	10.114
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	27.500	24.393		
Gijón al Norte S.A.	4.500	4.131	4.500	726
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	25.000	24.111		
Alta Velocidad de Alicante Nodo Transporte S.A.	12.238	12.238	8.751	1.387
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	50.000	34.015		
	174.688	154.338	50.751	12.227

De las manifestaciones expresadas en las mencionadas cartas de conformidad, incluyendo los compromisos futuros de aportaciones, y atendiendo a la situación actual de las sociedades, no se espera que pudiera resultar una minoración del patrimonio neto de la Entidad, por la no recuperación de las aportaciones, mayor del importe ya provisionado, y que se detalla en la nota 17 a).

18. Periodificaciones

El detalle del epígrafe de pasivo "Periodificaciones" al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de Euros			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Ingresos anticipados		31.827		32.169
Otros	1.445	116	3.167	
Total	1.445	31.943	3.167	32.169

En "Otros" se recoge el importe obtenido por la Entidad como consecuencia de un acuerdo sobre el tipo de interés de un contrato de deuda con Eurofima. Este importe ha sido considerado una bonificación sobre el tipo de interés de la deuda y se imputa a ingresos de acuerdo con un criterio financiero. (véase nota 28).

El apartado de Ingresos anticipados recoge 31.269 miles de euros (26.113 miles de euros en 2013) de venta anticipada de billetes de viajeros y 551 miles de euros (5.345 miles de euros en 2013) de venta de bonos de viajes.

19. Detalle de pasivos financieros por categoría

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de Euros			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Derivados de Cobertura (notas 13 y 20)				
Permutas de tipo de interés	8.247	3.485	3.459	5.322

	Miles de Euros			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Débitos y partidas a cobrar				
Deudas con entidades de crédito	4.439.968	394.240	4.393.672	509.729
Acreedores por arrendamiento financiero				68
Otros pasivos financieros	15.682	45.700	21.669	76.044
Deudas sociedades puestas en equivalencia		300		1.386
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
Proveedores		527.072		451.312
Proveedores sociedades puestas en equivalencia		11.598		59.456
Otras cuentas a pagar		66.192		50.688
Total	4.463.897	1.048.587	4.418.800	1.154.005

El Grupo considera que tanto a 31 de diciembre de 2014 como a 31 diciembre 2013 el valor contable de los pasivos financieros no difiere significativamente de su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es el siguiente:

	Miles de euros					
	Débitos y partidas a pagar		Derivados de cobertura		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	(134.899)	(140.586)			(134.899)	(140.586)
Gastos de derivados de cobertura (1)			(3.692)	(4.247)	(3.692)	(4.247)
Gastos por pago aplazado a proveedores de inmovilizado (2)	(403)	(449)			(403)	(449)
	(135.302)	(141.035)	(3.692)	(4.247)	(138.994)	(145.282)

(1) Esta cifra está incluida en el apartado de "Financiación a largo plazo" del capítulo de Gastos Financieros (véase nota 28).

(2) Esta cifra está incluida en el apartado de "Otros gastos financieros" del capítulo de Gastos Financieros (véase nota 28).

20. Deudas financieras

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre, es como sigue:

	Miles de euros			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
No vinculadas				
Deudas con entidades de crédito				
Principal de deudas con entidades de crédito	4.442.049	356.672	4.395.843	470.131
Intereses de deudas con entidades de crédito	(2.081)	37.568	(2.171)	39.592
Acreedores por arrendamiento financiero	4.439.968	394.240	4.393.672	509.797
Derivados de cobertura (notas 13 y 19)				
Permutas de tipo de interés	8.247	3.485	3.459	5.322
Otros pasivos financieros				
Otras deudas	3.358	1.138	3.148	1.277
Proveedores de inmovilizado	8.966	44.541	10.043	74.691
Fianzas y depósitos recibidos	3.358	21	8.478	76
	15.682	45.700	21.669	76.044
Vinculadas				
Deudores empresas del grupo y asociadas		300		1.386
Total	4.463.897	443.725	4.418.800	592.549

Deudas a largo plazo con entidades de crédito, a 31 de diciembre de 2014 recoge principalmente el saldo neto de las deudas con Eurofima, BEI y otras entidades financieras. El principal de la deuda no corriente presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2014	2013
Eurofima	1.964.850	2.135.302
BEI	1.297.576	1.374.496
Sindicados	106.875	568.580
Otros	1.072.748	317.465
	4.442.049	4.395.843

El importe de intereses de deudas con entidades de crédito no corriente corresponde a los gastos de formalización de deudas, de los cuáles 365 miles de euros corresponden a Eurofima.

La distribución por vencimientos de la deuda no corriente con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

Año	Miles de euros		Año	2013
	2014			
2016	395.360	2015	492.239	
2017	416.380	2016	489.683	
2018	514.340	2017	444.394	
2019	890.490	2018	383.330	
2020	636.740	2019	618.370	
Posteriores	1.588.739	Posteriores	1.967.827	
	4.442.049		4.395.843	

El tipo medio del endeudamiento de RENFE-Operadora al 31 de diciembre de 2014 es del 2,39% anual (2,88% a 31 de diciembre de 2013), teniendo fijado el tipo de interés, ya sea en el propio contrato o con instrumentos de cobertura un 53% del importe total (un 58% a 31 de diciembre de 2013).

Los préstamos con Eurofima se encuentran garantizados con determinados activos de material rodante (véase nota 6).

El importe de 8.966 miles de euros que figura en “Proveedores de inmovilizado” no corriente a 31 de diciembre de 2014 (10.043 miles de euros a 31 de diciembre de 2013), corresponde a la deuda contraída por el Grupo con empresas mantenedoras, según las condiciones pactadas en ciertos contratos de mantenimiento integral de material rodante, por la incorporación al inmovilizado de las piezas de parque, al finalizar los contratos de mantenimiento.

Dentro del apartado de Otras deudas no corrientes figuran los préstamos recibidos por el Grupo con tipo de interés bonificado de proyectos I+D+i por importe de 1.453 miles de euros (1.585 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

Asimismo, en este apartado se incluye la deuda a largo plazo con terceros por obligaciones judiciales procedentes de la integración de FEVE por importe de 2.072 miles de euros (1.563 miles de euros en 2013) y que para el ejercicio 2013 el exceso de provisión en cuenta de resultados supuso un efecto de 334 miles de euros, no habiendo supuesto exceso alguno en 2014 (véase nota 14).

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 se encontraban dispuestas las líneas de crédito contratadas por el Grupo por un importe de 416 miles de euros y 153 miles de euros, respectivamente, cuyo importe disponible ascendía a 31.600 y 71.700 miles de euros respectivamente.

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 no se encontraban dispuestas las pólizas de descuento de efectos contratadas por el Grupo cuyo límite ascendía a 500 miles de euros en ambos ejercicios.

21. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013
Grupo y asociadas		
Proveedores, sociedades puestas en equivalencia (nota 29)	11.598	59.456
No vinculadas		
Proveedores a corto plazo	527.072	451.312
Acreedores varios	46.998	37.182
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	19.194	13.506
Pasivos por impuesto corriente (nota 23)	53	61
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 23)	43.040	29.168
Total	647.955	590.685

En el apartado de “Proveedores a corto plazo” dentro de No vinculadas, la deuda más destacada es con ADIF y ADIF Alta Velocidad por un total de 272.240 miles de euros (231.309 miles de euros en 2013) que principalmente se corresponden a: cánones, venta de billetes, servicio de atención al cliente y suministros como telefonía y energía tanto para tracción como para otros usos.

22. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera “Deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio”

En relación con la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, los pagos a proveedores en 2014 y 2013, se desglosan de la siguiente manera:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance (miles de euros)			
	2014		2013	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	1.315.918	66,35	857.980	51,6
Resto	667.474	33,65	672.127	43,9
Total de pagos del ejercicio	1.983.392	100	1.530.107	100
PMPE (días) de pagos	42,31		40,05	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	74.333		66.981	

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en los ejercicios 2014 y 2013 es de 60 días conforme a la Ley 3/2004 por la que se establecían las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha ley ha sido modificada por la Ley 4/2013 de 22 de febrero que establece desde su fecha de aplicación, un plazo máximo legal de 30 días excepto que exista un acuerdo entre las partes con un plazo máximo de 60 días.

23. Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	6.108		2.720	
Activos por impuesto corriente (nota 12)		3.027		6.716
Impuesto sobre el valor añadido y similares (nota12)		92.350		82.505
	6.108	95.377	2.720	89.221
	Miles de euros			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	10.742		8.641	
Impuesto sobre sociedades		53		61
Por retenciones practicadas		24.612		17.250
Seguridad Social		18.428		11.745
Otros	65		65	172
	10.807	43.093	8.706	29.228

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la situación fiscal de cada uno de los impuestos relevantes que son de aplicación al Grupo es como sigue:

(a) Impuesto sobre beneficios

La Entidad desde el ejercicio 2013 tributa en el Impuesto sobre Sociedades bajo el régimen de consolidación fiscal. El grupo fiscal del que RENFE-Operadora es la entidad dominante estaba integrado en su inicio por sus sociedades dependientes Contren Renfe Mercancías, S.A., Irion Renfe Mercancías, S.A., Multi Renfe Mercancías, S.A., Logirail, S.A. y Logística y Transporte Ferroviario, S.A., en las que la Entidad tenía una participación del 100% de su capital social.

Como resultado del proceso de reestructuración de la Entidad contemplado en el artículo 1 del Real Decreto-ley 22/2012 por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, se crean las nuevas sociedades mercantiles estatales beneficiarias de la segregación de las correspondientes áreas de actividad de la Entidad, RENFE VIAJEROS, S.A., RENFE MERCANCÍAS, S.A. y RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A., que han quedado integradas en el grupo fiscal desde el momento de su constitución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades(TRLIS), aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004. Asimismo, y en unidad de acto, se produce la fusión por absorción de las sociedades Contren Renfe Mercancías, S.A., Irion Renfe Mercancías, S.A. y Multi Renfe Mercancías, S.A., sociedades absorbidas, y RENFE MERCANCÍAS, S.A., sociedad absorbente.

A raíz de dicha reorganización, la nueva composición del grupo fiscal queda como sigue: RENFE-Operadora como entidad dominante y como sociedades dependientes, RENFE VIAJEROS, S.A., RENFE MERCANCÍAS, S.A., RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A., RENFE ALQUILER DE MATERIAL FERROVIARIO S.A., Logirail, S.A. y Logística y Transporte Ferroviario, S.A.

La Entidad, ha comunicado a la Administración Tributaria, dentro del plazo legal establecido, la variación producida en la composición del grupo fiscal del que es entidad dominante.

Tal como establece el referido Real Decreto-ley 22/2012 en su artículo 1, apartado 6, a las operaciones de transmisión de las correspondientes unidades de negocio o áreas operativas que se constituyen en sociedades, así como a la fusión de las tres sociedades mercantiles estatales por la nueva sociedad RENFE MERCANCIAS, S.A., se aplicará el Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea, régimen regulado en el capítulo VIII, del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El ejercicio de la opción por la aplicación de dicho régimen especial se ha comunicado a la Administración Tributaria dentro del plazo legal establecido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 del TRLIS y en el artículo 42 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

La sociedad Pecovasa es la cabecera de un Grupo fiscal formado por ella misma y la sociedad dependiente Puerto Seco Ventastur, S.A.

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de la tributación por el impuesto sobre Sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

En el ejercicio 2014 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible fue la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(206.732)	2.025	(204.707)
Impuesto sobre Sociedades	(344)	213	(131)
Diferencias permanentes de consolidación	(906)	(3.881)	(4.787)
Diferencias permanentes	(21.377)		(21.377)
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio	174.749	873	175.622
Con origen en ejercicios anteriores	(17.477)	770	(16.707)
Bases imponibles negativas a compensar			
Base imponible (Resultado fiscal)	(72.087)		(72.087)

Bases imponibles aportadas por las sociedades dependientes integrantes del grupo fiscal RENFE:	Miles de euros
- RENFE-Operadora	2.310
- RENFE VIAJEROS, S.A.	(48.869)
- RENFE MERCANCIAS, S.A.	(45.808)
- RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A.	17.384
- RENFE ALQUILER DE MATERIAL FERROVIARIO, S.A.	2.241
- Logística y Transporte Ferroviario, S.A.	(158)
- Logirail, S.A.	594
Bases imponibles aportadas por las sociedades dependientes integrantes del grupo fiscal PECOVASA:	
- Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	592
- Puerto Seco Ventastur, S.A.	(373)
Total base imponible del grupo antes de la aplicación de bases imponibles negativas	(72.087)
Bases imponibles negativas compensadas	-
Base imponible del grupo	(72.087)
Base imponible negativa grupo fiscal RENFE	(72.087)
Retenciones y pagos a cuenta	
- Entidad dominante	(641)
- Entidades dependientes	(1)
- Cuota líquida (Importe a cobrar)	(642)

	Miles de euros
Base imponible positiva grupo fiscal PECOVASA	219
Cuota íntegra	66
Retenciones y pagos a cuenta	
- Entidades dependientes (Grupo fiscal PECOVA)	(13)
Cuota líquida (importe a pagar)	53

En el ejercicio 2013 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible fue la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(6.693)	3.485	(3.208)
Impuesto sobre Sociedades	552	2.033	2.585
Diferencias permanentes de consolidación	2.684	1.261	3.945
Diferencias permanentes	(156.704)	-	(156.704)
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio	102.101	(7.042)	95.059
Con origen en ejercicios anteriores	(70.905)	263	(70.642)
Bases imponibles negativas a compensar	(58)	-	(58)
Base imponible (Resultado fiscal)	(129.023)	-	(129.023)

Bases imponibles aportadas por las sociedades dependientes integrantes del grupo fiscal RENFE:	Miles de euros
- RENFE-Operadora	1.140
- RENFE VIAJEROS, S.A.	(68.091)
- RENFE MERCANCÍAS, S.A.	(69.692)
- RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A.	7.040
- Logística y Transporte Ferroviario, S.A.	(157)
- Logirail, S.A.	247
Bases imponibles aportadas por las sociedades dependientes integrantes del grupo fiscal PECOVASA:	
- Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	645
- Puerto Seco Ventastur, S.A.	(97)
Total base imponible del grupo fiscal antes de la aplicación de bases imponibles negativas	(128.965)
Bases imponibles negativas compensadas	(58)
Base imponible del grupo fiscal	(129.023)
Retenciones y pagos a cuenta	
- Entidad dominante	(2.340)
- Entidades dependientes	(10)
Cuota líquida (Importe a cobrar)	(2.350)

El Grupo en 2014 ha soportado retenciones y efectuado ingresos a cuenta por importe de 655 miles de euros, frente a 2.350 miles de euros en el ejercicio 2013, que representa el impuesto corriente a recuperar de la Hacienda Pública.

Los activos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2014 por importe de 6.108 miles de euros (2.720 miles de euros a 31 de diciembre de 2013) corresponden al efecto impositivo de los ajustes por cambio de valor de los derivados de cobertura.

Los pasivos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2014 por importe de 10.742 miles de euros (8.641 miles de euros a 31 de diciembre de 2013) corresponden al efecto impositivo de las subvenciones de capital imputadas al patrimonio neto, y de los ajustes por cambio de valor de los derivados de cobertura y diferencias de conversión.

Las diferencias permanentes del ejercicio 2014 por importe de 21.377 miles de euros incluyen, un ajuste negativo por importe de 27.902 miles de euros derivado del registro contra reservas del ajuste por el beneficio razonable por prestación de servicios sujetos a Obligación de Servicio Público de Cataluña (véase nota 2.c), así como un ajuste positivo por importe de 6.124 miles de euros derivados del registro contra reservas del ajuste por ingresos procedentes de trabajos en curso, el resto son fundamentalmente, gastos por multas, sanciones y recargos no deducibles.

En cuanto a las diferencias permanentes del ejercicio 2013 caben destacar el ajuste negativo por importe de 130.222 miles de euros correspondiente al ingreso por la prestación de servicio de transporte ferroviario de viajeros de competencia de la Generalidad de Cataluña del ejercicio 2011, que se ha registrado contablemente en 2013, y que desde un punto de vista fiscal se ha considerado ingreso del ejercicio 2011 de acuerdo con el principio del devengo del mismo y el principio de correlación de ingresos y gastos, los cuales se mantienen vigentes en la normativa del impuesto sobre sociedades (véase nota 1 (e), 11 (e) y 22). Y el ajuste negativo por importe de 26.693 miles de euros correspondiente al ingreso registrado por la participación de la Entidad en el 50% de los intereses de demora reconocidos al Adif en virtud de la sentencia de fecha 31 de octubre de 2013 de la Audiencia Nacional en la reclamación promovida por esta entidad pública empresarial relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1998 a 2000, cuyo devengo fiscal corresponde a ejercicios anteriores. Por tal motivo la Entidad realiza un ajuste negativo en el ejercicio actual y un ajuste positivo en ejercicios anteriores en los que se produce el devengo de dichos intereses de demora, con la correspondiente minoración de las bases imponibles negativas.

En el ejercicio 2013 dentro de las diferencias temporarias se incluye un ajuste positivo por importe de 9.148 miles de euros (11.919 miles de euros en el ejercicio 2012) por la dotación realizada a la provisión para riesgos por compromisos con terceros en relación con nuestra participación en las entidades Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. y Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. y la reversión por importe de 4.424 miles de euros de la provisión para riesgos por compromisos con terceros en relación con nuestra participación en las entidades Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. Adicionalmente en el ejercicio 2012 se incluyó un ajuste negativo neto de 25.547 miles de euros por el deterioro de las inversiones financieras permanentes en entidades participadas.

Dentro de las diferencias temporarias se incluye igualmente un ajuste positivo por importe de 82.763 miles de euros (82.692 miles de euros en 2013) correspondiente a la limitación de la deducibilidad del 70% del gasto por amortización introducido por la Ley 16/2012, para consolidación de las finanzas públicas y el impulso de la actividad económica, cuyo primera aplicación se produce en el presente ejercicio 2013. Este ajuste podrá revertir a partir del año 2015 de forma lineal durante un plazo de 10 años o durante la vida útil del elemento.

Otras diferencias temporarias a destacar en el ejercicio 2014 son las relativas a Fondos Internos por compromisos con el personal del Grupo determinando un ajuste positivo de 7.790 miles de euros (6.472 miles de euros en 2013) y negativo de 10.557 miles de euros (6.608 miles de euros en 2013).

El Real Decreto 12/2012 de 30 de marzo, introdujo varias modificaciones relativas al impuesto sobre sociedades, de aplicación a partir del ejercicio 2012. Entre ellas se incluía la limitación de la deducibilidad de gastos financieros, no siendo deducibles los gastos financieros netos que excedieran del 30% del beneficio operativo del ejercicio, estableciéndose un límite mínimo de 1 millón de euros. El importe de los gastos financieros netos no deducidos, pueden deducirse en los periodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos.

Como consecuencia de esta medida en el ejercicio 2012 la Entidad no pudo deducir gastos financieros netos por importe de 11.419 miles de euros, practicando en su declaración del impuesto sobre sociedades el correspondiente ajuste fiscal positivo. En el ejercicio 2013 fueron aplicados 9.641 miles de euros.

En el ejercicio 2014 el grupo fiscal aplica por este concepto un ajuste positivo por importe de 70.896 miles de euros.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2014, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio de origen	RENFE-Operadora	RENFE Viajeros	RENFE Mercancías	RENFE Fabricación y Mantenimiento	LTF	Logirail	Puerto Seco Ventastur (1)	TOTAL
1997	170	4.918	629	444	-	-	-	6.161
1998	2.639	53.765	5.186	4.336	-	-	-	65.926
1999	4.181	84.326	8.041	6.772	-	-	-	103.320
2000	2.725	54.961	5.241	4.414	-	-	-	67.423
2001	1.113	23.342	2.323	1.904	-	-	-	28.682
2002	64	1.857	237	168	150	-	-	2.476
2003	113	3.261	417	294	358	-	304	4.747
2004	101	2.928	374	264	231	-	229	4.127
2005	156	54.726	69.970	44.633	316	-	195	169.996
2006	-	48.256	67.838	47.351	376	-	206	164.027
2007	153	134.925	52.568	58.833	88	-	293	246.860
2008	4.259	108.863	51.777	66.809	296	-	-	232.004
2009	1.358	36.220	39.062	23.310	560	-	-	100.510
2010	1.256	16.059	22.355	20.495	259	-	-	60.424
2011	1.327	41.067	107.488	76.335	454	301	-	226.972
2012	1.677	48.466	73.154	19.329	556	-	-	143.240
2013	-	68.091	69.692	-	-	-	-	137.940
2014(*)	-	48.869	45.808	-	-	-	-	94.677
TOTAL	21.292	834.900	622.160	375.691	3.644	301	1.227	1.859.215

(*) Estimada. Base imponible generada en régimen individual. La base imponible negativa consolidada del Grupo fiscal RENFE asciende a 72.087 miles de euros.

(1) Antes de la entrada en consolidación fiscal con Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2013, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio de origen	RENFE-Operadora	RENFE Viajeros	RENFE Mercancías	RENFE Fabricación y Mantenimiento	LTF	Logirail	Puerto Seco Ventastur	TOTAL
1997	170	4.918	629	444	-	-	-	6.161
1998	2.639	53.765	5.186	4.336	-	-	-	65.926
1999	4.181	84.326	8.041	6.772	-	-	-	103.320
2000	2.725	54.961	5.241	4.414	-	82	-	67.423
2001	1.113	23.342	2.323	1.904	-	-	-	28.682
2002	64	1.857	237	168	150	-	-	2.476
2003 (1)	113	3.261	417	294	358	-	304	4.747
2004 (1)	101	2.928	374	264	231	-	229	4.127
2005 (1)	156	54.726	69.970	44.633	316	-	195	169.996
2006 (1)	-	48.256	67.838	47.351	376	-	206	164.027
2007 (1)	153	134.925	52.568	58.833	88	-	293	246.860
2008	4.259	108.863	51.777	66.809	296	-	-	232.004
2009	1.358	36.220	39.062	23.310	560	-	-	100.510
2010	1.256	16.059	22.355	20.495	259	-	-	60.424
2011	1.327	41.067	107.488	76.335	454	301	-	226.972
2012	1.677	48.466	73.154	19.329	556	-	-	143.240
2013 (*)	-	68.091	69.692	-	157	-	-	137.940
TOTAL	21.292	786.031	576.352	375.691	3.801	383	1.227	1.764.835

(*) Estimada. Base imponible generada en régimen individual. La base imponible negativa consolidada del Grupo fiscal RENFE asciende a 129.513 miles de euros.

(1) Antes de la entrada en consolidación fiscal con Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.

De acuerdo con el apartado 13 de la Orden Ministerial FOM/2909/2006 por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora, el crédito fiscal generado por las bases imponibles negativas surgidas en la liquidación del impuesto sobre sociedades de RENFE y el crédito fiscal correspondiente a las deducciones pendientes de aplicación por dicha entidad hasta el ejercicio 2004, se distribuyen entre Adif y RENFE-Operadora a partes iguales.

De acuerdo con esta distribución, las bases imponibles negativas asignadas a RENFE-Operadora pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2012 y sus correspondientes plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio de origen	Miles de euros	
	2012	Plazo máximo para compensar
Ejercicio 1998	63.663	2016
Ejercicio 1999	103.340	2017
Ejercicio 2000	67.838	2018
Ejercicio 2001	27.796	2019

Según dispone el artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2011(BOE de 20 de agosto de 2011), con efectos para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2012, las bases imponibles negativas podrán ser compensadas con rentas positivas de los 18 ejercicios inmediatos siguientes. También de conformidad con la normativa vigente, las deducciones fiscales de un ejercicio pueden aplicarse en los siete ejercicios siguientes a aquel en que se generaron.

Siguiendo un criterio de prudencia, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura compensación de las pérdidas fiscales generadas, debido a que no se esperan beneficios fiscales en un futuro próximo. Por idéntica razón, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura aplicación de las deducciones generadas.

Las deducciones por doble imposición de dividendos y plusvalías de fuente interna pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2014, así como sus correspondientes plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio de origen	RENFE Operadora	RENFE Viajeros	RENFE Mercancías	RENFE Fabricación y Mantenimiento	TOTAL	Plazo máximo para aplicar
2007	736	377	387	-	1.500	2014
2008	987	341	116	-	1.444	2015
2009	924	963	37	301	2.225	2016
2010	674	160	170	788	1.792	2017
2011	605	63	17	979	1.664	2018
2012	422	12	182	1.129	1.745	2019
2013	-	-	142	1.203	1.345	2020
2014 (*)	136		130	1.965	2.231	2021
TOTAL	4.484	1.916	1.181	6.365	13.946	

Las deducciones por doble imposición de dividendos y plusvalías de fuente interna pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2013, así como sus correspondientes plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio de origen	RENFE Operadora	RENFE Viajeros	RENFE Mercancías	RENFE Fabricación y Mantenimiento	TOTAL	Plazo máximo para aplicar
2006	431	346	375	-	1.152	2013
2007	736	377	387	-	1.500	2014
2008	987	341	116	-	1.444	2015
2009	924	963	37	301	2.225	2016
2010	674	160	170	788	1.792	2017
2011	605	63	17	979	1.664	2018
2012	422	12	182	1.129	1.745	2019
2013 (*)	-	-	142	1203	1.345	2020
TOTAL	4.779	2.262	1.426	4.400	12.867	

De acuerdo con el apartado 13 de la Orden Ministerial FOM/2909/2006 por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora, el crédito fiscal generado por las bases impositivas negativas surgidas en la liquidación del impuesto sobre sociedades de RENFE y el crédito fiscal correspondiente a las deducciones pendientes de aplicación por dicha entidad hasta el ejercicio 2004, se distribuyen entre Adif y RENFE-Operadora a partes iguales.

El 28 de noviembre de 2014 se publicó en el BOE la nueva Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades aplicable para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015. El cambio más relevante de este impuesto es la reducción del tipo general, el cual pasa del 30% al 28% para periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015 y al 25% para periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2016, así como la eliminación del plazo máximo de compensación de las bases impositivas negativas

(b) Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

La Entidad Dominante en su autoliquidación del IVA de diciembre de 2005 aplicó el porcentaje de prorrata definitivo del 86% para determinar el importe deducible de las cuotas de IVA soportadas en el ejercicio, regularizando en dicha autoliquidación las deducciones provisionalmente aplicadas hasta dicho período.

En el cálculo del porcentaje de prorrata definitivo aplicado en dicho ejercicio 2005 se consideró, dentro del denominador de la fracción de prorrata prevista en el artículo 104 de la Ley 37/1992 del IVA, el importe de las transferencias del Estado y subvenciones percibidas por la Entidad Dominante atendiendo a lo dispuesto en la normativa del impuesto vigente que exigía se computasen en el denominador de la fracción de prorrata aquellas subvenciones percibidas que, de acuerdo con el artículo 78 de dicha Ley, no integraban la base imponible del impuesto.

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, en su sentencia de 6 de octubre de 2005, estimó que la Ley del IVA española, en sus artículos 102 y 104, incumplía la normativa comunitaria al prever una prorrata de deducción del IVA soportado por los sujetos pasivos que efectuaban únicamente operaciones gravadas y al instaurar una norma especial que limitaba el derecho a la deducción del IVA correspondiente a la compra de bienes o servicios financiados mediante subvenciones.

A fin de ajustarse a lo establecido en dicha sentencia, que por otra parte no contenía limitación temporal alguna de sus efectos, se modificó la Ley del IVA para excluir las subvenciones del cálculo de la prorrata.

La Entidad Dominante estimó que, según al criterio manifestado por el Tribunal europeo, en el ejercicio 2005 debía aplicarse como porcentaje de prorrata definitivo el 100% en lugar del 86% efectivamente aplicado.

En consecuencia, la Entidad Dominante instó la rectificación de la autoliquidación del IVA de diciembre de 2005, período aún no prescrito, al objeto de obtener el reconocimiento del derecho a la devolución de 38.819 miles de euros correspondiente al IVA soportado no deducido en el ejercicio 2005 por aplicación de la regla de prorrata de acuerdo con una regulación declarada contraria al derecho comunitario por la referida sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

Contra la resolución desestimatoria de la solicitud de rectificación de la autoliquidación de diciembre de 2005, dictada por el Jefe Adjunto de la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria, la Entidad Dominante interpuso la correspondiente reclamación económico-administrativa.

En los ejercicios de 2006 y siguientes se aplicó un porcentaje de prorrata definitivo del 100% para determinar las cuotas soportadas deducibles en cada uno de ellos. Conforme a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 37/1992 del IVA procedería efectuar la regularización de deducciones por bienes de inversión adquiridos en el ejercicio 2005 toda vez que la diferencia entre el porcentaje de prorrata aplicado en los ejercicios posteriores y el aplicado en 2005 es superior a 10 puntos porcentuales.

Ante la demora en dictarse resolución expresa en la reclamación del ejercicio 2005, se optó por presentar solicitudes de rectificación de las autoliquidaciones del IVA de diciembre de los ejercicios de 2006 a 2010 para intentar obtener el reconocimiento del derecho a la devolución en concepto de regularización del IVA deducible de bienes de inversión del ejercicio 2005 todo ello a fin de tratar de evitar una posible pérdida de dicho derecho en el caso de que finalmente la resolución no fuera favorable a los intereses de la Entidad Dominante y no se reconociera la aplicación del porcentaje de prorrata del 100% en el ejercicio 2005 tal como se había solicitado.

Estas solicitudes, que vienen siendo rechazadas en primera instancia por la Administración Tributaria y recurridas en vía económico-administrativa, están por tanto condicionadas al sentido de la resolución que finalmente se adopte respecto de la solicitud de aplicación del porcentaje de prorrata del 100% en el ejercicio 2005. En caso de que finalmente prospere la reclamación relativa a la solicitud de rectificación de la autoliquidación de diciembre de 2005 y se reconozca el derecho a aplicar en dicho ejercicio el porcentaje de prorrata del 100%, dejarían de darse las circunstancias exigidas en la normativa para efectuar dicha regularización de bienes de inversión.

Con fecha 22 de enero de 2015 el Tribunal Económico-Administrativo Central ha dictado fallo en las reclamaciones presentadas relativas a los períodos de diciembre de 2005 a 2008 resolviendo que la solicitud de rectificación de la autoliquidación de diciembre de 2005 fue presentada por la Entidad Dominante dentro del plazo de prescripción para determinar la deuda tributaria en contra del criterio sostenido por la Administración tributaria para rechazar en primera instancia la referida solicitud.

En dicho fallo, el Tribunal, estimando en parte la reclamación formulada por la Entidad Dominante, acuerda devolver el expediente al órgano gestor al efecto de que se tramite el expediente y se determine la procedencia o no de la devolución.

En consecuencia, la Entidad Dominante no ha registrado los efectos contables derivados de la devolución, en tanto no se tenga la respuesta de la Administración determinando la procedencia de la misma.

Asimismo, dicho Tribunal establece que no puede pronunciarse sobre la rectificación de las autoliquidaciones de los períodos de diciembre de 2006, diciembre de 2007 y diciembre de 2008, en tanto no haya sido resuelta la solicitud de rectificación de la autoliquidación correspondiente al período diciembre de 2005, procediendo asimismo que el órgano gestor se pronuncie sobre ellas a la vista del procedimiento de rectificación que debe tramitar correspondiente al período de diciembre de 2005.

(c) Ejercicios abiertos a inspección

Los ejercicios no prescritos y, por consiguiente, abiertos a inspección a 31 de diciembre de 2014 son, para la generalidad de los impuestos, el ejercicio 2010 y posteriores. Adicionalmente, la presentación de las solicitudes de rectificación de las autoliquidaciones de IVA de diciembre de 2005 a 2010 indicadas en los apartados anteriores conlleva la interrupción del período de prescripción y el inicio de un nuevo plazo respecto de las correspondientes declaraciones.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, la Dirección de la Entidad considera que dichos pasivos, caso de producirse, no serían de importe relevante y no afectarían significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

24. Importe neto de la cifra de negocios

El detalle por tipos de tráfico de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013, es como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013
Ingresos de viajeros		
Servicio Comercial		
AVE-Larga Distancia	1.231.149	1.160.360
	1.231.149	1.160.360
Obligación de Servicio Público		
Cercanías y Media Distancia de Madrid	231.387	223.051
Cercanías y Media Distancia de Cataluña	185.956	183.432
Resto de Cercanías y Media Distancia	292.183	287.632
	709.526	694.115
	1.940.675	1.854.475
Ingresos de transporte de mercancías y mantenimiento	278.975	264.254
	278.975	264.254
Ingresos por alquiler de material ferroviario	3.880	-
Total importe neto de la cifra de negocios	2.223.530	2.118.729

25. Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013, es como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013
Subvenciones de explotación	620.508	710.436
Convenios con Adif	19.386	25.938
Ingresos accesorios	77.132	63.519
	717.026	799.893

El detalle de subvenciones de explotación es:

	Miles de euros	
	2014	2013
Obligaciones de servicio público de Media Distancia	207.702	249.737
Obligaciones de servicio público de Cercanías	334.246	391.488
Obligaciones de servicio público de Ancho Métrico	62.696	52.414
Subvenciones de Comunidades Autónomas	15.609	16.403
Otras subvenciones oficiales	255	394
	620.508	710.436

El ingreso por compensación de obligaciones de servicio público registrado en 2014 por el Grupo, corresponde a los siguientes:

- Competencia de la AGE: por los servicios prestados de acuerdo con el contrato entre la AGE y RENFE-Operadora para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de “Cercanías”, “Media distancia” y “Ancho métrico”, competencia de la AGE sujetos a obligaciones de servicio público en el periodo 2013-2015 (véanse notas 1(e), y 11(e)).
- Competencia de la Generalidad de Cataluña: por los servicios prestados de acuerdo con el borrador de contrato entre la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de “Cercanías” y “Media distancia” para el periodo 2011-2015 (véanse notas 1(e), y 11(e)).

El detalle de los ingresos por Convenios con Adif es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Ingresos alquiler material rodante convenio Mercancías - Infraestructura	2.689	2.010
Ingresos convenio gestión Estaciones – Cercanías	9.154	15.467
Otros servicios prestados a Adif	235	1.072
Ingresos convenio Mercancías - Circulación	644	1.263
Ingresos convenio Mercancías - Terminales	-	1
Ingresos convenio Utilización Servicios Información	355	355
Ingresos convenio Títulos de Transporte	185	835
Ingresos convenio Exploradoras y trenes de trabajo	4.672	4.840
Ingresos convenio Multioperador	1.452	95
	19.386	25.938

(*) MIT es la actual A.N. de Fabricación y Mantenimiento

El detalle de Ingresos accesorios excluidos los Convenios con Adif es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Alquileres y cánones	21.872	14.242
Servicios a terceros	23.311	13.365
Indemnizaciones y similares	12.247	18.136
Comisiones	6.323	6.169
Otros	13.380	11.607
	77.132	63.519

26. Gastos de personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Sueldos, salarios y asimilados:		
Sueldos y salarios	697.358	682.640
Seguridad Social y fondos de colaboración	189.512	184.989
Otros gastos sociales	2.423	2.592
Total de sueldos, salarios y asimilados	889.293	870.221
Exceso de Provisiones (nota 17)	(3.882)	(2.202)
Gastos de personal	885.411	868.019

Con fecha 6 de febrero de 2014, la Dirección del Grupo y la mayoría del Comité General de Empresa, conformada por las organizaciones sindicales SEMAF, CCOO y UGT, alcanzaron el acuerdo de poner en marcha un procedimiento de Despido Colectivo (ERE), universal y voluntario, en RENFE-Operadora, RENFE VIAJEROS, S.A., RENFE MERCANCÍAS, S.A. y RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A.

Las condiciones aprobadas para dicho expediente de regulación de empleo establecieron un máximo de 500 adhesiones, para el conjunto de las cuatro entidades anteriormente mencionadas, pudieron acogerse, con carácter voluntario, aquellos trabajadores en activo que tuviesen una antigüedad mínima en el Grupo de dos años y que no tuvieran la relación laboral suspendida.

El periodo de validez establecido para la baja en la empresa de los trabajadores afectados finalizó el 31 de diciembre de 2014.

La indemnización, abonada de una sola vez, ha sido de 20 días de salario por año de trabajo hasta un límite medio de 14 mensualidades y conforme a una escala de edad definida en dicho acuerdo.

En el caso de que los trabajadores tuviesen una edad comprendida entre los 59 y 64 años y con una antigüedad de 18 años o más en el Grupo se les abonó una indemnización adicional.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales ya han sido confirmadas la totalidad de las adhesiones aprobadas.

El número medio de empleados durante el ejercicio, desglosado por categorías, es el siguiente:

	2014	2013
Directivos	5	5
Estructura	1.667	1.719
Mandos Intermedios	1.721	1.775
Conducción	5.020	5.098
Comercial	2.763	2.857
Gestión	720	745
Talleres (Operativos)	2.699	2.786
	14.595	14.985

El número medio de empleados con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2014 y 2013, desglosado por categorías, es como sigue:

	2014	2013
Estructura	18	18
Mandos Intermedios	35	34
Conducción	129	132
Comercial	43	36
Gestión	45	43
Talleres	42	36
	312	299

La distribución por sexos del número de trabajadores a 31 de diciembre es como sigue:

	2014		2013	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Directivos	1	4	-	5
Estructura	361	1.308	363	1.353
Mandos Intermedios	217	1.473	226	1.557
Conducción	81	4.902	78	5.018
Comercial	383	2.337	387	2.452
Gestión	316	391	334	409
Talleres (Operativos)	128	2.527	127	2.628
	1.487	12.942	1.515	13.422

27. Otros gastos de explotación

Su detalle en la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio es como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013
Alquileres y cánones (nota 32)	23.520	24.437
Reparaciones y conservación	448.296	404.109
Servicios de profesionales	26.538	29.467
Transportes	3.510	4.765
Primas de seguros	3.234	3.259
Servicios bancarios	8.114	8.025
Publicidad y propaganda	18.292	25.081
Energía eléctrica de tracción	253.016	236.678
Combustible de tracción	41.841	45.781
Energía usos distintos de tracción	24.947	23.259
Otros suministros	6.662	8.188
Cánones Adif	607.139	496.944
Otros servicios	333.712	320.422
Total Servicios exteriores	1.798.821	1.630.415
Variación de provisiones por operaciones comerciales	1.768	1.420
Tributos	3.185	2.930
Total Otros gastos de explotación	1.803.774	1.634.765

Para los capítulos de “Energía eléctrica de tracción”, “Combustible de tracción” y “Energía usos distintos de tracción”, existen acuerdos de gestión de suministro con Adif que se plasman en los correspondientes convenios donde se establecen las condiciones de prestación de los servicios por parte de Adif y las contraprestaciones por parte de las sociedades del Grupo, que para el ejercicio 2014 ascienden en conjunto a 313.958 miles de euros (299.982 miles de euros en el ejercicio 2013). Adicionalmente, en estos mismos capítulos, se encuentran incluidos suministros con otros proveedores por importe de 5.400 miles de euros en 2014 (5.738 miles de euros en 2013).

Para el ejercicio 2014, en el capítulo de “Otros servicios”, se encuentran incluidos gastos ligados al tráfico por valor de 132.969 miles de euros, principalmente por servicios a bordo que se prestan en los tráficos de viajeros y gastos de manipulación, acarreo y removidos asociados al tráfico de mercancías y que para el ejercicio 2013 ascendían a 123.421 miles de euros.

Los gastos procedentes del resto de convenios firmados con Adif ascienden a 97.014 miles de euros en el ejercicio 2014 y a 101.083 miles de euros en el ejercicio 2013, y se encuentran repartidos en el epígrafe anterior con el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	2014	2013
Alquileres y cánones	6.094	6.050
Reparaciones y conservación	1.019	363
Prestación de servicios informáticos	-	-
Transportes	786	899
Suministros	2.771	4.600
Otros Servicios	86.968	89.171
	97.638	101.083

Dentro de Otros Servicios incluidos en convenios con Adif, los capítulos más significativos son servicios relacionados con el tráfico de mercancías por importe de 28.416 miles de euros (32.054 miles de euros en 2013), venta de billetes por Adif por importe de 39.767 miles de euros (41.256 miles de euros en 2013), y servicios de atención al cliente por 7.851 miles de euros (6.990 miles de euros en el ejercicio 2.013).

Debido a que la auditoría de cuentas anuales de 2014 y 2013 de la Entidad es realizada por la IGAE, RENFE-Operadora no presenta gasto alguno por este concepto. El resto de sociedades del grupo por integración global presentan un gasto por este concepto por importe de 142 miles de euros para el ejercicio 2014 (142 miles de euros en el ejercicio 2013).

28. Resultado financiero

El detalle de los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias que conforman el resultado financiero es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
a) Ingresos financieros:		
Rendimientos de inversiones financieras temporales	2.513	10.130
Ingresos por bonificaciones en el tipo (nota 18)	1.722	1.722
Intereses por aplazamientos/anticipos a terceros	382	337
Rendimientos sistema de pagos y cuentas corrientes	576	628
Dividendos otras empresas	454	-
Otros ingresos financieros	(159)	35.907
Incorporación al activo de gastos financieros (nota 6)		26
Actualizaciones de valor	382	1.218
Total ingresos financieros	5.870	49.968
b) Gastos financieros:		
Financiación a largo plazo	(61.908)	(144.726)
Financiación a corto plazo	(75.287)	(118)
Otros gastos financieros	(1.456)	(2.166)
Actualizaciones de valor	(343)	(657)
Total gastos financieros:	(138.994)	(147.667)
c) Variación de valor razonable en instrumentos financieros:		
d) Diferencias de cambio:		
Negativas	(527)	(105)
Positivas	1242	38
Total diferencias de cambio	715	(67)
e) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros:		
Deterioro y pérdidas	(747)	(9.148)
Por enajenaciones		12.394
Total por Deterioros y enajenaciones de instrumentos financieros	(747)	3.246
Resultado financiero	(133.156)	(94.520)

29. Saldos y transacciones con sociedades puestas en equivalencia

Saldos con empresas puestas en equivalencia

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2014	2013	2014	2013
a) Créditos a sociedades puestas en equivalencia				
- Créditos concedidos	2.777	2.777	53	954

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2014	2013	2014	2013
b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
- Sociedades puestas en equivalencia			26.891	24.837
c) Deudas con entidades de crédito				
- Préstamos recibidos	1.964.485	2.134.771	183.283	138.153
d) Deudas sociedades puestas en equivalencia				
- Proveedores de Inmovilizado			300	1.386
e) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
- Proveedores empresas asociadas a C/P			11.598	59.456
Total	1.967.262	2.137.548	222.125	224.786

a) Créditos a sociedades puestas en equivalencia

El detalle de los créditos concedidos es el siguiente:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2014	2013	2014	2013
Empresas Asociadas				
SEMAT	2.064	2.064		
Fundación de los FF.CC.				
Consorcio Español AV Meca-Medina, S.A.	713	713	53	26
Albitren, Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.				928
	2.777	2.777	53	954

b) Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar

El desglose a 31 de diciembre de los saldos netos de clientes, sociedades puestas en equivalencia es el siguiente (véase nota 12):

	Miles de euros	
	2014	2013
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA)	4.334	3.660
Railsider Logística Ferroviaria S.A.	1.677	711
Irvia Mantenimiento Ferroviario, S.A.	45	132
Construirail, S.A.	3.817	2.243
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	2.535	2.698
Alfil Logistic S.A.	927	1.160
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA)	2.392	1.295
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	782	796
Consorcio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A.	788	
Erión Mantenimiento Ferroviario, S.A.	631	847
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A. (SEMAT)	2.983	1.176
Nertus Mantenimiento Ferroviario S.A.	233	2.863
Intercontainer Ibérica Cía. Log. Inter. S.A.	275	409
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	7	9
Elipsos Internacional	540	1.072
Conte Rail, S.A.	1	2

	Miles de euros	
	2014	2013
Rail Sagunto, S.A.	410	675
Algetren Logística, S.A.	651	1.622
Algeposa Intermodal, S.A.	3.025	2.487
Cadefer, S.A.	836	980
Algeposa Ferrocarril S.L.	2	
Total saldos deudores con partes vinculadas	26.891	24.837

c) Deudas con entidades de crédito

En este apartado se recogen la cifra de la deuda así como la de los gastos de formalización y los intereses devengados pendientes de pago con Eurofima (véase nota 20).

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2014	2013	2014	2013
Préstamos recibidos de Eurofima	1.964.850	2.135.302	170.452	120.203
Gastos de formalización	(365)	(531)		
Intereses a pagar			12.831	17.950
Total	1.964.485	2.134.771	183.283	138.153

d) Deudas sociedades puestas en equivalencia

	Miles de euros	
	2014	2013
Proveedores de Inmovilizado empresas multigrupo y asociadas		
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	300	
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.		314
Actren Mantenimiento Ferroviario S.A.		891
Construrail S.A.		73
Irvia Mantenimiento Ferroviario S.A.		108
	300	1.386

El desglose de los saldos acreedores (ver nota 21) es el siguiente:

e) Acreedores comerciales, empresas multigrupo y asociadas

	Miles de euros	
	2014	2013
Nertus Mantenimiento Ferroviario S.A.	(484)	10.843
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	(690)	23.084
Irvia Mantenimiento Ferroviario S.A.	1.453	8.695
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	1.581	1.516
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA)	3.676	8.857
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.508	3.344
Erión Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.114	1.173
Conte Rail, S.A.	145	155
Elipsos Internacional		228
Railsider Logística Ferroviaria S.A.	460	347
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA)	6	25

	Miles de euros	
	2014	2013
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A. (SEMAT)	5	8
Construirail, S.A.	13	13
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A.	2.431	
Intercontainer Ibérica Cía. Log. Inter. S.A.		1
Con Esp Alta Veloc Meca Medina S.A		480
Alfil Logistics, S.A.	329	502
Algeposa Intermodal S.A.	51	184
Algetren Logística S.A.		1
	11.598	59.456

Transacciones de la Entidad con sociedades multigrupo y asociadas

Los importes de las transacciones de la Entidad con sociedades multigrupo y asociadas son los siguientes:

	Miles de Euros			
	2014		2013	
	Otras partes vinculadas	Total	Otras partes vinculadas	Total
Cifra de negocio y otros ingresos	57.431	57.431	66.039	66.039
Intereses de Créditos	65	65	7	7
Total ingresos	57.496	57.496	66.046	66.046
Gastos				
Otros servicios recibidos	168.573	168.113	160.096	160.096
Gastos financieros	59.513	59.513	63.070	63.070
Total Gastos	228.086	228.086	223.166	223.166
Inversiones				
Adquisiciones Inmovilizado	2.366	2.366	4.319	4.319
Inversiones empresas asociadas	-	-	-	-
Total Inversiones	2.366	2.366	4.319	4.319
Otros				
Garantías recibidas	1.759	1.759	1.938	1.938
Garantías prestadas	(192)	(192)	(2.329)	(2.329)

30. Información relativa a Administradores y personal de Alta Dirección de la Entidad Dominante.

En el ejercicio 2014 las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración en concepto de dietas han ascendido a 150 miles de euros (156 miles de euros en el ejercicio 2013), de los cuales 80 miles de euros se han ingresado en el Tesoro Público al corresponderles a Altos Cargos de la Administración (105 miles de euros en 2013). Las remuneraciones en concepto de sueldos y salarios han sido de 307 miles de euros en el ejercicio 2014 (258 miles de euros en el ejercicio 2013).

Al 31 de diciembre de 2014 existen saldos acreedores por importe de 4 miles de euros con miembros del Consejo de Administración (3 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). Las aportaciones realizadas por la Entidad en concepto de primas por seguro de vida y accidente, ascienden a 243 euros en el ejercicio 2014 (165 euros en el ejercicio 2013).

Los miembros de la Alta Dirección de la Entidad han percibido remuneraciones en concepto de sueldos y salarios (incluyendo remuneración variable) durante el ejercicio 2014 por importe de 517 miles de euros (519 miles de euros en el ejercicio 2013). Asimismo, la Entidad ha realizado aportaciones en concepto de seguro de vida y accidente por importe de 262 euros en el ejercicio 2014 (261 euros en el ejercicio 2013).

No existen ni al 31 de diciembre de 2014 ni al 31 de diciembre de 2013 anticipos ni créditos, ni avales concedidos a los miembros del Órgano de Administración y la Alta Dirección de la Entidad, ni obligaciones en materia de pensiones contraídas con los mismos o con anteriores administradores o directivos.

El Consejo de Administración de la Entidad a la fecha de formulación de estas cuentas anuales está formado por 14 hombres y 4 mujeres en el ejercicio 2014 frente a 14 hombres y 4 mujeres en el ejercicio 2013.

31. Información medioambiental

El Grupo tiene en cuenta en sus operaciones las leyes relativas a la protección del medio ambiente (“leyes medioambientales”) y considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene los procedimientos adecuados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

El Grupo ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto ambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.

Durante el ejercicio 2014 se han incurrido en gastos de esta naturaleza por importe de 596 miles de euros frente a 927 miles de euros durante el ejercicio 2013, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2014	2013
Gestión y tratamiento de aguas residuales	35	31
Gestión y tratamiento de suelos	130	223
Gestión y tratamiento de residuos peligrosos	274	454
Gestión y tratamiento de residuos varios	134	131
Otros	23	88
TOTAL	596	927

Durante 2014 se han acometido trabajos de caracterización de suelos contaminados, por importe de 492 miles de euros (188 miles de euros durante el ejercicio 2013), manteniéndose 1.157 miles de euros a corto-plazo para actuaciones a realizar en 2015 (1.179 miles de euros a corto-plazo que se mantuvieron para actuaciones a realizar en 2014), según el Plan de Actuación (2008-2013) aprobado en el Comité de Dirección de 29 de enero de 2008 (véase nota 17).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2013 ni al 31 de diciembre de 2013 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente ni han sido recibidos subvenciones de naturaleza medioambiental.

32. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

(a) Ingresos por Arrendamientos Operativos

Los grupos más significativos por este concepto, han sido:

	Miles de euros	
	2014	2013
- Alquileres de locales, espacios, naves e instalaciones	15.198	11.062
- Alquileres de material rodante y otra maquinaria	4.524	1.071
- Alquileres de campas	1.944	1.908
- Alquileres de aparcamientos	206	201
	21.872	14.242

(b) Gastos por Arrendamientos Operativos

Los gastos registrados por este concepto, se desglosan dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013
- Convenios Adif (Ocupación de locales, edificios, aparcamientos y otros)	6.094	6.050
- Alquileres Software Informáticos (IBM)	7.699	6.737
- Alquileres Líneas Telefónicas	450	450
- Cánones por Derecho de Circulación	5.012	1.335
- Alquileres de edificios y locales	1.126	1.010
- Otros	3.139	8.855
	23.520	24.437

33. Negocios conjuntos

Atendiendo a la forma que adopta el negocio conjunto, al cierre de ejercicio, la participación que el Grupo mantenía en este tipo de inversiones es la siguiente:

	% participación	
	2014	2013
UTE TILO MADRID ABRONIGAL (TMA)	50%	-
UTE SILO	50%	50%
UTE SERVICIOS FERROPORTUARIOS DEL MUSEL	50%	50%
UTE PUERTO DE GIJON RAIL	50%	50%
UTE APG RAIL	50%	50%

La Unión Temporal de Empresas UTE TILO MADRID ABRONIGAL (TMA), en adelante TMA se constituyó 8 de octubre de 2014, con domicilio social en calle Mendez Álvaro nº 84, 28053, Madrid, constituyendo su objeto exclusivamente la ejecución del contrato “Gestión de servicios y comercialización en el centro logístico ferroviario de Madrid Abroñigal”.

Más concretamente la realización de los servicios de manipulación de Unidades de Transporte Intermodal a riesgo y ventura.

Los miembros de la UTE y su participación son las siguientes:

Nombre del socio	% participación
Renfe Mercancías, S.A. (Grupo Renfe Operadora)	50%
Transervi, S.A.U	50%
TOTAL	100%

La Unión Temporal de Empresas “SILO UTE” se constituyó 14 de enero de 2011. Constituye el objeto de esta Unión Temporal exclusivamente la prestación de servicios de gestión ferroviarios y logísticos para ArcelorMittal que mediante los oportunos contratos esta le encomienda, respecto a:

- La gestión de las infraestructuras ferroviarias de su propiedad.
- Los tráficos que se efectúen a través de su red privada.
- El transporte terrestre de mercancías, bien sean para el aprovisionamiento de materias primas para abastecer sus factorías, o como transporte de productos acabados para entrega de los mismos a sus clientes, ya sean estos transportes efectuados por medios ferroviarios o de carretera.

Para ello, sus principales funciones consisten en aglutinar todas las actividades relacionadas con:

- Gestión ferroviaria parcial o completa de las terminales propiedad de ArcelorMittal, además de la ejecución de las operaciones complementarias y auxiliares necesarias para la realización del transporte en el resto de terminales de la Red de Interés General Ferroviaria, ya sea, mediante la

fórmula de “autoprestación” por medios propios o subcontratados, o a través de contratarlos al ADIF o Autoridades Portuarias.

- Prestación de servicios logísticos intermodales necesarios para facilitar el encaminamiento del transporte de mercancías por ferrocarril desde o hacia las factorías de ArcelorMittal, indistintamente al operador Renfe Mercancías o al operador Siderail.
- Subcontratación de terceros para la provisión de: servicios logísticos; alquileres; mantenimiento; etc, que demande la actividad requerida por ArcelorMittal o Renfe Mercancías.
- Contratación de los servicios ferroviarios de tracción requeridos para efectuar los transportes demandados por las factorías de ArcelorMittal, a los operadores ferroviarios de las empresas matrices de la UTE.
- Inversiones necesarias para la correcta provisión de servicios logísticos: en terminales; almacenes; medios, etc.

Los miembros de la UTE y su participación son las siguientes:

Nombre del socio	% participación
Logirail S.A.U (Grupo Renfe Operadora)	50%
Siderail S.A.	50%
TOTAL	100%

La Unión Temporal de Empresas “SERVICIOS FERROPORUARIOS DEL MUSEL” se constituyó el 6 de agosto de 2010 y comenzó su actividad en enero de 2011. Constituye el objeto de esta Unión Temporal exclusivamente la prestación de servicios ferroviarios en el ámbito de las infraestructuras ferroviarias pertenecientes a los Puertos de Asturias y en las derivaciones conectadas a las mismas. Para ello sus funciones consisten en aglutinar alguna o todas las actividades relacionadas con:

- Actualmente sólo tiene por objeto realizar las actividades previstas en la Autorización adjudicada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Gijón el 13 de diciembre de 2010 para prestar servicios complementarios y auxiliares en la Zona de Servicio de la Autoridad Portuaria de Gijón y acometer la prestación de aquellos servicios logísticos que se demanden y sean necesarios para facilitar el encaminamiento del transporte de mercancías por ferrocarril desde o hacia los Puertos de Asturias.

Los miembros de la UTE y su participación son las siguientes:

Nombre del socio	% participación
Logirail S.A.U (Grupo Renfe Operadora)	50%
Continental Rail S.A.	50%
TOTAL	100%

La Unión Temporal de Empresas “PUERTO DE GIJÓN RAIL” se constituyó el 23 de mayo de 2012.

Constituye el objeto de esta Unión Temporal exclusivamente la ejecución de la adjudicación efectuada por la Autoridad Portuaria de Gijón el 9 de mayo de 2012 a la UTE LOGIRAIL-CONTINENTAL RAIL referente a la contratación de los servicios ferroviarios adicionales, complementarios y auxiliares del Puerto de Gijón que constan en el expediente nº C-5/2012.

Si bien la Autoridad Portuaria de Gijón el 15 de abril de 2013 comunica a esta UTE que procede resolver anticipadamente el contrato mencionado a partir del 14 de junio de 2013 y dado que va a proceder a la licitación de un nuevo concurso con unas bases distintas para la ejecución de los servicios ferroviarios en el ámbito de las instalaciones del Puerto de Gijón. Por lo tanto, una vez que finalice el ejercicio contable 2013 quedara sin actividad al carecer de objeto.

Los miembros de la UTE y su participación son las siguientes:

Nombre del socio	% participación
Logirail S.A.U (Grupo Renfe Operadora)	50%
Continental Rail S.A.	50%
TOTAL	100%

La Unión Temporal de Empresas “APG RAIL” se constituyó el 11 de junio de 2013.

Constituye el objeto de esta Unión Temporal exclusivamente a los efectos de la ejecución de la adjudicación efectuada por la Autoridad Portuaria de Gijón el 29 de mayo de 2013 a la UTE LOGIRAIL-CONTINENTAL RAIL referente a la contratación de “servicio de Gestión Integral de los servicios ferroviarios en el Puerto de Gijón” que constan en el expediente de contratación pública nº C-3/2013.

Los miembros de la UTE y su participación son las siguientes:

Nombre del socio	% participación
Logirail S.A.U (Grupo Renfe Operadora)	50%
Continental Rail S.A.	50%
TOTAL	100%

La aportación de las Uniones Temporales de Empresas a los diferentes epígrafes del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2014 han sido los siguientes:

Balance	Miles de euros	
	2014	2013
Inmovilizado material	111	112
Cuentas a cobrar	702	210
Periodificaciones	237	-
Tesorería	828	367
Reservas y resultados	(190)	(100)
Proveedores	(911)	(310)

Cuenta de pérdidas y ganancias	Miles de euros	
	2014	2013
Ventas	1.770	1.331
Aprovisionamientos	(1.426)	(1.012)
Gastos de personal	(94)	(28)
Servicios exteriores	(241)	(175)
Amortizaciones	(16)	(15)
Gastos financieros	(1)	-

34. Información segmentada

A continuación se presenta la información por segmentos de la actividad del Grupo RENFE-Operadora para el ejercicio 2014:

Conceptos	Miles de euros				TOTAL
	Segmentos				
	VIAJEROS	MERCANCÍAS	FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	ALQUILER MATERIAL FERROVIARIO	
Importe neto de la cifra de negocios	1.940.675	272.162	317.320	11.905	2.542.725
- Clientes externos	1.939.698	272.162	30.751	3.880	2.246.491
- Intersegmentos	977	-	287.232	8.025	296.234

Miles de euros

Conceptos	Segmentos				TOTAL
	VIAJEROS	MERCANCÍAS	FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	ALQUILER MATERIAL FERROVIARIO	
Aprovisionamientos	(4.148)	(18.430)	(56.748)	-	(79.326)
Gastos de personal	(559.716)	(104.644)	(175.639)	(268)	(840.267)
Amortización del inmovilizado	(219.064)	(17.439)	(23.393)	(5.020)	(264.916)
Pérdidas, deterioros y variación de provisiones	(11.871)	(636)	(318)	-	(12.825)
- Corrientes	(1.155)	(404)	(296)	-	(1.855)
- No corrientes	(10.716)	(232)	(22)	-	(10.970)
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	(35.575)	(49.682)	3.849	2.460	(78.943)
Ingresos financieros	4.359	1.652	6.741	101	12.853
Gastos financieros	(116.518)	(9.067)	(8.032)	(1.960)	(135.577)
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS	(151.087)	(57.750)	280	601	(207.956)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(151.087)	(57.764)	(82)	601	(207.970)
Activos del segmento	7.020.845	641.323	570.389	192.030	8.424.587
Pasivos del segmento	4.754.185	408.879	377.957	111.674	5.652.695
Flujos netos de efectivo de las actividades de					
- Operación	148.526	6.779	15.465	(9.832)	160.938
- Inversión	(91.738)	(2.012)	(11.595)	-	(105.345)
- Financiación	(56.789)	(4.251)	(3.870)	1.001	(65.911)
Adquisiciones de activos no corrientes en el ejercicio	(1)	516	-	(10.833)	(21.151)

Los segmentos desglosados coinciden con las cuentas anuales de RENFE VIAJEROS, S.A., Renfe Mercancías, S.A., RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. y RENFE ALQUILER DE MATERIAL FERROVIARIO S.A. a 31 de diciembre de 2014.

Los datos del segmento Mercancías incluye además de las cifras de Renfe Mercancías, S.A. y las correspondientes a las participadas Pecovasa, LTF y Logirail.

A continuación se presenta la información por segmentos de la actividad del Grupo RENFE-Operadora para el ejercicio 2013:

Miles de euros

Conceptos	Segmentos			TOTAL
	VIAJEROS	MERCANCÍAS	FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	
Importe neto de la cifra de negocios	1.854.475	244.382	565.578	2.641.592
- Clientes externos	1.852.858	241.427	66.571	2.140.968
- Intersegmentos	1.617	2.955	499.007	500.624
Aprovisionamientos	(4.508)	(17.361)	(55.861)	(63.507)
Gastos de personal	(516.029)	(103.170)	(73.847)	(690.719)
Amortización del inmovilizado	(208.052)	(19.332)	(26.253)	(252.846)
Pérdidas, deterioros y variación de provisiones	(29.139)	907	630	(27.602)
- Corrientes	(3.243)	1061	637	(1.545)
- No corrientes	(25.896)	(154)	(7)	(26.057)
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	167.141	(70.106)	(10.002)	86.537
Ingresos financieros	14.686	4116	5.952	24.751

Conceptos	Miles de euros			TOTAL
	Segmentos			
	VIAJEROS	MERCANCÍAS	FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	
Gastos financieros	(123.504)	(9.512)	(8.953)	(141.739)
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS	58.910	(9.512)	(260.971)	(211.343)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	58.910	(9.512)	(260.971)	(211.343)
Activos del segmento	7.097.892	669.284	641.407	8.409.028
Pasivos del segmento	4.650.616	382.545	452.927	5.471.888
Flujos netos de efectivo de las actividades de				
- Operación	(274.914)	(61.685)	(94)	(339.176)
- Inversión	(89.651)	(2.824)	(2.399)	(94.383)
- Financiación	(290.766)	(88.129)	(105.391)	(483.151)
Adquisiciones de activos no corrientes en el ejercicio	(655.331)	(152.638)	(107.884)	(916.710)

Los segmentos desglosados coinciden con las cuentas anuales de RENFE VIAJEROS, S.A., Renfe Mercancías, S.A. y RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. a 31 de diciembre de 2013.

Los datos del segmento Mercancías incluye además de las cifras de Renfe Mercancías, S.A. y las correspondientes a las participadas Pecovasa, LTF y Logirail.

35. Hechos posteriores al cierre

El 22 de enero de 2015 se han firmado:

- Un nuevo Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid, ADIF, ADIF-ALTA VELOCIDAD, RENFE-Operadora, RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO S.A, Canal de Isabel II y DUCH, y
- Un Acuerdo de Bases para la modificación no extintiva del Texto Refundido del Contrato suscrito el 23 de junio de 2009 por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), ADIF Alta Velocidad, RENFE-Operadora, RENFE Fabricación y Mantenimiento y Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A. (DUCH), sobre adjudicación preferente de los derechos de las primeras en relación con el desarrollo urbanístico de los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral, en Madrid.

Ambos documentos afectan a determinados terrenos y aprovechamientos urbanísticos de los que la Sociedad es titular (véase nota 6).

36. Integración Ancho Métrico.

El Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructura y servicios ferroviarios, determina en su artículo 2 que la Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) queda extinguida el día 31 de diciembre de 2012, subrogándose las entidades públicas empresariales Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y RENFE-Operadora, o las respectivas sociedades mercantiles estatales a las que se refiere el artículo 1 de dicho Real Decreto-ley en su caso, en los derechos y obligaciones de aquélla, asumiendo la titularidad de los bienes, cualquiera que sea su naturaleza y carácter, que se encuentren adscritos o pertenezcan a la entidad pública empresarial que se extingue.

La extinción de FEVE a efectos contables, se entenderá producida el 1 de enero de 2013, tal y como menciona el artículo 35 de Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

De acuerdo con lo establecido en el citado Real Decreto-ley, se aprobó la Orden FOM/2818/2012, de 28 de diciembre, por la que se fijan los criterios de segregación de activos y pasivos de FEVE entre ADIF y RENFE-Operadora (en adelante la Orden). En ésta se atribuyen a ADIF los bienes, derechos y obligaciones vinculados con la administración de las infraestructuras ferroviarias y la explotación de la red de fibra óptica y a RENFE-Operadora, con carácter patrimonial, los necesarios para la prestación de

los servicios de transporte y el mantenimiento de su material rodante. Los restantes se distribuyen con el objetivo de garantizar el equilibrio financiero de ambas entidades.

La asignación de bienes, derechos y obligaciones se efectuó en base a las cuentas anuales de FEVE del ejercicio 2012, que incluían, de acuerdo con la Orden, la propuesta de segregación de su Balance a esa fecha, resultante de la aplicación de los criterios contenidos en la misma, y que fue aprobada por los Consejos de Administración de ADIF y RENFE-Operadora, junto con las cuentas anuales de FEVE, el 24 de junio de 2013.

En virtud de lo expuesto, los criterios generales aplicados en la segregación de los bienes, derechos y obligaciones de FEVE entre ADIF y RENFE-Operadora, son los siguientes:

- Pasivos y activos contingentes.

Los pasivos contingentes no registrados en las cuentas anuales de FEVE a la fecha de su extinción, que puedan surgir a partir de ésta y se deban a hechos acaecidos con anterioridad a la misma, serán asumidos al 50% por ADIF y RENFE-Operadora, salvo que procedan de bienes derechos u obligaciones que, de acuerdo con la Orden, deban entenderse atribuidos de forma exclusiva a una de ellas, en cuyo caso serán asumidos en su totalidad por la misma.

El mismo criterio se aplicará a los activos contingentes no registrados en las cuentas anuales de FEVE al 31 de diciembre de 2012, procedentes de litigios o reclamaciones ya iniciados a esa fecha o con posterioridad, siempre que se refieran a hechos acaecidos antes de su extinción.

- Impuesto sobre sociedades.

Las bases imponibles negativas, las deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar, así como cualquier otro derecho surgido de las liquidaciones del impuesto sobre sociedades de FEVE, serán repartidas al 50% entre las dos entidades, salvo que se pueda identificar o vincular con alguno de los bienes, derechos u obligaciones que, según la Orden, deban entenderse atribuidos de forma exclusiva a una de ellas, en cuyo caso serán asumidos por la misma.

- Delimitación de espacios y derechos de uso.

La Orden establece un derecho de uso recíproco sin contraprestación económica sobre los siguientes espacios:

- Superficies y espacios de uso administrativo de cada una de las entidades sobre las que la otra ostentará el derecho, estando obligada la parte que asume el mismo a satisfacer al titular de la superficie o activo el coste de los servicios y suministros necesarios para su disfrute, así como los tributos que pudiera tener asociados.
- Superficies y espacios de uso operativo en estaciones de viajeros, estaciones de mercancías y talleres sobre las que la otra ostentará el derecho, entendiéndose por tales espacios aquellos que no sean de uso administrativo y no se destinen a la venta de billetes, control de acceso y atención al cliente en estaciones de viajeros.

De acuerdo con la Orden, ADIF y RENFE-Operadora constituyeron un Grupo de Trabajo que se encargó de alcanzar un acuerdo sobre las superficies y activos de cada entidad sobre las que la otra ostenta los derechos de uso. Éstos generan un derecho de reposición o sustitución para la entidad que los ostente, estableciendo que en el momento en que se produzca la reposición o sustitución de espacios en las ubicaciones sobre las que ambas entidades lleguen a acuerdo, finalizará el derecho de uso sin contraprestación, pudiendo cualquiera de las dos entidades permanecer en el espacio ocupado, previo abono del alquiler o renta correspondiente.

La reposición se realizará mediante la entrega de los bienes inmuebles de FEVE no afectos a uso ferroviario que se acuerden, sin estar las partes obligadas a sumir los costes de rehabilitación o adaptación. Asimismo, les serán de aplicación las exenciones y demás disposiciones previstas en los apartados 8, 9 y 10 del art. 2 del Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio

Sobre el resto de espacios no administrativos u operativos, ubicados en estaciones de viajeros o de mercancías, correspondientes a las áreas de actividad de FEVE que se integren en RENFE-Operadora, ésta tendrá un derecho de uso sin contraprestación económica, en tanto que se suscriba un convenio con ADIF para la gestión de las estaciones de viajeros y mercancías.

Respecto al Puesto de Mando de Santander, cuya propiedad se atribuye a RENFE-Operadora al estar situado en una edificación del taller, se reconoce un derecho de uso sin contraprestación a favor de ADIF, sin que exista obligación de reposición por parte de la primera.

- Activos de FEVE en arrendamiento.

Los activos arrendados por FEVE propiedad de terceros, se asignan, en el caso de estar asociados a elementos operativos, en función de la asignación de éstos, y en el caso de corresponder a elementos corporativos, se distribuyen al 50% entre ADIF y RENFE-Operadora.

En el caso del Centro de Formación de León, alquilado al Ayuntamiento de León, se subroga en dicho contrato RENFE-Operadora.

- Elementos del activo.

- Inmovilizado intangible: está constituido, principalmente, por aplicaciones informáticas que se asignan a RENFE-Operadora o a ADIF en función de si son utilizadas para la prestación de servicios de transporte, incluido el mantenimiento de los trenes, o para la administración y gestión de la infraestructura, incluida la red de fibra óptica, respectivamente.

De las concesiones administrativas otorgadas a FEVE a 31 de diciembre de 2012, a RENFE-Operadora se le asigna la de Guardo (ramal de Guardo a la Central Térmica de Velilla del Río Carrión), junto con la titularidad de los terrenos y activos necesarios para su explotación que sean titularidad de FEVE y no resulten necesarios para la operatividad de la línea férrea.

- Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias y activos no corrientes mantenidos para la venta.

A RENFE-Operadora se le asignan como bienes de carácter patrimonial los elementos del inmovilizado material que resultan necesarios para la prestación del servicio de transporte ferroviario y para el mantenimiento, fabricación y tratamiento técnico del material rodante, tales como el material rodante operativo (salvo el de uso exclusivo para el mantenimiento de infraestructuras realizado por ADIF) y no operativo, así como los terrenos, construcciones, instalaciones y cualquier clase de activos que se encuentren ubicados dentro del recinto de un taller, incluido el antiguo taller de Cistierna.

Con carácter general, a ADIF se le asignan todos aquellos elementos necesarios para la explotación de las infraestructuras ferroviarias y red de fibra óptica.

Las estaciones de viajeros y mercancías se asignan a ADIF, si bien a RENFE-Operadora se le asignan como bienes patrimoniales las instalaciones móviles en estaciones relacionadas con la prestación del servicio ferroviario (a modo de ejemplo, controles de accesos, máquinas autoventa, megafonía, mobiliario, marquesinas, instalaciones de lavado y repostaje, etc.) estableciéndose un derecho de uso sin contraprestación a favor de RENFE-Operadora para los espacios ocupados por éstas.

Las oficinas administrativas en estaciones y talleres se asignan a ADIF o RENFE-Operadora respectivamente, estableciéndose el derecho de uso recíproco anteriormente mencionado en proporción al número de personas asignado a cada entidad.

Los edificios de oficinas de uso administrativo situados en las calles General Rodrigo de Madrid, Carmen de Gijón, Ingeniero Marquina de Oviedo, Carlos Haya y Castilla de Santander, incluidos sus activos vinculados y plazas de aparcamiento, se reparten como bienes patrimoniales entre ambas entidades al 50% en función de los m² construidos.

Los centros de formación de El Berrón y El Ferrol se asignan a ADIF y los de Balmaseda y Cistierna a RENFE-Operadora, reconociéndose recíprocamente un derecho de uso sin contraprestación equivalente al 50% de la superficie y con derecho a reposición.

Los centros médicos y los activos de todo tipo asociados a los mismos se asignan a ADIF, estableciéndose para RENFE-Operadora un derecho de uso sin contraprestación con derecho a reposición por el 50% de la superficie equivalente.

Las viviendas de empleados y las residencias de verano, incluidos sus activos, se asignan a ADIF, que se encargará de su gestión y administración, a excepción de aquéllas que se encuentren ubicadas dentro del recinto de talleres, que se asignan a RENFE-Operadora.

Los locales sindicales se reparten entre ADIF y RENFE-Operadora en función de su ubicación, estableciéndose un derecho de uso recíproco sin contraprestación y con derecho a reposición del equivalente al 50% de la superficie que ocupen.

Los equipos para procesos de información y sus periféricos, se asignan a cada entidad en función de la actividad a la que estén destinados o, si están asignados al personal, en función de la adscripción de éste. Respectos a los equipos de los centros de proceso de datos, así como la parte de infraestructura y equipamiento informático asociado a los mismos, se asignan al 50%, estableciéndose para la otra parte un derecho de uso sin contraprestación.

Los vehículos y otros elementos de transporte, distintos del material rodante ferroviario, se asignan en función del área de FEVE para la que prestaban servicio, y caso de tratarse de vehículos corporativos, al 50% entre ambas entidades.

El inmovilizado en curso se asigna con los mismos criterios que el inmovilizado final.

- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo: quedan adscritas a RENFE-Operadora las participaciones en las sociedades Fenit Rail S.A. y TRAMRAIL S.A., quedando ésta subrogada en los derechos y obligaciones que se derivan de la participación.
- Inversiones financieras a largo plazo: los créditos a terceros se asignan en función de la Unidad de Negocio de FEVE que originó la operación. Para los concedidos al personal, la asignación se realiza en función de la adscripción definitiva de cada trabajador.
- Activos no corrientes mantenidos para la venta: se adscriben a cada una de las entidades absorbentes atendiendo a los criterios establecidos para el inmovilizado material.
- Existencias: se asigna su saldo de acuerdo con la distribución de almacenes existente. Las correspondientes a materiales de uso común se reparten al 50% entre ambas sociedades.
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

Clientes por ventas y prestaciones de servicios: se asignan a RENFE-Operadora.

Deudores varios: se asignan según la Unidad de Negocio de FEVE que originó la operación.

Créditos a corto plazo concedidos al personal: se distribuyen en función de la adscripción definitiva de cada trabajador.

Otros créditos con Administraciones Públicas se reparten al 50% y las devoluciones por retenciones y pagos a cuenta, correspondientes a los arrendamientos de locales comerciales, se asignan a RENFE-Operadora.

- Las Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo, incluyen los créditos concedidos a empresas asociadas y se asignan en función de la adscripción de las participaciones de FEVE a cada entidad.
- Efectivo y otros activos líquidos: los fondos en metálico existentes en las cajas dependientes de los servicios corporativos de FEVE así como los saldos de las cuentas corrientes bancarias, se reparten al 50%. Los fondos en metálico existentes en las cajas de las estaciones y en las máquinas autoventa, se asignan en su totalidad a RENFE-Operadora.

- Elementos del pasivo.

- Provisiones a largo plazo: las provisiones para responsabilidades por procedimientos civiles, administrativos y penales, se asignan en función de que su origen esté asociado a la explotación de la infraestructura o del servicio ferroviario, salvo las que no puedan identificarse claramente, en cuyo caso se repartirán al 50%.

Las correspondientes a pleitos laborales, se asignan en función de la adscripción del trabajador que originó cada reclamación.

- Deudas a largo plazo:
 - Los préstamos con el BEI, correspondientes a financiación específica del inmovilizado, se reparten en función de la asignación de los elementos financiados. Los préstamos que no correspondan a financiación específica, se repartirán en proporción al valor contable del activo no corriente asignado a cada entidad, minorado en el importe de la financiación específica, las subvenciones de capital y el pasivo por impuesto diferido.
 - Acreedores por arrendamiento financiero: las entidades se subrogan en función de la adscripción de los bienes asociados.
- Otros pasivos financieros: las fianzas recibidas por alquiler de locales comerciales en estaciones se asignan a RENFE-Operadora. En el resto de los casos se asignan a ADIF.
- Pasivo por impuesto diferido: se reparte según la asignación de las subvenciones de capital.
- Provisiones a corto plazo: incluyen el importe por retribuciones pendientes al personal y se reparten en función de la adscripción de los trabajadores.

- Deudas a corto plazo:
 - Deudas con entidades de crédito: las que tengan origen en deudas suscritas a largo plazo, se asignan en función de los criterios establecidos para las mismas, mientras que las restantes se reparten de forma que quede igualado el capital circulante a asignar a cada entidad, excluido el importe de los activos no corrientes mantenidos para la venta y el de aquellas deudas que procedan de deudas a largo plazo.
 - Acreedores por arrendamiento financiero: las entidades se subrogan en función de la adscripción de los bienes asociados.
 - Otros pasivos financieros, incluye la distribución de los siguientes saldos:
 - Proveedores de inversiones: según la adscripción del correspondiente inmovilizado.
 - Fianzas recibidas: en función de la asignación del respectivo contrato.
 - Depósitos recibidos: se asignan a ADIF.
- Acreedores comerciales y otras deudas a pagar:
 - Proveedores de almacén: el saldo se reparte en función del destino de las mercancías incluidas en cada factura pendiente de pago, siguiendo el mismo criterio establecido para el reparto de las existencias.
 - Acreedores varios: se asignan en función de la Unidad de Negocio de FEVE que originó la operación que dio lugar al nacimiento de la obligación de pago.
 - Personal (nóminas a pagar): se reparten en función de la adscripción de los trabajadores.
 - Otras deudas con las Administraciones Públicas: los saldos pendientes de pago por IRPF y seguros sociales de los trabajadores, se distribuyen en función de la asignación de éstos.
- Anticipos de clientes: se asignan a en función de la Unidad de Negocio de FEVE que originó la operación que dio lugar al nacimiento del anticipo.
- Avaluos concedidos y recibidos: se asignan en función de la asignación de las obligaciones y derechos garantizados que dan origen a los mismos.
- Elementos del patrimonio neto.
 - Fondos propios de FEVE: se asignan de forma tal que, dado el reparto del resto de componentes del balance de FEVE a esa fecha, constituyan la partida de equilibrio de activo y pasivo de los balances segregados.
 - Subvenciones, donaciones y legados recibidos: se asignan en función de la adscripción de los elementos del inmovilizado que financiaron.

A partir del 1 de enero de 2013, RENFE-Operadora se subroga en los derechos que correspondieran a FEVE sobre la denominación y marca «Ferrocarriles de Vía Estrecha» y «FEVE».

En cuanto a las restantes marcas, patentes y demás derechos de propiedad industrial, ADIF y RENFE-Operadora se subrogan según guarden relación con la actividad de administración de la infraestructura o de prestación del servicio de transporte.

ADIF queda designado como representante legal de FEVE tras la extinción, subrogándose en la posición de ésta en sus relaciones con las Administraciones Públicas, Juzgados, Tribunales y terceros.

La propuesta de segregación del Balance de FEVE a 31 de diciembre de 2012 entre ADIF y RENFE-Operadora, que se incluye en la nota 23 de la Memoria de las cuentas anuales de FEVE del ejercicio 2012 se incluye en el ANEXO III.

En Madrid, a 25 de junio de 2015

D. Pablo Vázquez Vega
Presidente

ANEXO I
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes
Detalle y Movimiento de Participaciones puestas en Equivalencia por Sociedad en 2014
(Expresado en miles de euros)

Sociedad	Saldo al 1 de enero	Adquisiciones/ Bajas	Ingresos y gastos reconocidos en PyG	Participación en ingresos y gastos reconocidos	Dividendos cobrados	Otras operaciones	Saldo al 31 de diciembre
Intercontáiner Iberica, S.A.	362	-	(52)	-	-	-	310
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	2.758	-	2.478	-	(702)	-	4.534
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	5.192	(1.960)	1.872	-	(2.253)	115	2.966
Ertren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	875	-	335	-	(431)	-	779
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	6.023	-	2.739	-	(124)	-	8.638
Elipsos Internacional, S.A.	407	-	142	-	-	(579)	549
Comercial del Ferrocarril, S.A.	579	-	-	-	-	-	-
Consturail, S.A.	1.006	-	111	-	(67)	-	1.050
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
ConteRail, S.A.	765	-	79	-	-	-	844
Alfil Logistics, S.A.	1.711	-	173	-	-	-	1.884
Sociedad de Estudios y Explotación de Material Auxiliar de Transporte, S.A. (SEMAT)	-	-	-	-	-	-	-
Sociedad Ibérica de Transporte Intermodal Combiberia, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (Transfesa)	23.488	-	(1.052)	161	-	-	22.597
Railsider Logística Ferroviaria, S.A.	28.464	-	569	-	(368)	50	28.715
Irvia Mantenimiento Ferroviario, S.A.	5.011	-	1.070	-	(795)	-	5.286
Tarvia Mantenimiento Ferroviario, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Eurofima (European Company for the Financing of Railroad)	64.929	-	1.413	307	-	2.132	68.781
Cargómetro Rail Transport, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Depot TMZ Services, S.L.	-	-	-	-	-	-	-
Consorcio Español de Alta Velocidad Meca Medina, S.A.	16	-	-	-	-	(16)	-
Fenit Rail, S.A. (en liquidación)	-	-	-	-	-	-	-
Tramrail, S.A. (en liquidación)	36	(36)	-	-	-	-	-
	141.622	(1.996)	9.877	468	(4.740)	1.702	146.933

Detalle y Movimiento de Participaciones puestas en Equivalencia por Sociedad en 2013
(Expresado en miles de euros)

Sociedad	Saldo al 1 de enero	Adquisiciones/ Bajas	Ingresos y gastos reconocidos en PyG	Participación en ingresos y gastos reconocidos	Dividendos cobrados	Otras operaciones	Saldo al 31 de diciembre
Intercontainer Iberica, S.A.	360	-	2	-	-	-	362
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	4.903	-	702	-	(2.847)	-	2.758
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	4.643	-	1.524	-	(975)	-	5.192
Eron Mantenimiento Ferroviario, S.A.	819	-	432	-	(376)	-	875
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	7.134	-	124	-	(1.235)	-	6.023
Elipsos Internacional, S.A.	251	-	156	-	-	-	407
Comercial del Ferrocarril, S.A.	2.695	-	(2.116)	-	-	-	579
Construirail, S.A.	972	-	75	-	-	(41)	1.006
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	370	-	(317)	-	-	(53)	-
ConteRail, S.A.	586	51	128	-	-	-	765
Alfil Logistics, S.A.	1.542	-	281	-	(112)	-	1.711
Sociedad de Estudios y Explotación de Material Auxiliar de Transporte, S.A. (SEMAT)	1.917	-	(2.332)	-	-	415	-
Sociedad Ibérica de Transporte Intermodal Combiberia, S.A.	225	(225)	-	-	-	-	-
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (Transfesa)	23.408	-	(78)	158	-	-	23.488
Railsider Logística Ferroviaria, S.A.	28.295	-	532	-	(363)	-	28.464
Irvia Mantenimiento Ferroviario, S.A.	4.804	-	883	-	(676)	-	5.011
Tarvia Mantenimiento Ferroviario, S.A.	3.664	(3.664)	-	-	-	-	-
Eurofima (European Company for the Financing of Railroad)	66.277	-	1.461	-	-	(2.809)	64.929
Cargómetro Rail Transport, S.A.	5	(5)	-	-	-	-	-
Depot TMZ Services, S.L.	199	(199)	-	-	-	-	-
Consorcio Español de Alta Velocidad Meca Medina, S.A.	4	-	-	-	-	12	16
Fenit Rail, S.A.	-	-	(51)	-	-	51	-
Tramrail, S.A.	-	36	-	-	-	-	36
	153.073	(4.006)	1.406	158	(6.584)	(2.425)	141.622

Información de sociedades dependientes, asociadas y multigrupo en 2014
(Expresado en miles de euros)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Sociedad del grupo titular	% participación directa	% participación directa + indirecta	Valor neto de la participación
Empresas del grupo:						
RENFE VIAJEROS, S.A.(0)	Avda. Pío XII, 110, Madrid	Transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	100	100	2.385.866
RENFE MERCANCIAS, S.A.	Avda. Pío XII, 110, Madrid	Transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	100	100	376.882
RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A.(0)	Avda. Pío XII, 110, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe-Operadora	100	100	188.065
RENFE ALQUILER DE MATERIAL FERROVIARIO S.A.(0)	Avda. Pío XII, 110, Madrid	Alquiler de material ferroviario	Renfe-Operadora	100	100	80.180
Logirail, S.A.(0)	Avda. General Perón, 29 4º planta, Madrid	Servicios logísticos y de transporte.	Renfe Mercancías	-	100	260
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.(0)	C/ Ayala, 6, Madrid	Servicios logísticos y de transporte.	Renfe Mercancías	-	60	6.372
Logística y Transporte Ferroviario, S.A(0)	C/ Agustín de Foxá, 25, Madrid	Transporte ferroviario.	Renfe Mercancías	-	100	1.760
Puerto Seco Ventastur, S.A.(0)	Polígono Industrial, parcela "T", Venta de Baños (Palencia)	Servicios logísticos y de transporte.	Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	-	48	292
						3.039.677
Empresas asociadas:						
Alfil Logistics, S.A.(0)	Calle Ríos Rosas, 44 Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	40	1.541
Construrail, S.A.(0)	Calle Orense, 11 planta 2ª Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	49	973
Conte Rail, S.A.(0)	Camino del Puerto, 1, Coslada (Madrid)	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	50	636
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA)(0)	Calle Musgo, 1 Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	20,36	23.395
EUOFIMA (1)	Basel, Suiza	Servicios financieros.	Renfe-Operadora	-	5,22	(34.853)
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A.(1)	Calle Musgo, 1 Urb La Florida, Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	49,15	1.917
Consorcio Español Alta Velocidad Mecca Medina, S.A.(0)	Paseo de la Castellana, 66 Madrid	Diseño y desarrollo transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	26,90	26,90	16
Fenit Rail, S.A.(0)	Calle Carmen, 21 Oviedo	Diseño y desarrollo transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	40,63	40,63	(6.375)

ANEXO II

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL

RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Información de sociedades dependientes, asociadas y multigrupo en 2014

(Expresado en miles de euros)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Sociedad del grupo titular	% participación directa	% participación directa + indirecta	Valor neto de la participación
Empresas multigrupo: Albíren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A. (0)	Aleazar de San Juan, Ciudad Real	Diseño y fabricación de sistemas electrónicos y aire acondicionado	Renfe Fabricación	-	50	-
Intercontainer Iberica Compañía Logística Intermodal, S.A. (0)	Calle Enrique Larreta, 7 8º Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	46	360
Railsider Logística Ferroviaria S.A. (0)	Ctra. Molino 46 Bº de ventas, Irún Guipuzcoa	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	49	28.295
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0)	Avda. Ciudad de Barcelona, 8 1º A Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	4.906
Bren Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0)	Calle Caléndula 93, Alcobendas, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	2.688
Erón, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0)	Calle Antonio Cabezón, S/N	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	818
Irvia mantenimiento ferroviario, S.A. (1)	Calle Tellez, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	4.804
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A. (2)	Calle Antonio Cabezón, S/N	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	7.134
Comercial del Ferrocarril, S.A.	Avda. General Perón, 29 Madrid	Explotación publicidad y equipamientos comerciales.	Renfe Viajeros	-	49	-
Elipso Internacional S.A. (0)	Calle Alberto Aguilera, 7, Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Viajeros	-	50	252
						49.257
						3.082.559

(0) Datos del ejercicio 2014 sin auditar.

(1) Cuentas anuales del ejercicio 2014 auditadas.

(2) Datos a 30 de septiembre de 2014 auditados

(3) Cuentas anuales del ejercicio 2012. En liquidación

Información de sociedades dependientes, asociadas y multigrupo en 2013
(Expresado en miles de euros)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Sociedad del grupo titular	% participación directa	% participación directa + indirecta	Valor neto de la participación
Empresas del grupo:						
RENFE VIAJEROS, S.A.(1)	Avda. Pío XII, 110, Madrid	Transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	100	100	2.385.866
RENFE MERCANCIAS, S.A.	Avda. Pío XII, 110, Madrid	Transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	100	100	376.882
RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. (1)	Avda. Pío XII, 110, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe-Operadora	100	100	185.135
Logirail, S.A. (1)	Avda. General Peron, 29 4ª planta, Madrid	Servicios logísticos y de transporte.	Renfe Mercancías	-	100	260
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A. (1)	C/ Ayala, 6, Madrid	Servicios logísticos y de transporte.	Renfe Mercancías	-	60	6.372
Logística y Transporte Ferroviario, S.A.(1)	C/ Agustín de Foxá, 25, Madrid	Transporte ferroviario.	Renfe Mercancías	-	100	2.051
Puerto Seco Ventastur, S.A. (1)	Polígono Industrial, parcela "T", Venta de Baños (Palencia)	Servicios logísticos y de transporte.	Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	-	48	650
						2.957.216
Empresas asociadas:						
Alfil Logísticas, S.A. (1)	Calle Ríos Rosas, 44 Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	40	1.541
ConstruRail, S.A. (1)	Calle Orense, 11 planta 2ª Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	49	973
Conte Rail, S.A. (1)	Camino del Puerto, 1, Coslada (Madrid)	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	50	636
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA) (1)	Calle Musgo, 1 Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	20,36	23.395
EUROFIMA (1)	Basel, Suiza	Servicios financieros.	Renfe-Operadora	-	5,22	(32.999)
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A. (1)	Calle Musgo, 1 Urb La Florida, Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	49,15	1.917
Consorcio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (0)	Paseo de la Castellana, 66 Madrid	Diseño y desarrollo transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	26,90	26,90	16
Fenit Rail, S.A. (0)	Calle Carmen, 21 Oviedo	Diseño y desarrollo transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	40,63	40,63	-
Tramrail, S.A. (3)	Alameda Recalde, 34 Bilbao	Diseño y desarrollo transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	20	20	36
						(4.485)

Información de sociedades dependientes, asociadas y multigrupo en 2013
(Expresado en miles de euros)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Sociedad del grupo titular	% participación directa	% participación directa + indirecta	Valor neto de la participación
Empresas multigrupo:						
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A. (1)	Alcazar de San Juan, Ciudad Real	Diseño y fabricación de sistemas electrónicos y aire acondicionado	Renfe Fabricación	-	50	386
Intercontainer Iberica Compañia Logística Intermodal, S.A. (1)	Calle Enrique Larreta, 7 8º Madrid Ctra, Molino 46 Bº de ventas, Irún Guipuzcoa	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	46	360
Railsider Logística Ferroviaria S.A. (1)	Avda. Ciudad de Barcelona, 8 1ª A Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	49	28.295
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (1)	Calle Caléndula 93, Alcobendas, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	4.906
Bitren Mantenimiento Ferroviario, S.A. (1)	Calle Antonio Cabezón, S/N Calle Tellez, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	4.643
Erión, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (1)	Calle Antonio Cabezón, S/N Calle Tellez, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	818
Irvia mantenimiento ferroviario, S.A. (1)	Calle Antonio Cabezón, S/N	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	4.804
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A. (2)	Avda. General Perón, 29 Madrid Calle Alberto Aguilera, 7, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	7.134
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA) (1)		Explotación publicidad y equipamientos comerciales.	Renfe Viajeros	-	49	2.095
Elipos Internacional S.A. (1)		Transporte ferroviario	Renfe Viajeros	-	50	53.693
						3.006.424

(0) Datos del ejercicio 2013 sin auditar

(1) Cuentas anuales del ejercicio 2013 auditadas.

(2) Datos a 30 de septiembre de 2013 auditados

(3) Cuentas anuales del ejercicio 2012. En liquidación

ANEXO III
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

PROPUESTA DE SEGREGACIÓN DEL BALANCE DE FEVE A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ACTIVO (miles de euros)	FEVE	RENFE-O	ADIF
A) ACTIVO NO CORRIENTE	785.130	249.496	535.634
I. Inmovilizado intangible	10.831	3.423	9.800
5. Aplicaciones informáticas	10.831	1.294	9.537
6. Otro inmovilizado intangible (1)		2.129	263
II. Inmovilizado Material	772.066	245.232	524.442
1. Terrenos y construcciones (1)	468.305	16.888	449.025
2. Instalaciones técnicas y maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado material	237.234	209.210	28.024
3. Inmovilizado en curso y Anticipos	66.527	19.134	47.393
III. Inversiones Inmobiliarias.	1.060	192	868
1. Terrenos	651	0	651
2. Construcciones	409	192	217
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas L.P.	234	37	197
1. Instrumentos de patrimonio	234	37	197
V. Inversiones financieras a largo	939	612	327
2. Créditos a terceros	457	242	215
5. Otros activos financieros	482	370	112
B) ACTIVO CORRIENTE	29.343	21.789	7.554
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	3.678	3.193	485
II. Existencias	5.161	4.815	346
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	5.161	4.815	346
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	19.414	12.868	6.546
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	7.697	7.697	0
3. Deudores varios	4.616	1.572	3.044
4. Personal	424	261	163
6. Otros Créditos con Administraciones Públicas	6.677	3.338	3.339
IV. Inversiones empresas del grupo y asociadas	0	0	0
2. Créditos a Empresas	0	0	0
V. Inversiones financieras temporales	6	6	0
2. Créditos a Empresas			
5. Otros activos financieros	6	6	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos	1.084	907	177
1. Tesorería	1.084	907	177
TOTAL ACTIVO	814.473	271.285	543.188

(1) En el apartado 3 del punto Primero de la Orden FOM/2818/2012, de 28 de Diciembre correspondiente a la "Delimitación de espacios y derechos de uso", se establece el reconocimiento de un derecho de uso y reposición recíproco para ADIF y RENFE-Operadora sobre las superficies y espacios de uso administrativo y de uso operativo en estaciones de viajeros, estaciones de mercancías y talleres de FEVE.

Aplicando los criterios de registro y valoración que se desprenden de la respuesta emitida con fecha 21 de septiembre de 2006 por la Subdirección General de Planificación y Dirección de Contabilidad a la consulta elevada por la Oficina Nacional de Auditoría a los derechos de uso reconocidos en la Orden FOM/2818/2012 sobre los criterios de segregación de FEVE, supone que cada una de las entidades, ADIF y RENFE-Operadora, reconocerán en sus respectivos balances un activo intangible por el valor contable de los espacios asignados a la otra entidad sobre los que ostentan el derecho de uso que, al no tener fecha de extinción, será amortizable en función de la vida útil restante de los mismos. Del mismo modo se reconocerá el deterioro de los activos sobre los que la otra entidad ostenta un derecho de uso por su valor contable, que se determinará en proporción a los metros que éste representa sobre la superficie total de cada uno de los activos. Ambos efectos tendrán como contrapartida la cuenta de Patrimonio y están reflejados en los epígrafes correspondientes de este Balance de segregación.

El valor contable de los derechos de uso reconocidos a cada entidad se ha determinado a partir de la identificación de los activos correspondientes a las superficies y los espacios acordados por el grupo de trabajo creado al efecto, de acuerdo con las indicaciones de la Orden FOM/2818/2012. Dicho valor es el siguiente para cada una de las entidades:

- Derecho de uso reconocido a ADIF: 262.819,52 euros
- Derecho de uso reconocido a RENFE-Operadora 2.128.667,77 euros

• PATRIMONIO NETO Y PASIVO (miles de euros)	FEVE	RENFE-O	ADIF
A) PATRIMONIO NETO	140.886	57.983	82.903
A1) Fondos Propios	109.543	56.134	53.409
I. Capital (1)	141.787	72.256	69.531
III. Reservas	(12.917)	(6.458)	(6.459)
2. Otras reservas	(12.917)	(6.458)	(6.459)
VI. Otras aportaciones de socios	179.625	89.812	89.813
VII. Resultado del ejercicio	(198.952)	(99.476)	(99.476)
A3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	31.343	1.849	29.494
B) PASIVO NO CORRIENTE	518.304	136.208	382.096
I. Provisiones a largo plazo	25.367	17.144	8.223
4. Otras provisiones	25.367	17.144	8.223
II. Deudas a largo plazo	473.819	118.271	355.548
2. Deudas con entidades de crédito (2)	473.545	118.082	355.463
3. Acreedores por arrendamientos financiero	68	68	0
5. Otros pasivos financieros	206	121	85
IV. Pasivos por impuesto diferido	13.433	793	12.640
V. Periodificaciones a largo plazo	5.685	0	5.685
C) PASIVO CORRIENTE	155.283	77.094	78.189
II. Provisiones a corto plazo	1.598	773	825
III. Deudas a corto plazo	135.525	63.538	71.987
2. Deudas con entidades de crédito (2)	95.458	37.209	58.249
3. Acreedores por arrendamientos financiero	68	68	0
5. Otros Pasivos Financieros	39.999	26.261	13.738
V. Acreedores comerciales y otras deudas a pagar	18.060	12.783	5.277
1. Proveedores	2.637	2.569	68
3. Acreedores varios	9.413	6.368	3.045
4. Personal	801	477	324
6. Otras deudas con Administraciones Públicas	4.333	2.493	1.840
7. Anticipos de clientes	876	876	0
VI. Periodificaciones a corto plazo	100	0	100
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	814.473	271.285	543.188

(2) El reparto de las deudas con entidades de crédito existentes a 31 de diciembre de 2012 se ha hecho en base a lo establecido en los apartados 6.II.1 y 6.VI.1 de la Orden FOM/2818/2012 de 28 de diciembre. La diferencia entre estas cifras definitivas y las que aparecen reflejadas en los anexos 4 y 5 de dicha Orden, generará el 1 de enero de 2013 una cuenta a cobrar/pagar entre ADIF y RENFE-Operadora, tal como se menciona en los referidos anexos.

GRUPO RENFE-OPERADORA

Informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Ejercicio 2014

Oficina Nacional de Auditoría

ÍNDICE

- I. Introducción.
- II. Objetivo y alcance del trabajo: responsabilidad de los auditores.
- III. Opinión
- IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

I. Introducción.

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas del Grupo Renfe-Operadora, que comprenden, el balance consolidado a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

El Presidente del Grupo Renfe-Operadora es responsable de la formulación de las cuentas anuales del grupo de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente del Grupo Renfe-Operadora el 25 de junio de 2015 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría telemáticamente el mismo día.

El Presidente inicialmente formuló sus cuentas anuales el 31 de marzo de 2015 y se pusieron a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría ese mismo día. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales consolidadas queda contenida en el fichero NF1462_2014_F_150625_184429_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con E1012006CB641D5A8BE7AFCC84E0B1D878D49C4F4B5553B51AA79A63F2314857 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas consolidadas adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrección material.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la

adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2014 de las sociedades participadas por el Ente Público Renfe-Operadora y cuyos datos sobre el valor neto contable y porcentaje de participación se detallan en el anexo II de la memoria consolidada. Las cuentas anuales de estas sociedades participadas han sido auditadas por otros auditores y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas se basa, en lo relativo a las participaciones indicadas, únicamente en el informe de dichos auditores.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión.

En nuestra opinión, las cuentas consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Renfe-Operadora a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

La Entidad ha elaborado un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora y sus sociedades dependientes y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

Dado que los Presupuestos Generales del Estado de 2014 no recogen los presupuestos de forma consolidada del grupo RENFE, la entidad no ha presentado el informe a que hace referencia el artículo 129.3 con relación al grupo consolidado.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Jefe de la División IV de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid, a 2 de julio de 2015.